NÚMERO 4304 MONTEVIDEO, LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2020

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes

45ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

Mtro. NICOLÁS VIERA DÍAZ
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 12 de octubre de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial (artículo 32 del Reglamento), hoy lunes 12, a la hora 12, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2020 - 2024. (Aprobación). (En discusión). (Carp. 611/2020). (Informado). Rep. 211 y Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2 y 13.- Asuntos entrados 5, 47
3 y 14.- Proyectos presentados 5, 47
4.- Inasistencias anteriores..... 6

CUESTIONES DE ORDEN

5, 7, 9, 15, 19, 21, 23, 27, 29, 36, 38.- Integración de la Cámara.....6, 9, 21, 48, 58, 64, 71, 87, 103, 110, 120
11, 25, 32.- Intermedio..... 41, 74, 105
39.- Levantamiento de la sesión..... 120
5, 7, 9, 15, 19, 21, 23, 27, 29, 36, 38.- Licencias 6, 9, 21, 48, 58, 64, 71, 87, 103, 110, 120
34.- Modificación de fecha de sesión extraordinaria 108
30.- Preferencias 103
17.- Sesión especial..... 58
18.- Sesión extraordinaria..... 58

ORDEN DEL DÍA

6, 8, 10, 12, 16, 20, 22, 24, 26, 28, 31, 33, 35, 37.- Presupuesto Nacional Período 2020 2024. (Aprobación)
(Ver 44a. S. Esp., de 12.10.2020)
— Continúa la discusión particular.....7, 10, 22, 41, 49, 59, 64, 71, 74, 87, 103, 105, 108, 110

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Herman Alsina, Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Lucía Eleonora Barboza Molina, Nelda Susana Barreiro Rivas (10), Guillermo Besozzi, Martín Biurrun (24), Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Manuel Cáceres (11), Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Felipe Carballo Da Costa (4), Federico Casaretto, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Gastón Cossia, Santiago Da Silva Gularte, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Valentina Delbono (22), Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Agustina Escanellas, Omar Estévez (13), Lucía Etcheverry Lima, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez (2), Alberto Fumero (21), Lilián Galán, Edgardo García, Lilián Yanet García De Barros, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli (9), Danilo Gómez, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Guerrero (17), Claudia Hugo (19), Benjamín Irazábal, Pedro Irigoin Macari, Pedro Jisdonian, Julián Celestino Larrosa Martínez, Nelson Larzábal Neves (7), Martín Lema, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Roberto López (18), Eduardo Daniel Lorenzo Parodi, Miguel Lorenzoni Herrera, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, María Rosa Melazzi, Constante Mendiondo (1), Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller (5), Sergio Mier, Orquídea Minetti, Ricardo Molinelli Rotundo, Christian Morel, Gonzalo Mujica, Jamil Michel Murad (16), Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Estela Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Francisco Ortiz, Marne Osorio Lima (20), Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Jorge Patrone, Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro (8), Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales (15), Alicia Porrini (14), Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Wilson Carlos Rippa Álvez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez (23), Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguineti, Iliana Sastre Arias, Gerardo Scagani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Mariano Tucci Montes de Oca, Stella Tucuna (12), Carlos Varela Nestier (6), César Vega, Pablo Viana (3), Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Andrés Abt, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Elsa Capillera, Zulimar Ferreira, Mario García, Omar Lafluf Hebeich, Nicolás Lorenzo, José Carlos Mahía, Verónica Mato, Martín Melazzi, Juan Moreno, Nicolás J. Olivera, Silvana Pérez Bonavita, María Eugenia Roselló, Dardo Sánchez Cal, Felipe Schipani, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Alejo Umpiérrez y Javier Umpiérrez Diano.

Sin aviso: Sebastián González.

Observaciones:

(1) A la hora 12:36 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Manuel Cáceres.

(2) A la hora 14:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Santiago Da Silva Gularte.

(3) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Martín Biurrun y a la hora 22:52 ante una nueva solicitud de licencia; ingresa en su lugar la Sra. Joanna Perco.

(4) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Smith Maciel.

(5) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Eleonora Barboza Molina.

(6) A la hora 17:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Patrone.

(7) A la hora 17:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Valentina Delbono.

(8) A la hora 17:47 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gerardo Scagani.

(9) A la hora 17:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gastón Cossia.

(10) A la hora 17:18 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Silvana Pérez Bonavita.

(11) A la hora 17:52 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Constante Mendiondo.

(12) A la hora 18:02 cesó en sus funciones por reintegro de su titular Álvaro Rodríguez Hunter.

(13) A la hora 18:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Agustina Escanellas.

(14) A la hora 19:15 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Verónica Mato.

(15) A la hora 19:18 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Javier Umpiérrez Diano.

(16) A la hora 19:27 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Elsa Capillera.

(17) A la hora 19:41 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Zulimar Ferreira.

(18) A la hora 19:45 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Carlos Testa.

(19) A la hora 20:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lilián Yanet García De Barros.

(20) A la hora 20:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Raúl Sander Machado.

(21) A la hora 20:30 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Martín Tierno.

(22) A la hora 21:30 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Nelson Larzábal Neves.

(23) A la hora 21:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Iliana Sastre Arias.

(24) A la hora 22:52 cesó en sus funciones.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 43

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución, por el que se condena la violación del derecho humanitario y el bombardeo a posiciones civiles, así como el uso de la fuerza como medio de resolver controversias entre países en el conflicto entre las repúblicas de Azerbaiyán y Armenia.

C/676/020

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*".

3.- Proyectos presentados

"CONFLICTO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE AZERBAIYÁN Y ARMENIA. (Condena)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes declara:

1) Su profunda preocupación ante esta nueva escalada que pone en riesgo la estabilidad en la zona;

2) Su condena por la violación del derecho humanitario y el bombardeo a posiciones civiles;

3) Su rechazo al uso de la fuerza como medio de resolver controversias entre países, en consonancia con los principios de la carta de las Naciones Unidas;

4) Su preocupación ante las declaraciones inflamatorias por parte de terceros países que no contribuyen a la resolución del conflicto, y las denuncias de EEUU, Rusia y Francia, países que co-presiden el Grupo de Minsk de la OSCE, que señalan la participación de mercenarios reclutados por Turquía en las operaciones;

5) Su adhesión al llamado de múltiples actores de la comunidad internacional, para un cese efectivo e inmediato del fuego entre ambas partes, que detenga la profundización del diferendo que los separa, y permita regenerar el espacio para el diálogo y la negociación, condición indispensable para una solución pacífica del conflicto, en el marco de las iniciativas propiciadas por el Grupo de Minsk de la OSCE.

Montevideo, 11 de octubre de 2020

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de que el pasado 27 de setiembre se produjo una nueva violación al cese al fuego acordado

en 1994 entre las Repúblicas de Azerbaiyán y Armenia, con reportes de ataques a centros poblados a lo largo de la línea de contacto en la zona de Nagorno-Karabaj, proponemos al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Montevideo, 11 de octubre de 2020

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo".

4.- Inasistencias anteriores

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 12 y 30)

——La Mesa trasmite una vez más las recomendaciones de la Dirección Servicio Médico del Parlamento. Solicitamos que se mantenga la distancia prudente y el uso de tapaboca durante la sesión, a los efectos de cumplir con esas recomendaciones.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 11 de octubre de 2020.

Sin aviso: Wilson Carlos Rippa Álvez".

5.- Licencias. Integración de la Cámara

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por los días 12 y 13 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Yoanna Rocío Silvera Cal.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Stella Tucuna.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Marcos Lisandro Pérez Machado.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelda Susana Barreiro Rivas.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guillermo Ricardo Silva Bellani, señor Gastón Roel Bottari, señora Juana Inés Lavega Bravo, señor Enrique Montagno y señor José Eduardo González Stalker.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto López.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Inés Monzillo.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

6.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)".

En discusión particular.

Según se estableció en el ámbito de la coordinación de los partidos políticos, y así se comunicó a la Mesa, vamos a considerar la Sección I, "Disposiciones Generales", conjuntamente con la Sección II, "Funcionarios", que comprenden los artículos 1° a 37, inclusive.

También se nos anunció por parte de la coordinación que se darán diez minutos a cada legislador en las consideraciones generales de estas dos secciones y, una vez llevada adelante la oratoria, se pasará directamente a la votación artículo por artículo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).-Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: previo al comienzo de la discusión de estas dos secciones, vamos a solicitar el desglose de los artículos 7º; 25; 28 y 32, inclusive.

Del mismo modo, anunciamos, y así lo comunicamos a todos los partidos políticos, que votaremos negativamente el artículo 34.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el desglose de los artículos 7º; 25; 28 y 32, inclusive y, la postergación del artículo 34.

(Se vota)

——Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Gracias, señor presidente.

La Sección I está compuesta por varios artículos, pero, sin duda, el que ha centrado la atención del trabajo parlamentario y que venía acompañado de mucha negociación previa a nivel del Poder Ejecutivo es el artículo 4º, que refiere, fundamentalmente, al mecanismo de determinación de los salarios del sector público de la Administración Central.

Como es de público conocimiento, este artículo estuvo rodeado de una gran negociación, que siguió en el Parlamento, a efectos de lograr certeza en cuanto a la recuperación. Todos sabemos que los trabajadores públicos y privados han comprendido que, dada la situación nacional, va a ser un año en el que habrá pérdida salarial, a la que aludieron distintos ministros cuando concurrieron a la Comisión. No hacían otra cosa más que explicar algo que había acordado la central de trabajadores a nivel privado y COFE a nivel público. También manifestaron en Comisión que el año 2021 iba a tener pérdida, porque no se podía incluir en el correctivo toda la inflación generada.

Por lo tanto, el problema a resolver era cómo recuperar esa pérdida, en qué tiempo hacerlo, y qué seguridades tenía el sector de trabajadores públicos al respecto. Tenía sus complejidades y, más allá de que sea aceptada o no la fórmula -lo sabemos porque lo hemos conversado con dirigentes de COFE-, el artículo mejoró mucho de su presentación inicial, fundamentalmente, por dos aspectos, que son bien remarcados. En primer lugar, en el artículo hay un compromiso específico del momento en el cual debe estar culminada la recuperación y, en segundo término, se mejoraron mucho los componentes de las variables a tener en cuenta en el recálculo del salario. Particularmente, se sacaron algunas variables muy poco específicas que existían, y se precisó el promedio de salario público al cual se refería la norma que, en un principio, eran todos los trabajadores públicos y ahora son los de la Administración Central. Eso volvió más claro y preciso el cálculo de la recuperación que se quiere lograr.

Como dije, es muy probable que esto se siga negociando. Nosotros, en la Comisión, tomamos un proceso que estaba en marcha y lo continuamos en el ámbito parlamentario. Creo que en el correr de los cuarenta y cinco días que tiene el Senado para el estudio de este proyecto se va a seguir negociando y, probablemente, a este artículo se le haga algún ajuste más, porque sabemos que las partes que están interviniendo -el Poder Ejecutivo, el gobierno y el sindicato de trabajadores de la Administración Central- siguen trabajando para volverlo más preciso.

Lo importante -más allá de los mecanismos que podamos determinar- es la voluntad política manifiesta, desde un principio, en todo esto. Podemos destacar la comprensión de todos los involucrados, en el sentido de que estamos en un año muy peculiar, que requiere un ajuste que está por debajo del deseo y de las perspectivas que todos teníamos, y está el compromiso de que esto va a ser recuperado en el período de gobierno. Por lo tanto, el 1º de enero de 2024, la recuperación va a estar culminada. Eso, que era una voluntad política, ahora queda de manifiesto en el texto del artículo. Esos dos elementos, más los acuerdos que se lograron respecto a las variables a considerar para hacer esa recuperación, en su conjunto, mejoran y acercan mucho la posibilidad de un acuerdo definitivo.

Como dije, esto se seguirá discutiendo y negociando, pero, en principio, luego del trabajo en la Comisión, llegamos a una fórmula que mejora muchísimo lo que venía originalmente, y permite que el diálogo entre las partes llegue a un acuerdo definitivo en el tiempo parlamentario que le queda a este proyecto. Eso, respecto del artículo 4º.

Los demás artículos son prácticamente de forma en todos los presupuestos, puesto que determinan los mecanismos de ajuste y de manejo del Poder Ejecutivo respecto al proyecto de ley en su conjunto. En la Sección I este sería el comentario fundamental a realizar porque es el artículo central.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: nos enteramos recién de que se iban a retirar esos artículos; me refiero a los que corresponden a la Sección II, "Funcionarios".

Esta sección es representativa de lo que decíamos en el día de ayer e íbamos a seguir reafirmando y profundizando en el día de hoy, acerca del nuevo modelo que impone la coalición de gobierno. Se trata de un modelo liberal y regresivo que necesita, precisamente, de un Estado débil, ineficiente y ausente. Creo que con estos artículos contenidos en esta sección se busca destruir las capacidades que ha insumido muchos años construir.

El Estado uruguayo tiene una institucionalidad muy fuerte que para algunos es pesada, pero que para otros significa el resguardo del derecho de los trabajadores. Eso se viene construyendo desde hace muchos años; implica el resguardo de la defensa de los derechos de los funcionarios. Se trata de algo muy caro para este país. Por ello, hay que cuidar mucho esa institucionalidad.

Si bien los cambios que se introducen en la normativa que rige a los funcionarios públicos son sustantivos, llama la atención que en el Mensaje que acompaña este proyecto no se haga mención a la Sección "Funcionarios". No creo que esto sea porque al Poder Ejecutivo le falten argumentos para sostener sus propuestas; tiendo a creer que se ha optado por admitirlos como una forma de pagar menos costo político.

Desde el primer momento, el gobierno dio muestras de que iba a beneficiar al sector privado en detrimento del público, algo que ya analizamos en el día de ayer; no me voy a detener en eso.

En cuanto al análisis de los artículos, podemos decir, en general, que se establece la obligatoriedad de que los Incisos de la Administración Central realicen reestructuras. No importa si el Inciso o la unidad ejecutora hizo su reestructura recientemente o si el jerarca responsable está de acuerdo con la estructura actual; hay que reestructurar lo que hoy existe porque se parte del preconcepto de que lo que había hasta hoy está mal, sin ningún espacio a dudas. Si bien se obliga a reestructurar, no se dan pautas ni directrices para la realización. ¿Cómo se puede encarar una reforma del Estado, sin tener un conjunto de criterios comunes? Es como si no existiera una independencia entre las áreas y, más aún, como si cada ministerio actuara como un gerente de empresa.

¿Cuál es la visión del Estado que puede haber tras este recorte y pegue, sin coordinación alguna? Se dice que el Poder Ejecutivo las reglamentará. Otra vez estamos dando prerrogativas al Poder Ejecutivo. Esto nos parece arbitrario y, como parlamentarios, creemos que advertirlo es una manera de ser responsables. Nuestra responsabilidad es discutir con el Poder Ejecutivo las líneas estratégicas de esta reforma.

Además, se explicitan las condiciones de un régimen de redistribución de personal y declaración de excedentes; otra vez existe el preconcepto implícito de que sobra gente. Tengo claro que aún quedan muchos funcionarios que ingresaron sin pruebas de ingreso, de aptitud ni exigencias de aptitud, y el Estado carga aún con esas políticas que se utilizaron

antes de 2005, pero para responder a esto se necesita implementar planes de capacitación y promoción de recursos humanos que conviertan lo que pudo ser una selección defectuosa en recursos humanos hábiles para la Administración. Es un camino largo, pero no nos cabe la menor duda de que hay que recorrerlo, y con los trabajadores. No se puede hacer una reforma del Estado a espaldas de los trabajadores.

Ahora voy a hablar de cada uno de los artículos que tenemos en este proyecto.

En primer lugar, comentaré el artículo 10. Las garantías ante la arbitrariedad del jerarca del Inciso o unidad ejecutora no existen para los trabajadores cuyo cargo o funciones sean declaradas excedentes. No voy a leer el artículo por falta de tiempo.

Se prevé una serie de mecanismos compensatorios para estimular la renuncia de los que queden como excedentes, distinguiendo si están o no en edad de jubilarse. Si el trabajador declarado excedente no desea optar por la renuncia, se deberá someter al régimen de readecuación; eso está explicitado en el artículo 15. El máximo de compensaciones previsto son doce sueldos pagaderos en doce cuotas. Para explicarlo con un ejemplo y ateniéndonos a lo que llanamente establece el proyecto, diríamos que si un trabajador se desempeña hoy en el área de liquidación de haberes y es declarado excedente, puede verse "impulsado" -por decirlo de alguna manera- a capacitarse como peón de obra o para otras funciones. Si no logra superar las pruebas asociadas a esa capacitación que se le exige, se configurará ineptitud para el desempeño de la función pública. Ese es el nivel de garantías que se está manejando.

El artículo 18 establecía que el resto del Estado podría seguir los mismos lineamientos, presentando las propuestas ante la OPP. O sea, se daba el permiso por anticipado a los jerarcas del resto del Estado para que actuaran del mismo modo. Al ser una visión política impulsada por el Poder Ejecutivo, era previsible que todos los directorios de entes y servicios descentralizados supieran obedecer a ese llamado. Este artículo 18 fue retirado.

En el artículo 30 se crea el Registro de Vínculos del Estado y se establece el universo comprensivo de la base de datos que le dará sustento. No parecería adecuado cargar sobre los hombros de los encargados de las unidades de gestión humana la responsabilidad toda de este tema, cuando aún hay definiciones de carácter político para determinadas inclusiones. ¿Qué garantía tiene el encargado de gestión humana de que podrá registrar absolutamente todos los vínculos, si no hay definiciones políticas de por medio? Véase que la norma habla de los datos personales y funcionales de quienes tienen un vínculo que implica la representación de servicios personales de cualquier naturaleza jurídica. Ante dicha expresión, la responsabilidad debería estar en manos de quienes adoptan las directrices y definiciones, y eso pasa por el poder político, no por las unidades de gestión humana.

En el artículo 31 se determina la obligación de celebrar convenio de intercambio de información con el Banco de Previsión Social para saber si los funcionarios que desempeñan otra actividad al momento de la certificación adoptaron idéntica conducta en las actividades remuneradas; también se establece el tratamiento que se le dará a esos datos.

El artículo 33 -creo que ya me queda poco tiempo- regula las consecuencias de haber concurrido a trabajar a una de las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social mientras se estaba certificado por enfermedad en otra. La redacción del artículo debería precisarse en cuanto a la potestad sancionatoria de la Administración, que debería recaer cuando, habiendo creado certificado en la órbita pública, desarrolló su actividad en la privada, y no al revés, como permitiría la norma de la manera como está redactada, lesionando, por lo tanto, los derechos de los trabajadores.

Me quedaron varios artículos por comentar, señor presidente, pero se me terminó el tiempo; quizás los comente después o lo hagan mis compañeros de bancada.

Muchas gracias.

7.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

8.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que, obviamente, compartimos plenamente los conceptos vertidos por el compañero diputado Mujica vinculados con el artículo 4º, quizás uno de los más relevantes en este bloque inicial del documento presupuestal.

En ese sentido, quiero reafirmar alguno de los conceptos -muy bien dichos- relacionados con ciertas precisiones que hicimos en el día de ayer durante la discusión general, respecto a cuánto de este documento fue puesto a consideración de los trabajadores y en cuánto ellos influyeron en una mejor redacción del proyecto de presupuesto que tenemos que votar. Creo que es una precisión que corresponde, porque se insiste una y otra vez con que este presupuesto se ha hecho a espalda de los funcionarios, y esa es una falacia; no es verdad. No quiero ofender a los colegas ni reeditar el debate del día de ayer. El mismo sindicato, COFE, manifestó en Comisión que habíamos estado muy cerca de firmar un acuerdo global con el gobierno nacional, antes de que este proyecto de presupuesto ingresara al Parlamento. Es más, en muchas ocasiones, tuvimos la oportunidad en esta sala de generar intercambios para introducir modificaciones en el proyecto que mejoraban la redacción, y que partieron de los propios funcionarios, en un trabajo integrado con la Comisión y, particularmente, en un trabajo integrado con la Oficina Nacional del Servicio Civil y la propia Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que buscaban, entre otras cosas, darle a la redacción del artículo 4º muchas más certezas en cuanto a que, al cabo del quinquenio, no habría rebaja salarial.

En cuanto a la Sección "Funcionarios", es sabido que el país tiene una gran deuda con la reforma del Estado. Inclusive, en más de una oportunidad se nos ha prometido la reforma del Estado, la madre de todas las reformas, y fueron presentadas muchas iniciativas en múltiples oportunidades.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Varios señores representantes solicitan que la Mesa ampare al orador en el uso de la palabra, y tienen razón, por los murmullos permanentes que hay en sala.

La Mesa solicita que se haga silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

Hay reparto de papeles en estos minutos; quizás el murmullo sea por eso.

Decía que, en el pasado, tuvimos promesas muy importantes vinculadas con la reforma del Estado, es decir, con ingresar a las venas del funcionamiento de su organización para transformarlo y reformarlo, pero nunca pudimos avanzar en las formas ni en los contenidos, como se hace hoy, a partir -insisto- de un trabajo que, a nosotros, nos parece que fue muy profesional y técnicamente elaborado, que contribuye de manera sustancial a revisar las estructuras del Estado para su mejor funcionamiento. Obviamente que partimos de un diagnóstico que la Oficina Nacional del Servicio Civil nos dejó en la Comisión. Por ejemplo, el 68 % de los cargos ocupados o vacantes no tiene descripciones útiles y específicas de lo que se espera que haga cada persona, y eso refiere a los perfiles.

Tenemos algunos problemas con los pases en comisión, que ya conocemos; problemas con un sistema de escala salarial muy distorsionada y muy diferente entre un organismo y otro; problemas vinculados con cómo se paga. También hay problemas, entre otras cosas, con lo que ha sido una verdadera estafa al Estado en el uso abusivo de las certificaciones médicas o licencias prolongadas por cuestiones de

salud, que le han insumido cifras que, a esta altura, son millonarias en dólares, que no se relaciona con ninguna gestión, sino que son patologías propias, y que este gobierno, con mucha discusión con los funcionarios, se ha propuesto comenzar a resolver.

Creo que esas son las notas más salientes de lo que está en consideración. Es un cuerpo de normas vinculado con un nuevo sistema de carreras, muy innovador para las experiencias que hemos tenido en los últimos tiempos, que incorpora artículos que están directamente relacionados con dar a los funcionarios mayores garantías en la necesaria movilidad de la carrera funcional y asegurar que se realicen en el marco de criterios lógicos y objetivos.

Se plantean reestructuras funcionales, particularmente en los artículos 8° y 18, que van en el sentido de dotar al Estado de un proceso de revisión interna que *agiorne* una lectura más aproximada de su funcionamiento, y a partir de ahí proveer mecanismos de transformación que hagan a la mayor eficiencia.

Algunas normas están vinculadas con cómo disponer de las economías que se producen durante la gestión anual y otras relacionadas con el ausentismo laboral. Algunas de esas normas -particularmente la del artículo 28, que refiere al proceso de elaboración y sustanciación de un nuevo régimen vinculado con el control de las licencias abusivas por motivos de salud- tuvieron una larga discusión; muchas de esas discusiones concluyeron en aportes que han sido sustantivos. Quizás no reúnan las unanimidades que todos quisiéramos, porque hasta el final fueron planteadas observaciones por parte del sindicato que agrupa a los funcionarios del Estado y, seguramente, algunas serán motivo de una posterior discusión.

Entendemos que estamos ante un avance, un principio y un primer paso, que seguramente deberemos complementar con otras normas y con otros análisis *a posteriori*, que nos permitan abordar el asunto con una lectura mucho más amplia. Para eso estamos dando recursos a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de que pueda construir un sistema de información que le permita tener una lectura mucho más acabada de lo que está pasando en el Estado, tratando de superar lo que hoy sucede, que no pasamos de simples listados y acumulación de algún dato estadístico. Cuesta tener una lectura global integral de cómo funciona el Estado y en parte lo que está en este proyecto esbozado por la Oficina Nacional del Servicio Civil va en esa dirección.

Por tanto, en primer lugar, debemos hacer una lectura muy acabada de todo el funcionamiento del Estado, efectuar una introspección dentro de las venas del Estado para relevar lo que funciona mal, tomar lo que funciona bien y poder sintetizar una propuesta general que haga a la mayor eficiencia y también al ahorro del gasto en el funcionamiento. Y, en segundo término, dar las mejores garantías para todo el funcionariado y, particularmente, para el que trabaja bien y cumple con sus deberes.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: en la Comisión recibimos a las autoridades de los distintos Incisos y me parece oportuno leer algunos párrafos de lo que dijeron sus representantes sobre el mismo tema.

Dice la ministra Azucena Arbeleche: "En lo que respecta al sector público -en lo que tiene que ver con los salarios- el artículo 4° de este proyecto de ley de presupuesto es bien claro. El salario real, el poder adquisitivo de los trabajadores públicos se mantiene a lo largo del período presupuestal; eso está bien claro en el proyecto de ley".

Por su parte, la economista Marcela Bensión expresa: "Queremos volver a resaltar el compromiso claro, cierto, sobre el que los trabajadores están al tanto: este Poder Ejecutivo se compromete, en el marco del presupuesto, a recuperar el salario real al final del período […] las estimaciones que estamos considerando para la evolución de los salarios a lo largo del quinquenio, ronda un 2 %. O sea que habría un incremento del salario real en el quinquenio […] del entorno del 2 %".

Por otra parte, el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Pablo Mieres expresa: "Para que quede claro: la pérdida del salario real para el sector público va a ocurrir en 2021. El ajuste de enero del 2021 va a ser por inflación pasada; va a ser un correctivo con inflación. Por lo tanto, la inflación que ocurra en 2021 va a impactar en una pérdida del

salario real, que a partir de 2022 se va a empezar a recuperar con una meta final, que es que al terminar el período de gobierno debe haberse recuperado el poder adquisitivo del salario. Ese es el compromiso que aparece en el documento".

Por último, el director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Isaac Alfie, manifiesta: "Se habló también de que va a haber alguna baja del salario real el año que viene, cosa que sí está prevista. Pero lo que pasa es que tenemos que recuperar el empleo, y las horas trabajadas; si no, ¿cuál es la solidaridad o el mecanismo por el cual se puede recuperar el empleo? Los que tienen trabajo van a ganar un poco menos en aras de que aparezca mucha más gente trabajando".

Como advertimos, dos ministros, el director de la OPP, y la economista Bensión del MEF, opinan totalmente diferente sobre esta Sección "Funcionarios" y, lo que es peor, sobre la pérdida del salario real que se analizaba en la Sección IV. Así que, como vemos, estaban preparados para gobernar…

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: no puedo entender. Se está leyendo lo que expresaron cuatro personas que dicen exactamente lo mismo, pero se afirma que dicen algo diferente. ¿A qué estamos jugando?

Cuatro personas dicen que en 2021 va a haber pérdida del salario real y después se va a recuperar, y lo dejan claramente establecido en la versión taquigráfica, cosa que además el artículo refrenda, pero se nos dice que manifiestan cosas diferentes. ¿Estamos jugando a que si miento mil veces al final transformo la verdad en una mentira?

El gobierno ha sido claro y lo escribió, y además lo dijeron cada uno de los jerarcas que vinieron. En 2021 va a haber pérdida salarial, eso es así, y se acordó con los sindicatos. Luego, se va a recuperar esa pérdida salarial; de tal modo, al final del período -el artículo aclara desde cuándo-, o sea el 1° de enero de 2024, la pérdida salarial va a estar recuperada. Lo ha dicho todo el gobierno por igual y lo dijimos nosotros en la presentación del artículo 4°. Además, lo dice el artículo 4° y no puede ser tergiversado. Este es el compromiso del gobierno.

Gracias, señor presidente.

(¡Apoyados!)

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Solicitamos a los señores diputados evitar los diálogos individuales.

Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: lamento que la comprensión lectora no sea para todos igual. Se dijo que en el Frente Amplio no teníamos comprensión, pero se ve que eso aplica a toda la Cámara.

Yo creo que todos no dicen lo mismo; obviamente que todos no dicen lo mismo. Hay una visión muy optimista y una visión realista. Y yo creo que la visión realista es, precisamente, la del director de la OPP, porque expresa que va a haber baja del salario real el año que viene, lo que ya está previsto. Después apela a la solidaridad de los trabajadores, al decir que hay que privilegiar el empleo por sobre el salario.

No dicen todos lo mismo; evidentemente que no.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a hacer referencia a un conjunto muy grande de artículos de esta sección que estamos empezando a discutir, que siempre despierta mucho debate.

En realidad, haré hincapié en algunas cuestiones concretas porque, según el acuerdo de las bancadas, vamos a discutir en general esta sección, lo que me parece correcto.

Permítame hacer una nota al pie, porque algún señor diputado me preguntó en la noche de ayer: "¿Y

ahora por qué se está discutiendo acerca de los planillados?".

Ya que tanto se ha debatido en cuanto a si hay o no recortes, voy a referirme a uno de los planillados que se van a aprobar, que es el de "Resúmenes", que establece a cuánto ascienden las asignaciones presupuestales. Es bueno leer las notas, aunque sean chiquitas, porque capaz algunos después declaran en la prensa sin leerlas. Fíjese, señor presidente, que refiere al crédito de 2020. En la página 7 de "Resúmenes" hay una nota al pie que dice que se considera crédito vigente al 31 de agosto de 2020. Ese es el crédito vigente que se establece acá, que no es de todo el año, porque ya se aplicó la rebaja del 15 % incluida en el Decreto Nº 90/2020. Por tanto, salir a decir que este es el crédito que tenía asignado cada Inciso, sin tomar en cuenta que aplicaron ese Decreto, es falta de honestidad intelectual. Digo esto para los que manifestaron que este diputado dio datos falsos y no dijo de dónde los sacaba. Están acá; son los que presentó el gobierno; hay que leerlos.

En cuanto al artículo 4º, el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social dijo claramente que se iba a registrar una pérdida de salario real el próximo año, y que la forma en que se iba a recuperar esa pérdida del salario real está en proceso de negociación. Lo dicen los legisladores que integran la bancada oficialista. Yo he escuchado a los diputados decir que se va a registrar una pérdida. Dicen que hay una voluntad, un compromiso en cuanto a que esa pérdida se recupere, pero eso no figura en el artículo. A los compromisos se los lleva el aire. Aquí el artículo dice que se va a tratar de recuperar esa pérdida, pero no expresa de qué manera. Y ese es el debate que estamos teniendo, que es el mismo del que hablaba el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social cuando expresó que iba a haber una pérdida de salario real en el 2021 y que la forma en que se iba a recuperar sería parte de la negociación colectiva. Así lo dijo el ministro de Trabajo y Seguridad Social, y así lo dicen los señores diputados que están defendiendo este artículo 4º.

En definitiva, lo que está establecido aquí es un compromiso del gobierno -que hay que ver si se lleva adelante-, pero lo que no dice claramente es cómo se va a recuperar la pérdida de salario real.

El artículo 4º seguramente debe ser uno de los más largos. Hay otros, pero este es muy extenso, y tiene varios componentes. Una de las cosas claras que deja el artículo es que el Poder Ejecutivo "podrá"; no dice "deberá". Si dijera que el Poder Ejecutivo "deberá", implicaría un mandato legal. Si dice "podrá" implica una facultad, que ejercerá o no el Poder Ejecutivo. Ese es el primer término que me parece importante dejar claro en este debate. Los diputados oficialistas dicen que el Poder Ejecutivo va a tomar esa facultad y la va a llevar adelante. Pero no tiene la misma fuerza legal, porque una facultad se ejerce o no se ejerce.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Sí, señor diputado, con gusto se la concedo, aunque tengo poco tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: simplemente, voy a leer el final del inciso tercero, que dice: "La mencionada recuperación deberá estar culminada el 1º de enero del 2024". Es cierto que hay otros "podrá" en el artículo, pero respecto al compromiso es claro y contundente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el miembro informante en minoría, señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Gracias, señor presidente.

Lo deberá hacer en la medida en que sucedan algunas cosas, y acá está lo interesante. Lo deberá hacer de acuerdo con el resultado financiero del sector público y la disponibilidad del Tesoro Nacional. Lo que sí dice -y me parece muy bien- es que el Poder Ejecutivo convocará al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público para discutir esto, porque la ley de negociación colectiva no implica acuerdo, sino negociación, y negociar no es acordar.

Entonces, el Poder Ejecutivo puede decir que si no se cumple con la meta fiscal ese "deberá", ese imperativo, no se llevará a cabo. Por tanto, no hay una obligación legal explícita en cuanto a que el salario se recupere en el quinquenio. Ese es el primer elemento que hay que despejar con claridad.

El segundo elemento que hay que despejar con claridad, señor presidente, es la referencia que hace el artículo 4º al índice medio de salarios real del gobierno central. No está haciendo referencia a los

aumentos mínimos decretados por el Poder Ejecutivo, sino a un índice y, por tanto, es un promedio. En los promedios pueden existir funcionarios y acciones priorizadas que incrementen su salario, y áreas en las cuales decaigan. Por tanto, puede haber funcionarios que pierdan mucho salario, y otros que ganen mucho salario. Inclusive, en este presupuesto hay algunos jerarcas que ganan mucho más salario. Y eso va a incidir, entre otras cosas, en este índice. Por tanto, al tomar esto como base, no está garantizado. Efectivamente, para ver si en el quinquenio hubo o no hubo pérdida de salario real, habría que hacer la referencia claramente a los aumentos mínimos decretados por el Poder Ejecutivo. De esa manera, si sucede toda esta maraña que estoy explicando, el gobierno podrá cumplir con su compromiso, pero ese compromiso no tiene fuerza legal; en todo caso, es una expresión de voluntad política, que se inicia ahora y que nos permite debatir hacia el futuro; el futuro lo marca la obligación legal, no los compromisos que se digan por ahí. Eso me parece que es relevante.

Tanto es así que se ha retirado el artículo 7º. De acuerdo con la lógica de este presupuesto, analicemos ahora el artículo 6º. ¿Qué dice el artículo 6º? Que el Poder Ejecutivo podrá hacer ajustes no uniformes de las partidas de inversión y de gastos de funcionamiento. Dice que si las realiza -puede no realizarlas- ese ajuste no podrá ser superior al IPC. En realidad, está estableciendo la posibilidad de que, en gastos de funcionamiento e inversiones -no estoy hablando ahora de remuneraciones, porque salí del artículo 4°-, los ajustes no sean del 100 % y que, por tanto, no se defienda el valor real de las partidas que se están votando en este presupuesto nacional. Esa es la facultad que le estamos dando el Poder Ejecutivo: podrá ajustar o no hasta el índice de precios. Esa es la lógica expresada por las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, y una de las cosas que han planteado es la necesidad de la desindexación del presupuesto nacional. Por tanto, no tiene fuerza legal la obligación del Poder Ejecutivo ni está claramente expresada la forma cómo se recuperan los porcentajes, tal como se dieron a conocer en las pautas que estaba negociando el Poder Ejecutivo.

El artículo 4º sería sustantivamente mejor -y yo no estaría dando un fundamento hoy, aunque podría estar en contra de este y del optimismo de los compromisos del gobierno- si se hubiese puesto lo que se publicó en los medios cuando se negoció con COFE. En ese momento, se dijo que en el 2022 se iba a recuperar un 30 % y en el 2023, un 25 %, pero eso no está acá. No hay ninguna cifra de cómo se recupera; nuevamente, hay que creer o reventar, y yo entiendo que los legisladores de gobierno se paren desde la lógica de creer. Es bueno, también, que el resto de la sociedad que no está dentro del gobierno pueda creer que si esto no es una obligación no tiene por qué cumplirse. Ese es el debate que comenzó originalmente con respecto a que no iba a haber ninguna pérdida. No; va haber pérdida el año que viene. El gran tema es que no está establecida, tanto sea por la comparación con el índice medio de salarios real del sector público, por no prever cuál es el criterio para analizarlo, ni porque sea una obligación explícita; y, además, se establece que si hay un problema en términos de cumplimiento de las metas fiscales, en definitiva, esa no pérdida no se va concretar. Es por eso que nosotros venimos sosteniendo que este artículo no da garantías y no las da por esa sencilla razón.

Muchas gracias.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en la discusión que tenemos en este momento por el artículo 4°, cada señor diputado puede hacer su interpretación, pero yo creo que el compromiso que arroja el texto es muy claro, porque al final del inciso tercero dice que: "La mencionada recuperación deberá estar culminada el 1° de enero de 2024", por lo que hay un compromiso concreto por parte del Poder Ejecutivo y del gobierno de una recuperación salarial. Además, al principio de ese inciso tercero se establece que "[…] los aumentos salariales propuestos por el Poder Ejecutivo incluirán un componente de recuperación del poder adquisitivo en las remuneraciones de los funcionarios públicos […]". Aquí hay un compromiso concreto.

En los incisos posteriores, se habla de la posibilidad de un reajuste a la baja en lo que tiene que ver con el déficit estructural del sector público, pero a continuación se determina que "Si el resultado financiero del sector público previsto en el Presupuesto 2020-2024 no se cumpliera; o si la

variación del Índice de Precios al Consumo medida en años móviles en cualquiera de los meses posteriores a la adecuación salarial fuera superior al 12 % (doce por ciento), el Poder Ejecutivo convocará al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público […]", y agrega que "[…] el Poder Ejecutivo queda facultado a otorgar un ajuste extraordinario -en más o en menos-, siempre ponderando los factores indicados en el inciso tercero del presente artículo".

Por lo tanto, si se diera la situación que se narra en cuanto al déficit estructural, hay un correctivo que está establecido en los incisos posteriores, que prevé la posibilidad de que el Poder Ejecutivo realice ajustes extraordinarios, precisamente, para llegar a la meta de que en 2024 se pueda recuperar el salario real. Esta es la interpretación que nosotros hacemos y creo que se desprende claramente del tenor literal del artículo. Por lo tanto, hay un compromiso de recuperación.

Es cierto -y también está establecido claramente- que en el primer año va a haber un decrecimiento en cuanto al poder adquisitivo de los trabajadores públicos; pero también es cierto que hay un compromiso expreso de recuperar el salario en el año 2024.

En cuanto a los primeros tres artículos, que generalmente son de estilo, uno de ellos tiene que ver con la posibilidad de ajustar los créditos y con la variable que se manejaría.

El artículo 8° se refiere a las reestructuras organizativas dentro de la Administración. Hay que decir claramente que este artículo no es novedoso, porque los diferentes presupuestos nacionales, inclusive, los últimos tres de los gobiernos del Frente Amplio, han contenido normas que mandatan a la Administración a hacer reestructuras organizativas. Fíjense que, por ejemplo, el artículo 6° de la Ley N° 17.930, ley de presupuesto del primer gobierno del Frente Amplio, del año 2005, se refiere a proyectos de reformulación de las estructuras organizativas y propuestas de supresión, transformación, fusión y creación de nuevas unidades. Por lo tanto, este concepto -reitero- no es novedoso. Lo que hace este Poder Ejecutivo, este gobierno, es reiterar esta normativa, con la posibilidad de declarar excedentarios determinados cargos y funciones para lograr una mayor eficiencia dentro del Estado. Porque si hablamos de la calidad del gasto, de la eficiencia y de la mejor manera de brindar los servicios dentro del Estado, es muy claro que él debe tener la facultad, la posibilidad de hacer reestructuras organizativas de sus funciones.

Todos sabemos que hay lugares dentro de la Administración pública con gran cantidad de recursos humanos que podrían ser administrados de mejor manera; todos sabemos también que hay otros ámbitos del Estado que precisan refuerzos de recursos humanos, y es por eso que se le da la facultad al Poder Ejecutivo de solicitar a los organismos de la Administración Central que hagan sus reestructuras organizativas, se la comuniquen al Poder Ejecutivo, se declare la excedencia y se disponga que esos recursos humanos puedan ser trasladados internamente en los organismos públicos. Creo que esto apuntala la eficiencia dentro de la Administración pública, dentro del Estado.

Insisto en que no es algo novedoso el concepto de reestructuras organizativas y tampoco el concepto de excedencia o de funcionarios excedentarios. Esta es una definición que trae la ley. A partir del año 1985, en cada uno de los presupuestos y las rendiciones de cuentas se hace referencia a la posibilidad de declarar excedentarias determinadas funciones, generar redistribuciones internas y, en algunos casos, mecanismos que, a través de una capacitación a cargo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, permitan a los funcionarios declarados excedentarios adecuarse a nuevas funciones y, si no lo logran, esas funciones y esos cargos deberán quedar fuera del organigrama de la Administración. Este es el sentido del artículo 8°.

Si los organismos incluidos en el artículo 220 de la Constitución tuvieran necesidad, deberían tomar en cuenta, en primer término, estas disponibilidades de recursos humanos excedentarios.

Hay artículos muy importantes en esta sección, a los que hizo referencia el señor diputado Viviano; tienen que ver con las licencias médicas. Es cierto que el señor diputado Juan Rodríguez pidió su desglose para considerarlos al final de la votación, pero no queremos dejar pasar la ocasión de decir que este es un problema endémico de la Administración pública. Es un problema endémico que, lamentablemente, no ha sido solucionado en las últimas décadas ni a lo largo de toda la historia del Uruguay. Es un problema endémico de algunos funcionarios. Quiero ser muy claro: esta es una situación que refiere a algunos funcionarios; a mi juicio, no a la mayoría. Estamos

hablando de funcionarios que hacen uso abusivo de las licencias por enfermedad cuando no hay una enfermedad real. Lo que provoca esta situación es un mal clima de trabajo, porque, como resulta obvio, los funcionarios que trabajan de forma esmerada, aplicada, deben hacerlo por aquellos que faltan regularmente y usan o abusan de las licencias por enfermedad. Creo que el Poder Ejecutivo tuvo un muy buen espíritu, compartible, que es empezar a solucionar esta temática; es por esto que proyecta el artículo 28.

En el debate que tuvimos en la Comisión, se introdujeron modificaciones que van en el sentido de amparar a los buenos funcionarios, de darles la posibilidad a aquellos que -reitero- trabajan de forma aplicada y con verdadero esmero, al servicio de todos los ciudadanos de este país, de que no se les tenga que descontar, si efectivamente tienen una enfermedad invalidante. La fórmula final a la cual hemos arribado es amparar a los buenos funcionarios y sancionar a aquellos que hacen un abuso crónico, que utilizan las licencias médicas como una especie de deporte, lo que está a la vista de todas las autoridades públicas y de toda la ciudadanía. Esta situación necesitaba una regulación, y en este proyecto propendemos a lograr un avance en esta temática.

Por último, señor presidente, a partir de la discusión en Comisión se incorporó el artículo 33, que propone que, si a partir del intercambio de información entre el Banco de Previsión Social y el resto de los organismos resulta que un funcionario trabajó en alguna actividad amparada por dicha institución mientras estaba certificado, esto constituya una falta administrativa y se imponga una sanción. De nada nos sirve contar con la información de que un funcionario tiene un impedimento para trabajar en la función pública y continúa desempeñándose en la actividad privada si no se aplica algún tipo de sanción. Obviamente, el impedimento para trabajar en la función pública debe provocar que no pueda ejercer su actividad en el régimen privado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En este artículo se incluye la posibilidad de imponer una sanción administrativa que debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, porque las sanciones son por faltas gravísimas, graves y leves, dependiendo de su entidad. Creo que con esta incorporación agregamos un contralor más en la Administración pública.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: no voy a ingresar en el artículo 4º, que ha sido el más complejo y el más polémico. El señor diputado Sánchez fue extremadamente abarcativo al comentar su contenido, pero quiero señalar algo en lo conceptual relacionado con lo manifestado aquí en varias oportunidades con respecto a que el conjunto de los funcionarios públicos, a través de su representación sindical, han expresado su acuerdo con esta medida.

Quiero tomarme unos segundos para leer la versión taquigráfica de lo que efectivamente dijeron los representantes de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado cuando comparecieron en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Allí señalaron:

> "En el articulado vemos con preocupación muchos de los puntos que vamos a detallar, pero nuestra inquietud principal refiere al artículo 4º.
>
> Después de varias negociaciones con el Poder Ejecutivo se nos presentó una propuesta en el consejo superior de públicos, pero cuando se hace la presentación formal al Parlamento vemos que esto se cambió. […] cuando vamos al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público nos plantean una pérdida entre un 4 % y un 5 % que no se iba a recuperar en el quinquenio; cuando se presenta el proyecto de ley de presupuesto vemos que cambia radicalmente la propuesta y que hay un enunciado al respecto, pero no se dice cómo se va a hacer".

Y, más adelante, agregan: "[…] tuvimos algunos ámbitos de negociación que, en definitiva, se transformaron en una especie de parodia porque, en realidad, todo lo que negociamos no está reflejado en ese artículo 4°, que no solo no expresa claramente cómo se va a recuperar la pérdida que vamos a tener en el año 2021, sino que fundamentalmente condiciona esa recuperación que se esboza en el artículo del salario real al índice medio del salario real del sector público".

Luego siguen ampliando y profundizando sobre las diferencias e inequidades que hay en el sector público.

Solo quiero subrayarlo conceptualmente. No se niega que haya habido un ámbito de diálogo, pero dicho así podría inducir al error de interpretar que

hubo un acuerdo. No estamos defendiendo, sino poniendo en escena un dato de la realidad, para que se comprenda, porque -reitero- expresado así podría inducir a errores.

Dicho esto, que es estrictamente conceptual, quiero centrarme en el conjunto de los artículos que están vinculados a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En primer lugar, señalo que está bien, que entendemos que es legítimo que el Estado se vaya actualizando. Está muy bien que responda a las nuevas realidades, a los desafíos, lo que, eventualmente, implica una adecuación en términos organizativos, pero más que una reestructura organizativa que trate de generar organizaciones inteligentes, lo que vemos en todos estos artículos es, sobre todo, una reestructura de los puestos de trabajo realizada -además- en forma indiscriminada y sin valorar que hace muy poco tiempo algunos Incisos tuvieron su reestructura.

Hay un caso paradigmático: una y otra vez las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, lloviendo sobre mojado, dicen que no tienen una estructura, cuando en el año 2003 fue aprobada, y pusimos el decreto sobre la mesa en varias oportunidades. Este Ministerio también se va a reestructurar; en dieciocho meses hay que hacerlo.

Esto se da en un marco de pandemia en el que, justamente, se necesita que todas las capacidades del Estado -buenas, malas o regulares- estén al servicio de generar mejores condiciones para las prestaciones que los organismos públicos deben garantizar en todas las áreas de la vida de la gente. En ese medio, la decisión es un parate, con la complejidad que implica una reestructura desde el punto de vista de su proceso y por la incertidumbre que genera. Como decía la señora diputada Galán, a lo largo de todos los artículos no hay un solo parámetro o lineamiento de por dónde debe ir esa reestructura.

En el artículo 13, por ejemplo -que es hasta contradictorio-, se establece la posibilidad de declarar excedentarias las funciones que dejen de prestarse y, por lo tanto, también quedarían funcionarios excedentarios. Y se agregó un aditivo a este artículo que habilita a que los llamados a perfiles genéricos que puedan hacer los Incisos no necesariamente sean cubiertos con quienes fueron declarados excedentarios. Entonces, por un lado, decimos que no se necesitan ciertos funcionarios y, por otro, se permite hacer llamados externos. Esto no parece responder a una lógica de eficiencia y de aprovechamiento de los recursos humanos que, eventualmente, en perfiles genéricos podrían prestar funciones.

A su vez, en esta lógica -si uno hace una lectura integral, para darle sentido con la exposición de motivos que, efectivamente, en varias secciones manifiesta crudeza y un sentimiento de rechazo a lo público y a los funcionarios-, hacemos acuerdo y valoramos el camino del medio que se ha intentado incorporar por parte de algunos legisladores con respecto a las certificaciones. Es verdad que hay abusos, y así lo ha planteado la propia Confederación. Hay funcionarios que han abusado de este instrumento, pero ¿se resuelve por esta vía afectar a todos, meterlos en la misma bolsa, generando o reforzando el estigma? ¿No deberíamos corregir esta situación a través de la generación de protocolos efectivos de control y de auditorías de los procedimientos de las certificaciones médicas y de las juntas médicas? Se toma el camino más fácil, que fortalece o por, lo menos, sienta las bases de un firme riesgo de profundizar y consolidar el estigma sobre los funcionarios públicos, metiéndolos a todos en la misma bolsa, con lo que eso implica, además, desde el punto de vista económico. Seguramente, para las autoridades son recursos; para los funcionarios es volver a defender y justificar su lealtad y su cariño por el organismo donde trabajan; hay funcionarios de este tipo, y muchos, señor presidente.

Por otro lado, en esta situación se da una señal contradictoria, porque en otros capítulos del presupuesto generamos más cargos de confianza. Si bien se ha informado que algunos se han retirado, lo cierto es que hay organismos que van a tener, sin límite temporal, doscientos treinta pases en comisión. Además -lo hemos dicho en más de una oportunidad-, devolvieron unos para tomar otros. Entonces, nos preguntamos -creo que es comprensible que surja la duda- si no estamos hablando de cargos de particular confianza, en el marco de una reestructura que no genera certezas en la carrera administrativa. Fíjese, señor presidente, que los funcionarios que fueran declarados excedentarios podrían participar, eventualmente, en un llamado por un ascenso. ¿Con qué garantías? No está establecido en ninguna parte del articulado que puedan concursar en igualdad de condiciones con quienes ya están. Es posible que queden excluidos de la carrera administrativa. Es

más: puede suceder que sean declarados excedentarios funcionarios cuya función se cumpla a través de servicios tercerizados u organizaciones no gubernamentales. ¿Cómo va a ser la protección de los derechos y de la carrera de esos funcionarios? No está establecido en ninguna parte del articulado.

Tenemos sí, a lo largo de estos artículos, indefiniciones que terminan reafirmando que se están sentando bases que aumentan la desigualdad en la estructura pública. No estamos negando la importancia de actualizar y *agiornar* la estructura organizativa de todos los Incisos. Lo que decimos es que tiene que ser sobre reglas claras, transparentes y dialogadas, lo que en este caso no sucedió, como dije al principio, ya no como diputada, sino haciendo mías las palabras de los representantes de los trabajadores.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: brevemente, voy a dejar planteada la posición de la bancada de Cabildo Abierto en lo que respecta a esta sección, que es muy importante, por la cantidad de gente que involucra y que afecta.

Los señores diputados Gonzalo Mujica, Álvaro Viviano y Conrado Rodríguez hicieron un análisis del articulado de esta sección -que es extenso-, que compartimos ciento por ciento desde el punto de vista técnico, de la filosofía que lo inspiró y de la situación que llevó a su redacción. O sea que hacemos nuestras esas apreciaciones, que íbamos a plantear, pero no lo haremos por una cuestión de economía procesal.

En lo que respecta al concepto global, en el año 2008, quien habla tuvo la oportunidad de trabajar con Conrado Ramos -él desde la OPP y yo desde la Oficina Nacional del Servicio Civil- en lo que se denominó la reforma del Estado. El profesor Gros Espiell decía que si reformarse es vivir, ¡larga vida le esperaba al Estado uruguayo porque desde que existe se está reformando! Esa reforma permanente implica que nunca nos reformamos. Y cuando hablamos de reforma del Estado, se habla de una reestructura de la Administración Central, de los funcionarios, dejando de lado a la administración descentralizada o incluyéndola, pero haciendo referencia a la descentralización territorial.

En el año 2005, un ambicioso proyecto del gobierno que entró fue la reestructura del Servicio Civil. Llegamos a 2020 con el mismo problema. En conclusión, esa reestructura no fue posible, no por incapacidad de quienes nos precedieron, sino por lo dificultosa que es, porque abarca un abanico de personas y situaciones muy difíciles de comprender en una norma de presupuesto, si bien es dicha norma el lugar natural para resolverlas.

Por lo tanto, este primer capítulo del Mensaje del Poder Ejecutivo no hace más que repetir lo que se viene haciendo desde todas las administraciones que nos han precedido con la misma intención, pero tal vez tengamos la expectativa de que en este período se logre un avance en esa reforma de la Administración Central que, hasta ahora, no se pudo hacer. Recuerdo que en el año 2008 se trajeron consultores de la República Argentina que trabajaban en el viejo edificio de Presidencia con una técnica de organización del Servicio Civil que Conrado Ramos conoce bien porque es un experto en la materia. Yo dije que aplaudía su designación porque la OPP no me parecía el sitio para él y sí la Oficina Nacional del Servicio Civil. Espero que ahora podamos avanzar en ese tema.

Lo que respecta a la recuperación salarial es un tema filosófico y real. El aspecto real es que los cuatro ministros citados en sala aseguraron -con matices- que va haber recuperación salarial. Todos reconocieron que el primer año no va a haber, pero que al final del período sí habrá una recuperación salarial de poco porcentaje -hablan del 2 %, tal vez del 3 %-, en virtud de la situación económica que surgió en marzo y la precedente del período anterior.

Los dirigentes sindicales del PIT-CNT también expresaron su postura filosófica frente al tema, diciendo que entre la creación de empleo y el aumento del salario muchos de ellos optaban por el congelamiento de salarios en solidaridad social para poder crear empleos. Es una postura que nosotros también acompañamos. Es discutible y, en mi concepto, las dos partes tienen razón. Capaz que hay que recuperar salario en pos de la creación de empleos o, de repente, hay que sacrificar salario para beneficiar o impulsar la creación de empleos en un momento en que la seguridad -que fue el buque insignia de todos los gobiernos, y seguimos estando tan inseguros como antes- quedó en un segundo lugar, porque la realidad nos pasó por encima y hoy lo principal es el

virus y el desempleo. Por lo tanto, como dice ahí, el gobierno lo va a intentar, en condicional -inclusive, téngase en cuenta la conjugación de los verbos: "procederá", "intentará", "incluirá"-, porque de otra forma no se puede hacer, ya que nadie puede asegurar el futuro.

En virtud de lo expresado, Cabildo Abierto va a acompañar el articulado de esta sección, independientemente de los aportes que en su oportunidad realizamos en la Comisión. También compartimos los desgloses que se han hecho; lo que queda por mejorar -al igual que pasó con la LUC- será tarea del Senado. Esta es una de las virtudes del bicameralismo.

Con esta presentación, que trató de ser concreta, dejo sentada la posición de nuestra bancada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: yo voy a hacer referencia, específicamente, al artículo 4º, a nuestro juicio el más delicado de la Sección I, "Disposiciones generales".

Serán dos aclaraciones primarias, que también hicieron dos compañeras: la señora diputada Lucía Etcheverry y la señora diputada Lilián Galán.

Antes que nada, quiero hacer unas correcciones, porque además pertenezco a dos sindicatos: los trabajadores de este país y los sindicatos públicos no están de acuerdo con este artículo 4º. ¡No se puede decir una cosa que no es! Dejaron sentado que no están de acuerdo con esto. Los trabajadores están de acuerdo con resentir salario por empleo, si hay una recuperación salarial real, que es lo que no hay, porque el artículo 4º no establece nada.

En el proyecto se establecen son los lineamientos que el gobierno presentó al público; no hubo ningún acuerdo con los sindicatos. El artículo 4º no especifica cómo se va a recuperar el salario, que es algo que no ocurrirá, y lo vamos a demostrar ahora.

Por otro lado, quiero dejar sentado algo por lo que algún diputado dijo anteriormente. Prácticamente, dijo que no sabemos leer. ¡Sabemos leer, sí, porque fuimos a la escuela y al liceo! ¡Sabemos leer e interpretar lo que leemos! Y lo voy a leer nuevamente, porque parece que no se escuchó lo que expresó la diputada Galán. La ministra Arbeleche dijo, el 7 de setiembre en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda -consta en la versión taquigráfica-, lo siguiente: "El salario real, el poder adquisitivo de los trabajadores públicos se mantiene a lo largo del período presupuestal; eso está bien claro […]".

El mismo día, Isaac Alfie -esto es una interpretación mía, pero creo que es el que maneja la economía de este país- dijo: "[…] estamos suponiendo que el salario real se va a mantener constante a lo largo del período, que es lo que está detrás de las previsiones […]". ¡Constante! ¡Significa que no varía! Esta es la primera contradicción entre el economista Alfie y la ministra de Economía y Finanzas. Además, en otro momento de la sesión Alfie reconoció que va a haber pérdida salarial.

Por otra parte, el ministro Mieres, el 14 de setiembre -está en la versión taquigráfica-, se pregunta: "[…] ¿va a haber pérdida del salario real?". Y él mismo se responde: "En el primer año, sí. Esa es la respuesta que hay que dar categóricamente". Esto lo dijo el ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, la economista Bensión el 2 de octubre -esto también consta en la versión taquigráfica, para cualquiera que lo quiera leer- dijo: "[…] las estimaciones que estamos considerando para la evolución de los salarios a lo largo del quinquenio, ronda un 2 %. O sea que habrá un incremento del salario real […] del entorno del 2 %". Unos dicen que aumentará; otros que se mantendrá constante; otros que se igualará en el período, y otros que habrá una pérdida. Si esto no es contradicción, ¿qué es?

Vayamos a la versión taquigráfica, que es donde consta lo que realmente dijeron, porque podemos tener cualquier intención, pero allí está escrito lo que dijeron quienes vinieron al Parlamento representando al gobierno.

Voy a ser breve porque solo dispongo de diez minutos y no me va a dar el tiempo.

¿Qué ocurre con los salarios? Acá -no voy a utilizar cierto término porque si no, alguno se ofende y después borran lo que digo de la versión taquigráfica-, hay una chicana y una picardía; hay una trampa en el cálculo de los salarios. ¡Esto hay que decirlo, porque hacemos las cuentas y acá están las pruebas!

El artículo 4º no dice nada respecto a cómo se va a recuperar el salario; solo contiene expresiones de deseo, como bien señaló el diputado Alejandro

"Pacha" Sánchez. En los lineamientos salariales del Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público -que fue lo único que presentó el gobierno- dice: "Enero 2021: Inflación al cierre de 2020 menos el centro de rango meta". Reitero: "Inflación al cierre de 2020 menos el centro de rango meta". Al respecto, el ministro de Trabajo y Seguridad Social dijo en la Comisión: "[…] para enero de 2021 está previsto lo que de alguna manera" -tiene razón- "venía en el presupuesto anterior," -del Frente Amplio, que tanto se critica- "es decir, se va a establecer un ajuste por diferencia de inflación". Y más adelante, continúa: "Esto claramente es un correctivo por inflación".

O sea que lo que van a dar a principios de 2021 es un correctivo de la inflación de 2020. ¡No pertenece a este gobierno! ¡El presupuesto de 2020 replica lo que viene de antes! Por lo tanto, el gobierno va a dar cero peso de aumento en 2021; lo único que se dará será un correctivo de la inflación de 2020. ¡No se puede meter en la bolsa como que se dio un adelanto! ¡No es cierto! ¡Está mal calculado! La pérdida salarial en 2021 va a ser todo lo que se pierda con respecto a la inflación. ¡Todo! El cálculo que hace el gobierno -no voy a referirme a nuestras estimaciones ni a las de nuestros asesores- es que la inflación va a ser de un 6,9 %. ¡Esa es la perdida real total que habrá en 2021! ¡No se le puede restar el 4,5 % del año anterior, que no tiene nada que ver! De entrada, no te dan un peso; en 2021 no se dará un solo peso.

(Interrupción del señor representante Iván Posada Pagliotti)

——El diputado Posada me acota que efectivamente es así; comparto lo que él dice. La pérdida es 6,9 % para el año 2021.

(Interrupción del señor representante Iván Posada Pagliotti)

——Exactamente; eso es lo que dice el artículo, y comparto lo que dice el diputado Posada.

Entonces, ¿qué pasa? ¡Esa pérdida no se va a recuperar nunca más! ¡Eso que se perdió no se va a recuperar!

(Interrupción del señor representante Iván Posada Pagliotti.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: lo voy a amparar en el uso de la palabra.

Solicito a los señores diputados que no dialoguen porque está en uso de la palabra el señor diputado Guerrero.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Gracias, señor presidente. Espero que me descuente este minuto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Quédese tranquilo, señor diputado, que ese minuto no se le va a computar.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Voy a invitar al diputado Posada -a quien le tengo mucho respeto- a hacer juntos las cuentas y que me demuestre lo contrario.

Quiero hacer otra aclaración. El gobierno dice que va a devolver la pérdida -que no será así, porque simplemente se hizo el cálculo restando lo que nos dieron del año anterior, que no tiene nada que ver- en tres cuotas. Sin embargo, en este documento que tengo a la vista se establece que si en 2023 la inflación es mayor a la estimada, es decir, si nos pasamos en 0,000001 % del IPC, no se otorgará el 25 % del salario real perdido. Esa es la segunda pérdida que no se devuelve si nos pasamos un poquito de la inflación. ¡Esto no es invento nuestro! ¡Es lo que presentó el gobierno!

En todo el período los aumentos son menores a la inflación, y se pretende equiparar -cosa que va a ser imposible, porque estoy demostrando que esto no se recupera- la mencionada recuperación, que debería estar culminada el 1º de enero de 2024. En enero de 2024 todavía va a estar este gobierno; si te devuelven el salario -supuestamente-, si lo recuperás el 1° de enero, en el transcurrir del año la inflación te come lo que te dieron. Por lo tanto, el 2 de enero ya empezás a perder el salario nuevamente. ¡No es cierto que vaya a haber recuperación salarial! ¡No es cierto! ¡Esto lo saben Alfie y la ministra de Economía y Finanzas! ¡No puedo creer que no lo sepan!

Invito al diputado Posada y a cualquier legislador del oficialismo a hacer las cuentas, a ver si no tenemos razón ¡Que me demuestren que acá no hay pérdida salarial! ¡Invito a cualquiera! Además, imponen una comparación con el índice medio de salarios y no con el IPC, cosa que nunca se había visto.

En resumen, acá se rompe una lógica de aumento salarial. En todos los gobiernos del Frente Amplio siempre se dio aumento salarial por encima de la inflación. ¡Siempre! ¡Y más! Por eso los empleados públicos tuvimos recuperación salarial. A partir de este período de gobierno se rompe con esa lógica porque todos los aumentos previstos están por debajo de la inflación durante todo el período. ¡Hay pérdida salarial en todo el período del gobierno multicolor! ¡Esto es así! ¡Hay que hacer las cuentas!

Los invito a leer el artículo 4º de la ley de presupuesto de 2015, y el artículo 34 de la ley de presupuesto de 2005, que dicen que si hay que establecer límites en la ejecución presupuestal -esto dijo nuestro primer gobierno-, en ningún caso se afectarán los salarios.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Esto es lo que queremos que este gobierno ponga en el presupuesto: que los salarios no se afectan; porque la afectación del salario de los funcionarios públicos afecta las jubilaciones y a toda la sociedad; porque si la gente no tiene dinero, no podrá consumir en los boliches de barrio, y todos verán resentidos sus ingresos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: las cosas se pueden decir hablando, gritando o de cualquier manera, pero lo cierto es que cuatro jerarcas del gobierno vinieron al Parlamento y dijeron exactamente lo mismo -¡exactamente lo mismo!-, uno atrás del otro.

Uno dijo que habría una caída en el 2021 y que después se iba a recuperar. Otro dijo que se iba a mantener y reconoció que habría caída en el 2021. Si se va a mantener y habrá caída en el 2021 es porque después se va a recuperar. ¿Cuál es la diferencia conceptual? Esto es así, aunque lo quieran dar vuelta.

Luego, ¿se puede calcular la pérdida? ¿Se puede decir que será de algo más del 6 %? Si se va a recuperar, se va a recuperar. A partir del 1º de enero de 2024 la recuperación deberá estar culminada. Este es el compromiso, está en la ley y es una obligación que el gobierno toma.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa solicita colaboración para que esto no se transforme en un debate entre dos personas.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque, a veces, elevamos la voz, sin faltar el respeto a nadie, pero poniéndole sentido a las cosas que decimos.

Acá no venimos a decir cualquier disparate, a payar, ni a hacer discursos. Venimos a demostrar lo que constatamos de la realidad.

Invito también al señor diputado Mujica a que me demuestre con números que esto no es cierto. ¡Que me lo demuestre, porque los cálculos los hacemos! ¡No venimos a alardear; venimos con cálculos luego de consultas con nuestros asesores y economistas! Los cálculos que están hechos acá sobre la base de los lineamientos -que no están en el artículo 4º, sino en los lineamientos salariales- nos dan -acá tengo la hoja- que hay una pérdida salarial que nunca se va a recuperar. Eso es lo que pasa. Nosotros hablamos sobre la base de argumentos reales. Repito: que alguien nos demuestre lo contrario.

Las cuentas que están acá no son las previsiones de los economistas del Frente Amplio; las cuentas que están acá fueron hechas sobre la base de las proyecciones de este gobierno, más allá de que para nosotros, en algunos casos, se hace una interpretación ambiciosa. Sobre la base de las proyecciones del gobierno, todos los datos indican, mirados de arriba, de abajo y de los costados, que hay pérdida salarial, por lo menos en el orden del 4,4 % o 4,5 %, que no se recuperará en todo el período de gobierno.

Gracias, presidente.

9.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 13 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Laureano Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Milton Corbo, señora Esther Solana González, señor Julián Celestino Larrosa Martínez, señor Máximo Ferreira y señora Susana Esther Gómez Fernández.

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Santiago Da Silva Gularte.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Guadalupe, señor Walker Ichazo, señor Milton Machado, señor Miguel Ángel González, señor Sebastián Iramendi, señora Margarita Fros y señora Rosa Machado.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

10.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate. Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: me parece necesario recordar un poco dónde estamos y cuál es la situación actual; si no, pareciera que este gobierno es un gobierno perverso que está pensando cómo perjudicar a los funcionarios públicos sin ningún motivo, sin ninguna razón, solo por el afán de hacer daño.

Recordemos dónde estamos. Estamos en una economía que se encuentra cayendo. Partimos de la base de que el producto bruto interno va a caer este año 3,5 %, según el gobierno, y algunos analistas dicen que mucho más cerca del 4 % que del 3,5 %.

El déficit fiscal, que nos preocupaba antes de llegar al gobierno, va a aumentar este año; todos sabemos que va a llegar al 6,5 %, según estimaciones del gobierno, aunque hay analistas que entienden que esto será peor todavía. Y para hacer frente a esta situación, va a aumentar el endeudamiento, que nos preocupaba antes de llegar al gobierno. Pues bien, la deuda neta va a aumentar once puntos este año.

Una economía en caída, un déficit que aumenta y un endeudamiento que crece. Por eso hay que tomar medidas que no son simpáticas ni agradables para nadie, pero hay que hacerlo.

Felizmente, en este país los funcionarios públicos no están expuestos a que ningún gobierno llegue y diga: "Voy a prescindir de diez mil, veinte mil o cincuenta mil, a ver si las cuentas cierran". En el Uruguay esto no se hace. ¡Felizmente, no se hace así! Pero tampoco podemos decir que los funcionarios públicos forman un grupo que va a estar absolutamente a cubierto de cualquier vicisitud del país. "Pase lo que pase, en este país no se va a afectar ni un centavo, nada de la remuneración de los funcionarios públicos, nunca, jamás, en ninguna circunstancia", esto no lo puede decir este gobierno ni ningún otro gobierno, señor presidente.

Todos estos problemas que presentamos tienen, sí, sus raíces que vienen de atrás, pero además hay un hecho incontrovertible, que es el de la pandemia. ¡Supongo que no se la endilgarán al gobierno!

Una de las características de la pandemia es la incertidumbre que genera. Hay una profunda incertidumbre que afecta al mundo y a nosotros. No podemos asegurar cómo va a evolucionar esto. No tiene fecha fija, no tiene un término, no podemos decir que el 31 de diciembre termina la pandemia y empezamos de nuevo, como si todo fuera normal.

Fíjese las decisiones de tremenda importancia que no se pueden adoptar todavía porque se le está tomando el pulso a la situación sanitaria, momento a momento. No sabemos qué va a pasar con la temporada turística. ¿Alguien ignora el impacto que tiene una buena o mala temporada turística en la economía del Uruguay? No podemos saber lo que va a pasar ni qué decisiones habrá que tomar, porque la evolución de la situación sanitaria es fluida, avanza, sobre todo en Uruguay que ha manejado muy bien el tema, pero hay retrocesos en todas partes del mundo; los hay en Europa, los hay en los países vecinos y los podemos tener nosotros. Entonces, debemos incorporar la incertidumbre a nuestro panorama y contar con eso.

Por lo tanto, en esa situación, la Administración entiende que tiene que disponer un menoscabo del salario real de los funcionarios públicos para el año 2021. Sobre esto no hay ninguna duda; fue

admitido explícitamente. En las conversaciones con COFE, ¿de qué se hablaba si no de que va a haber una caída del salario el año que viene y de cómo se va a recuperar eso después? Si el gobierno hubiera sido ambiguo, poco claro o contradictorio acerca del hecho de que va a haber una caída del salario real, ¿qué sentido, qué contenido tenían las conversaciones con los sindicatos? Se fue a conversar porque se partía de la base de que eso es lo que va a pasar, como lo dijeron acá claramente los distintos jerarcas que concurrieron a la Comisión. Algunos se refirieron al 2021, diciendo: "Va a haber pérdida del salario en el 2021" y otros lo hicieron al período de gobierno completo, diciendo: "Al final del período de gobierno no habrá habido pérdida del salario real". Unos se refieren a la parte y otros al todo. No hay contradicción; son referencias a distintas partes de la misma realidad.

Ahora bien: de esas conversaciones políticas sostenidas aquí surgió la necesidad de estampar con firmeza el compromiso de la recuperación salarial, y eso está dicho con toda claridad en el artículo 4º. Esto no es materia de interpretación; al menos, es lo que me parece a mí. Cuando se dice que a partir del 1º de enero de 2022 los aumentos salariales propuestos por el Poder Ejecutivo incluirán un componente de recuperación del poder adquisitivo de las remuneraciones de los funcionarios públicos se está expresando con claridad cuándo empieza esto. Y más adelante, en el mismo inciso, se establece que la mencionada recuperación deberá estar culminada el 1º de enero de 2024. Esto no es programático, no es una declaración política; es un deber jurídico que se establece en la ley con total claridad.

Esto tiene un punto de comienzo y un punto de llegada. No hay previsiones precisas en el medio. No se dice cuál será el porcentaje de recuperación el 1º de enero de 2022 ni qué va a pasar en el 2023. ¡Sí, claro!, no se puede establecer con esa precisión porque estamos con este panorama de incertidumbre al que me refería hace algunos instantes. No tenemos el cronograma completo. No tenemos el cronograma de la pandemia que dice qué va a estar pasando acá y en los países con los que trabajamos y a los que exportaremos durante el 2022 y el 2023. Esa es una gran incertidumbre.

Pese a esa gran incertidumbre, el gobierno expresa el compromiso político y asume el deber legal de culminar la recuperación el 1º de enero de 2024. Es hasta un gesto de audacia del gobierno asumir este compromiso en términos jurídicamente tan precisos, como se asume acá en este artículo 4º. Me parece que, razonablemente, es lo mejor que se puede hacer en estas circunstancias tan difíciles que le toca vivir al país hoy.

En esta sección hay varias disposiciones sobre la función pública y los funcionarios públicos. Nos parece necesario trabajar para la mejora del funcionamiento de la Administración pública. A nosotros no nos satisface, no nos conforma. Por lo visto, al Frente Amplio sí lo satisface, ya que le parece que no hay nada que hacer, que todo está marchando bien en la Administración pública y en el Estado. A nosotros nos parece que no, que hay un gran desorden al cual todos hemos contribuido, y lo digo yo, desde el Partido Colorado, que gobernó tanto tiempo. Hemos hecho nuestra parte, ciertamente, para llegar a esta situación que hoy existe en la Administración pública. El Frente Amplio hizo la suya en los quince años de gobierno.

Me sorprende que algunos se escandalicen ahora por los cargos de confianza, señor presidente. ¿Cuántos cargos de confianza se crearon en los tres gobiernos del Frente Amplio? Los cargos de confianza, los contratos; esos funcionarios a los cuales se los declaraba imprescindibles, indispensables o algo así; recuerdo al senador Heber ironizar a este respecto en el gobierno que presidió el señor Mujica.

¿Cuántos cargos de confianza se crearon? Además de los cargos de confianza, ¿cuántas encargaturas se han creado para sustraer a la provisión de determinados cargos el mecanismo del concurso? ¿Cuántos sindicatos hemos recibido quienes en años anteriores éramos oposición, quejándose de las encargaturas que le birlaban al funcionario la posibilidad de ascender en su carrera administrativa? ¿Eso quién lo hizo? ¿Lo hicimos nosotros? ¡Pasó en los últimos quince años, señor presidente!, sumándose a lo que venía de antes, que no lo desconocemos tampoco.

Entonces, hagamos un esfuerzo para mejorar, para reestablecer la carrera administrativa, para que haya efectivamente concursos en la Administración pública. ¿Cuántos concursos hubo en los últimos tiempos? ¿Qué porcentaje de cargos fueron provistos por concurso en vía de ascenso?

Cuando vino Conrado Ramos a la Comisión, las cifras que dio no eran para alegrarse, francamente. Confiamos en la gestión de Conrado Ramos; confiamos en su conocimiento de la Administración pública y en su recta intención cuando impulsa esta reforma de la Administración. Creo que a eso estamos llamados a contribuir todos, salvo aquellos que digan que se conforman y se dan por satisfechos con el funcionamiento de la Administración pública uruguaya, tal como está. Espero que alguien lo diga con todas las letras, si es eso lo que piensa. Si no se piensa eso, entonces, trabajemos todos para mejorar lo que hoy tenemos y no poner palos en la rueda ante cualquier propuesta de reforma que se trae al Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Gracias, señor presidente.

Trataremos de ser breves porque ya se ha dicho lo esencial.

Estas dos secciones contienen artículos muy relevantes en relación a temas vinculados con el Estado y la función pública y, particularmente, los trabajadores estatales.

Hay un elemento que aparece reiteradamente en varios artículos de la Sección II, "Funcionarios", y es el referido a una reestructura del Estado o a unas reestructuras que se implementarán en función de propuestas que realizarán los jerarcas de los distintos Incisos.

Lo primero que queremos decir -ya lo han señalado otros compañeros y compañeras- es que hay una enorme opacidad en este capítulo, como en otros del Mensaje presupuestal, porque no queda claro a dónde se quiere ir, no hay parámetros concisamente establecidos respecto de qué tipo de reestructura se quiere realizar, de cuál es el modelo de Estado que subyace en esta propuesta. En definitiva, queda en manos de jerarcas políticos implementar reestructuras a medida, que no tienen, *a priori*, elementos, principios o fundamentos que le den coherencia como marco general. Esto nos preocupa mucho.

Nos parece que si se habla de optimizar y de racionalizar recursos, dejar en manos de jerarcas de cada uno de los Incisos los procesos de reestructura, sin garantías claras para los trabajadores ni tampoco para el propio Parlamento de la República que está votando estos artículos, no es un buen camino. En estos artículos se incrementa la discrecionalidad política de los jerarcas para repensar las estructuras organizativas de cada uno de los Incisos.

Además, hay una serie de normas que claramente habilitan perjuicios para los trabajadores y que, como ya se ha expresado -lo decía muy bien la compañera diputada Lucía Etcheverry hace un rato-, la organización sindical que nuclea a los trabajadores públicos ha afirmado, con claridad, que no han sido negociadas con el sindicato. Esto nos preocupa mucho, nos parece que el camino de la unilateralidad o el camino compulsivo para realizar transformaciones en el Estado no da resultado.

También nos preocupa que no estén claros los objetivos de esa reforma o transformación. Hay una sola referencia a objetivos -que está en el fundamento de alguno de los artículos enviados por el Poder Ejecutivo- sobre mejorar la eficiencia y reducir el costo presupuestal del Estado. Es decir, lo que se busca es achicar el costo del Estado. Esto forma parte de una concepción y hemos discutido largamente al respecto: modelos económicos y filosóficos, decíamos ayer; pero no queda muy claro para qué. Esto del fetiche del Estado más chico, del Estado más grande, en realidad, es una forma muy mala de discutir. Tenemos que preguntarnos qué Estado queremos y para qué fines. Si se quiere achicar o agrandar el Estado para generar mayores niveles de igualdad, de bienestar social, de participación ciudadana, etcétera, es una cosa. Si se quiere achicar o agrandar el Estado para hacer todo lo contrario es otra cosa totalmente distinta, y eso no está dicho, no está explicitado, no aparece, no hay referencias a esos principios o a esa concepción que comprenda algunas de estas medidas que se plantean aquí.

Por otro lado, nos preguntamos si contribuye a la eficiencia del Estado que se empiece un proceso de reestructura rebajando el salario de los trabajadores. La verdad es que todo tiene que ver con todo y el artículo 4º se relaciona con los trabajadores públicos. No parece un buen camino para estimularlos ni para hacerlos partícipes de una transformación del Estado rebajarles el salario. Si hay algo que queda claro en el artículo 4º es que va a haber una rebaja del salario real de los trabajadores públicos. Todo lo demás está

en discusión: si se recupera, si no se recupera, cómo se recupera, cuánto se recupera y cuánto no.

Hay algo que nadie puede discutir en esta sala, porque todos lo hemos dicho, porque está escrito y ya se ha expresado también en los ámbitos de negociación cuando se abordó la pauta salarial: va a haber pérdida del salario real de los trabajadores públicos en el año 2021. Ya está existiendo pérdida del salario real de los trabajadores públicos en el año 2020. Esa pérdida se va a acumular con la futura y, cuando se habla de recuperar, se hace referencia a recuperar algo que se está perdiendo. Es decir, si estamos hablando de una recuperación es porque hay una pérdida que la precede, y lo primero que está decidiendo este gobierno es que hay pérdida del salario de los trabajadores públicos. Ese es un cambio de paradigma, de modelo, de enfoque sustantivo respecto de lo que pasaba antes.

Lo decía ayer en la intervención en general: en todos los primeros años de los períodos de gobierno de los partidos que hoy conforman la coalición y que tuvieron la oportunidad de gobernar hubo pérdida del salario real de los trabajadores. Entendieron que una de las medidas fundamentales para ordenar la economía era que los empleados públicos perdieran salario. Eso es contrastable, está en las estadísticas, no es un invento de nadie.

En todos los primeros años de los períodos de gobierno del Frente Amplio hubo crecimiento del salario real de los trabajadores. Son concepciones distintas respecto del papel de los trabajadores y respecto de preservar o no el salario. Se dice: "No; en definitiva, no va a haber pérdida". No la habrá si comparamos el primer año de gobierno con el último, pero ¡en el medio sí la habrá!, y lo que se perdió de poder adquisitivo, a los trabajadores no se lo devuelve nadie. Una cosa es que se recupere el poder adquisitivo que se tenía al principio, pero lo que se perdió en el medio, se perdió, y redunda en el deterioro de las condiciones de vida de la gente. Y el presidente de la República asumió un compromiso en campaña electoral de que iba a defender el salario de los trabajadores.

Quiero comparar algunas noticias. Por ejemplo, el 11 de octubre del año 2019 se decía que, ante el PIT-CNT, Luis Lacalle Pou y su equipo aseguraron que defenderían el salario real de los trabajadores. Ahora, el 31 de julio de 2020, se informa que el gobierno anunció a los públicos que tendrán pérdida del salario a partir de enero de 2021.

¡Este es el cumplimiento de las promesas de campaña por parte del gobierno! Ahora se entiende que defender el salario es hacerlo caer, para después, al final, empatar con lo que había al principio. La verdad es que eso, como concepto de defensa del salario, es bastante discutible. ¡Ni qué hablar de las condicionalidades planteadas en el artículo! ¡Ni qué hablar de la referencia al índice medio de salarios real del gobierno central! Es una referencia que no existía en artículos anteriores, porque la referencia era el IPC; y esto va a perjudicar a algunos trabajadores que, en ese promedio, van a perder más. Por ende, como decíamos, tanto las medidas relativas a la reestructura, como las que tienen que ver con el salario, van en detrimento de las funciones esenciales del Estado y del salario de sus trabajadores, que es un elemento fundamental para profesionalizar la función pública.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Aclaro que al señor diputado Gonzalo Civila le restan dos minutos del tiempo de que dispone.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Señor presidente: en el día de ayer, en sala, se discutió y se señaló que muchas veces había desconfianza en la proyección del gobierno. Indudablemente, quienes hemos vivido lo suficiente decimos que esta película ya la conocemos. Muchas veces -no estuvimos sentados en las bancas, pero sí en las barras-, analizamos el tema de las excedencias. Este tema no viene con la Ley Nº 17.930, sino desde el primer gobierno de la restauración democrática, y se acentuó en el segundo. Acá, cuando se definen cosas para la Administración Central, también se transita en el mismo sentido en los entes autónomos. Naturalmente, el tema de AFE -algo que apareció desde 1987, 1988, 1990, 1991 y 1992- fue utilizado para destrozar una carrera funcional y para hacer una represión brutal y persecución sindical. Obviamente, esto viene a colación de la discusión que hoy estamos dando.

La LUC reprime sindicalmente. La pérdida de salario público, sin duda, va a llevar a la pelea para recuperarlo y mantenerlo. Además, va a aparecer el tema de la represión y la amenaza de la excedencia.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Creo que ninguno de nosotros está de acuerdo en cómo está el Estado actualmente. Luego de escuchar al señor diputado Ope Pasquet -quien en 1985 estuvo sentado en este recinto como legislador-, advierto que se trata de los mismos discursos en cuanto a la reforma del Estado. Invito a todos y a cada uno de ustedes a que analicen cuáles fueron los perjuicios de ese momento. Por lo menos, en esa época no estaba presente el tema del despido indirecto, como se hace ahora mediante el procedimiento de evaluación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: se ha hablado todo el tiempo de bajar el gasto del Estado, el costo del Estado; no se ha hablado de tamaños. En cambio, sí se dijo por qué se quiere bajar el costo del Estado: para que la incidencia de ese costo en la producción de bienes y servicios sea la mínima imprescindible. Por lo tanto, no se puede afirmar que no hemos dicho para qué y que estamos mezclando el concepto de tamaño con el de costo.

Por otra parte, no es cierto que durante los gobiernos del Frente Amplio no hubo pérdida salarial. En el último año del gobierno del Frente Amplio hubo pérdida de salario real, algo que fue medido y anunciado públicamente. Eso habla bien acerca de la honestidad del Frente Amplio para dar sus números en el último año de gobierno, pero hubo pérdida de salario.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: por cierto, tuve el honor de integrar esta Cámara en el primer período después de la dictadura. Y ese Parlamento votó la ley de reposición de los destituidos, que permitió el reingreso a la Administración pública de muchísima gente que había sido destituida en forma arbitraria, por razones políticas, por razones sindicales, por razones ideológicas o aun -como decía la ley- por mera arbitrariedad. Volvieron miles a engrosar las planillas del Estado en obra de reparación y de justicia de la que me congratulo de haber participado como diputado en ese momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: voy a ser bien escueto.

Por haber integrado en el pasado período el Directorio de AFE tengo que aclarar que la última excedencia se votó en 2015. Se trató de más de ciento cincuenta trabajadores y mi voto fue negativo. Lamentablemente, el ente después se dio cuenta de que necesitaba a esos funcionarios que quedaron excedentes porque eran lo último como capital humano ferroviario que tenían.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: el señor diputado Gonzalo Mujica hacía referencia a esa distinción entre tamaño y costo del Estado, y está bien. En realidad, si uno compara el peso relativo del gasto público sobre el producto con Estados que han logrado desarrollos muy importantes en materia de políticas que generaron bienestar en la población y mejora de las condiciones de vida, Uruguay todavía tiene mucho para hacer. Tiene mucho camino que recorrer, no solamente para optimizar su gasto, sino también para hacer crecer su gasto público a fin de mejorar algunos servicios y actividades que el Estado debe desarrollar. Obviamente, para ello se necesita crecimiento de la economía y mejorar muchas otras variables y parámetros.

Pero el fetiche relativo al achique del costo del Estado es muy propio de la ideología neoliberal que a esta altura ha demostrado en todo el mundo que no funciona, que fracasa. A eso me referí en mi intervención.

Algo que nadie puede responder es que el famoso impuesto inflacionario del que se ha hablado -el que paga un trabajador cuando puede consumir menos y vive peor por efecto del aumento de los costos de vida, sin recuperación de su salario- es la opción que el gobierno toma para abordar la actual crisis con más de un año asegurado de pérdida de salario real de los trabajadores; eso no se devuelve. Cuando se habla de recuperación es empatar al final con lo perdido en el principio, y todavía condicionado a un montón de factores que están establecidos en este artículo y que nos dejan a todos muchísimas dudas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: haremos muy poco uso de estas oportunidades de hablar, pero no queríamos dejar pasar esta en el arranque: gordo-petiso, petiso-gordo, gordo-petiso, petiso-gordo. Estamos como ayer.

Parece que algunas cosas que son de sentido común nos cuesta bastante comprenderlas. A uno le dan ganas de pedirle a los diputados de la bancada oficialista que cacen el teléfono y que llamen al señor presidente para decirle que se deje de embromar, que no se meta en aprietos y que se siga endeudando a un promedio de US$ 1.700.000.000 o US$ 1.800.000.000 por año, y listo. ¡Ya está! ¡Es una papa! Por eso, hago uso de la palabra para retomar el tema en que estaba ayer. Nos endeudamos, emitimos y cobramos más impuestos.

Y voy a sumar dos cosas más; pongo de ejemplo mis programas de radio, para hacerme un poco de propaganda.

Primero: podemos vender toda la tierra de la chacra -eso le digo a mis gurises-, podemos vender toda la tierra arable del Uruguay, y nos va a ir bárbaro porque hay países desérticos que nos la comprarían a granel o en bolsa. Esa sería una. Calculo que ustedes no me la acompañan, porque si me la llegan a acompañar, yo los tildo a todos de irresponsables. Es lo que le digo a mis hijos: es un bruto negocio, pero se hace una sola vez. Después, hay que esperar unos doscientos o trescientos años, que es el mínimo para que se forme un centímetro de tierra.

Segunda cosa: ¡podemos vender un departamento! En vez de agregar el vigésimo -en cualquier momento, quizás, alguien lo proponga con la falta de sentido común que hay-, vendamos uno. Pero allí vamos a empezar con los problemas sobre cuál vendemos, lo que tiene su lógica.

O sea, lo que nos queda más fácil es llamar al presidente para decirle: "Siga endeudándose nomás". Eso sí, cuando se lleguen a enterar todos nuestros gurises y los que están naciendo, cuando sean un poquito más grandes y tengan derecho al pataleo, nos van a decir: "¡Qué irresponsables que fueron!". Los epítetos van a ser inaguantables.

Entonces, parece que no quisiéramos entender que no se trata de *¿Qué hacer?*, aquel librito que un amigo me regaló hace un tiempo. No se trata de eso, sino de cómo hacerlo, y voy a leer una noticia del año pasado que dice: "Los contratos de trabajo con el Estado uruguayo, que suman alrededor de 313.000, alcanzan un récord histórico. Equivalen al 9 % de la población total del país, estimada en 3,5 millones de personas. Son unos 73.000 contratos más que cuando el Frente Amplio inició […] su gobierno".

En 2005 -publica este prestigioso matutino- había 240.000 empleados públicos; yo lo corrijo eran 241.000 y algo.

Continúo leyendo:

> "En realidad, los 313.000 vínculos laborales […] corresponden a unas 292.500 personas, pues algunos tienen más de un contrato.
>
> El número de funcionarios creció […], aunque con más fuerza durante el gobierno de José Mujica […]. El propio Mujica, así como el actual ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, y otros jerarcas […] han admitido que el número de funcionarios fue más allá de lo razonable, y que el país puede recaer en la 'enfermedad' que ya sufrió a mediados del siglo pasado.
>
> […] Uruguay tiene la mayor cantidad de funcionarios per cápita de América del Sur, salvo Venezuela y Argentina […]".

Evidentemente, la alternativa que tenemos no es eliminar los funcionarios que le sirven a la nación, pero algo hay que hacer y el asunto es cómo hacerlo. ¿Nos podemos seguir endeudando? Este año teníamos que pagar, como comenté ayer, US$ 9.600.000.000 de capital, más US$ 1.789.000.000 de intereses; total, US$ 11.389.000.000. Nos estamos endeudando, más o menos, por US$ 1.700.000.000 o US$ 1.800.000.000 por año. Mejor dicho: son $ 80.000.000.000 por año. Tenemos un gasto del orden de los $ 20.000 por segundo, y lo que sabemos es que tenemos que bajarlo por lo menos un 5 %, que es nuestro déficit, porque, ¡cómo nos cuesta entender que lo que nosotros no hacemos en nuestra vida privada queremos que lo haga el Estado! ¿Y de dónde saca el Estado la plata? ¡Es como una familia! No podemos funcionar con un déficit del 5 % de manera permanente.

Entonces, a nuestro entender, el punto es que algo hay que hacer.

Nosotros estaremos decidiendo cómo vamos a votar -ya lo tenemos más o menos calculado-, según las argumentaciones que vayan dando cada uno de los legisladores que están haciendo uso de la palabra. Lo que veo, al culminar mi exposición, es que quedamos en el mismo punto en el que estábamos ayer, y por eso arranqué diciendo: "gordo-petiso, petiso-gordo, gordo-petiso, petiso-gordo".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: seré muy breve.

Quisiera dejar constancia de nuestra posición respecto de todo lo que se ha planteado en cuanto al funcionamiento del Estado, fundamentalmente, lo vinculado con los trabajadores, durante la discusión de la Sección I y la Sección II que estamos abordando en este momento.

Esto es la reafirmación -lo han expresado nuestros compañeros de bancada- de que existe pérdida salarial. Se han leído las versiones taquigráficas y ha quedado más que claro la incidencia que tiene el "primer ministro" en un conjunto de decisiones en estas dos secciones; obviamente, tiene que ser consultada la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Y, particularmente, queremos dejar constancia respecto del artículo 28, sobre las licencias. El diputado Conrado Rodríguez hoy se refirió al tema y dejó entrever que, en definitiva, no se perdían derechos. Yo creo que sí, y está claramente demostrado en la redacción de este artículo cómo se pierden derechos y cómo se empareja hacia abajo a los funcionarios públicos cuando, en definitiva, debería transitarse el camino de jerarquizar, de reconocer, de valorar la tarea que realizan.

Si existen algunos funcionarios públicos que mienten cuando están enfermos, lo que no se puede hacer -lo planteamos ayer y lo queremos reiterar hoy- es lo que se está consagrando a través de este artículo 28, es decir, hacer tabla rasa con todos los funcionarios públicos, haciéndoles perder jornales cuando más lo necesitan, es decir, cuando están enfermos. Los funcionarios públicos van a perder tres jornales, porque no van a cobrar los tres primeros días cuando se enfermen.

A su vez, en relación a esta bolsa de crédito, si bien la redacción habla de un ciento por ciento, también dice que a ese porcentaje no se incorporarán los beneficios sociales, la antigüedad, la locomoción, los viáticos, las horas extra. O sea, acá también hay un recorte y una pérdida de derechos para los funcionarios públicos en general, a través de este artículo 28 que refiere, particularmente, a las licencias por enfermedad.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Señor presidente: queremos hacer referencia al artículo 7° -que no se ha mencionado hoy, pero sí en la discusión general del proyecto que estamos analizando-, porque varias veces se expresó que a través de este artículo se podía cambiar la aprobación de asignaciones presupuestales o créditos presupuestales para los distintos Incisos. Sin lugar a dudas, por el artículo 7° se faculta al Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, a establecer límites de ejecución a los créditos presupuestales. Esos límites de ejecución, en

el proyecto que se aprobó en Comisión, referían exclusivamente a gastos de funcionamiento e inversiones. Esto es muy importante aclararlo: los límites de ejecución que se pueden establecer para esos créditos son exclusivamente para los gastos de funcionamiento e inversiones. O sea que acá no estamos hablando para nada del Grupo 0, "Retribuciones personales", ni de "Funcionarios", sino solamente de estos temas.

Inclusive, el proyecto aprobado por la Comisión se refería, exclusivamente, a esos gastos en los Incisos de la Administración Central. Ahora se ha presentado un sustitutivo, que vamos a apoyar, en el que se hace referencia a que también esos límites pueden establecerse para los Incisos comprendidos en los organismos del artículo 220 de la Constitución, pero con dos excepciones que para nosotros son muy importantes, y es una de las razones por las que lo vamos a apoyar. Las excepciones son para la Universidad de la República y la ANEP. Eso nos parece importante porque se habló mucho, en la discusión general, sobre el sentido de los gastos en la educación y, en particular, en la ANEP y en la Universidad la República. Cuando se analicen esos Incisos vamos a dar nuestros argumentos, inclusive, para defender el incremento de gasto, que puede ser limitado para la Universidad la República, sobre todo en su programa de descentralización hacia el interior.

Esa limitación a los créditos presupuestales se establece para determinadas condiciones y el artículo se refiere expresamente al hecho de que existan riesgos de no cumplimiento de la meta indicativa del resultado fiscal. Esa meta indicativa de resultado fiscal estructural, que fue aprobada en la LUC -y por eso decimos que hay relación entre la LUC y estos artículos de la estabilidad presupuestal y macroeconómica- es importante, porque los límites pueden aplicarse, precisamente, cuando se vea comprometida la meta indicativa de resultado fiscal estructural. Esto es muy importante para la finalidad de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ya dijimos que la estabilidad macroeconómica es fundamental para cumplir las metas que se establezcan para cada Inciso en este presupuesto, y ahí están las políticas sociales y todo lo establecido para poder cumplir con los objetivos de la ejecución. Sabemos que cuando se pierde la estabilidad macroeconómica pasan cosas que llegan directamente a las personas y lo vemos con claridad. Esto ha pasado en países que han perdido esa estabilidad macroeconómica. Me refiero a países con economías capitalistas y con economías que fueron planificadas en regímenes socialistas. Reitero: sabemos lo que pasa cuando se pierde la estabilidad macroeconómica. Entonces, está bien que a través de este artículo se preserve la posibilidad de que ante esos riesgos pueda haber límites de ejecución presupuestal en funcionamiento e inversiones para determinados Incisos.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

Restan cinco minutos del tiempo de que dispone el señor diputado Molinelli.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señor presidente: simplemente, queremos dejar una constancia y retomar lo que muy bien manifestó el diputado Ope Pasquet en cuanto a la situación en la que estamos discutiendo este presupuesto quinquenal.

Cuando apareció la pandemia y discutimos la LUC y algunas otras leyes que votamos aquí, en la Cámara de Representantes dijimos que, en esta situación, todos íbamos a perder algo. Es imposible pensar que un gobierno que asumió el 1° de marzo de este año y que a los trece días tuvo que declarar la emergencia sanitaria por la pandemia que estamos viviendo iba a poder cumplir con los compromisos asumidos en campaña electoral, inclusive, con la central sindical. No es la misma realidad la que hoy tenemos en el país que la de hace aproximadamente un año atrás, cuando el presidente se reunió con la central sindical. Es una realidad totalmente diferente. Ha habido pérdida de puestos de trabajo en el sector privado; hay empresas que han cerrado e industrias que están con tremendas dificultades. Por lo tanto, como gobierno y como responsables que queremos ser, no podíamos estar discutiendo y que viniera un Mensaje presupuestal del Poder Ejecutivo diciendo que los funcionarios públicos iban a mejorar su salario. Lo que se está haciendo es un acto de responsabilidad. Seríamos tremendamente irresponsables -pido disculpas por reiterar- si viniéramos a decir lo que no se puede hacer.

El diputado Vega señaló muy bien que el dinero del Estado que hay para repartir es el dinero de los contribuyentes. Nosotros estamos convencidos de que este año y, seguramente, también en 2021, la recaudación va a ser menor; entonces, para mantener el salario real habría que endeudarse nuevamente o recaudar más. Estamos convencidos de que la recuperación económica empezará a partir del año 2021, pero no va a dar para solucionar todos los temas que queremos resolver en el país.

Por eso, dejamos constancia de que lo que hoy estamos viviendo no es lo mismo que hace un año, cuando asumimos determinados compromisos. Seguramente, el problema de que los trabajadores vayan a perder salario real es mucho menor que lo que les ha pasado a muchísimos compatriotas que han perdido su trabajo, muchísimos compatriotas que debieron pasar al seguro de paro, sin tener la seguridad de volver a su lugar de trabajo. Pero también nos comprometemos -el gobierno se compromete- a recuperar ese salario real; eso es lo que se establece en el artículo 4°, como muy bien dijeron muchos compañeros.

Por lo tanto, dejamos la constancia de que nuestro gobierno lleva adelante un acto de responsabilidad diciendo la verdad, porque sería muy fácil venir a afirmar otra cosa y el año que viene manifestar que no pudimos cumplir porque la recaudación fue menor de lo esperado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Molinelli.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino Fiuri.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: recojo el guante de lo que ha sido planteado por legisladores de la coalición de gobierno en cuanto a que hay cuestiones que se van a reconsiderar en el Senado. Inclusive, dada la postura del diputado Lust con respecto a la posición que va a adoptar Cabildo Abierto, y teniendo en cuenta que el diputado es un experto constitucionalista -sé que lo estoy aludiendo, pero lo hago en virtud de que manifestó la posición de su bancada-, pensé que íbamos a tener un debate, un intercambio de ideas o posturas con respecto a los artículos del proyecto de ley de presupuesto referidos a la carrera funcional, la estabilidad en el cargo, el derecho al ascenso y las reestructuras organizativas, y que haríamos un análisis de su adecuación o no a la Constitución de la República. Pero, en definitiva, no es ese el camino que se está transitando.

Como se manifestó que en el Senado se van a reconsiderar ciertas cuestiones, solo quiero dejar alguna constancia. En virtud de que el tiempo es muy corto, no podré entrar en detalle sobre cada uno de los artículos en consideración, pero me gustaría hacer algunas reflexiones en general respecto a estos temas.

Aclaro que el Frente Amplio jamás ha manifestado estar de acuerdo o conforme con la situación del Estado. Se ha pretendido hacer reformas y adecuaciones escalafonarias -también hemos transitado por algunas modificaciones en distintos proyectos de ley de presupuesto-, y hemos reconocido que ha sido uno de nuestros grandes debes. Partiendo de esa base, entendemos que se siguen haciendo esfuerzos en este sentido, a los efectos de tener en cuenta las premisas constitucionales de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario. Pero no pueden adoptarse resoluciones o normativas que vayan contra la Constitución. El derecho a la permanencia en el cargo, la carrera administrativa y la estabilidad de los funcionarios tienen un marco constitucional al que tenemos que adherir. Me refiero a los artículos 60, 61 y, fundamentalmente, al primer inciso del artículo 168, que no son caprichosos. La función pública es esencial, pero las normativas que se adopten deben ser compatibles, sobre todo, con la Constitución. Además, cualquier normativa debe buscar la protección del funcionariado. Se le deben dar garantías que le permitan prestar sus servicios al Estado en forma profesional y, además, velar por el correcto funcionamiento de los servicios. Eso es así.

Entendemos que hay disposiciones que deben establecer límites -no a los derechos de los funcionarios-, pero en un marco adecuado de respeto, en particular, a los derechos consagrados en la Constitución: el derecho a la estabilidad, al ascenso, a la carrera administrativa.

En ese sentido, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo analizó los límites de la discrecionalidad con que cuenta el Estado, que no debe confundirse con arbitrariedad.

Si analizamos, por ejemplo, la reestructura en la Dirección Nacional de Aduanas, veremos que la sentencia Nº 324, de 14 de junio del 2016 -no me da el tiempo para citarla más en profundidad, pero invito a que la lean-, establece que: "Sin desconocer que la Administración tiene amplia competencia para definir objetivos de gestión y reorganizar los servicios de la forma que estime más adecuada para la mejor gestión, esa discrecionalidad encuentra un límite en la exigencia de respetar los derechos constitucionalmente reconocidos a sus funcionarios".

Así, analizando cada uno de los artículos que refieren a esta reestructura que se pretende implementar, reafirmo una vez más la importancia de la Ley Nº 18.508, sobre negociación colectiva en el sector público, a los efectos de no lesionar los derechos de los funcionarios.

Voy a referirme a una inconsistencia que tendríamos que analizar y que quiero dejar planteada porque, como se expresó, en el Senado se van a rever algunas de estas cuestiones. El artículo 9º establece: "La declaración de excedencia del cargo o función contratada que resulte de la aprobación de la nueva estructura, podrá implicar el pase a situación de disponibilidad del funcionario que ocupe el cargo o la función".

El tercer inciso de la misma norma refiere a los artículos 15 a 34, de la Ley Nº 18.719; estos artículos regulan la declaración de excedencia -siempre que no contravengan lo previsto en el articulado del presupuesto-, lo que genera una gran incertidumbre con respecto a cuáles son las normas que continúan vigentes o la contradicción que entre estas se pueda dar.

No voy a leerles los artículos 15 a 34 de la Ley N° 18.719, pero sería bueno que los analizáramos serenamente a la luz de lo que puede suceder en función de las diferentes interpretaciones del inciso tercero del artículo 9º del proyecto en consideración.

El artículo 10 también puede afectar los derechos de los funcionarios; no se prevé la conformidad en la redistribución, cuando sea necesario.

Los artículos 11 y 12 aparejan el riesgo de dejar sin tareas a funcionarios que desean trabajar, pues prevé la hipótesis de pago de sueldos sin tareas; tenemos nada más y nada menos que esto, cuando se habla de eficiencia del Estado.

Se busca crear un nuevo sistema escalafonario en el que se eliminan las compensaciones y se remunera en función de las ocupaciones. Para nosotros esta disposición es peligrosa, señor presidente; deja librado a los jerarcas de turno la adjudicación de tareas, con su consecuente remuneración, y no tiene en cuenta derechos adquiridos. Creemos que existe una peligrosa posibilidad de violación del artículo 60 de la Constitución de la República. Estas son garantías constitucionales que no obedecen a ningún capricho. Quienes estudiamos derecho y derecho constitucional sabemos que durante el siglo XIX era común que llegaran al gobierno y sacaran a todos los funcionarios que no correspondían a su pelo político. Fue en el siglo XX cuando se creó la estructura administrativa que les dio garantías y estabilidad a los funcionarios públicos y, además, se tecnificó la tarea y se la profesionalizó. No se trata solamente de derechos laborales de los funcionarios; son garantías contra las persecuciones sindicales, políticas, religiosas, ideológicas, fruto de resentimiento, de desprecio, del favorecimiento a terceros o de clientelismo del jerarca de turno, de lo cual no está exento ningún gobierno. La verdad es que nos preocupa que este articulado tire por la borda alguna de estas garantías, por lo que queremos advertir al respecto.

No me va a dar el tiempo para continuar, pero en el mismo instante en que termine de hacer uso de la palabra le voy a alcanzar al diputado Vega este informe jurídico, muy completo, de cada uno de los artículos -son treinta y tres páginas-, a los efectos de que se ilustre, ya que él dice que va formando su opinión en función de las distintas exposiciones. En este documento están muy claras, desde el punto de vista jurídico, algunas inconsistencias del proyecto de ley, y se analiza cada uno de los artículos. Estoy convencida de que el diputado Vega lo va a tomar con mucho gusto y va a leerlo antes de que empecemos a considerar cada uno de los artículos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: Cecilia era vecina de Paysandú y amiga de la infancia.

Yo jugaba al fútbol con su hermano; y jugaba mejor que él.

(Interrupción de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri)

——Me elogia hablando de mis dotes de constitucionalista, así que lo agradezco.

Coincido contigo -perdón, señor presidente, porque sé que hay que dirigirse a la Mesa-, con la diputada Bottino, en cuanto a que nosotros somos bastante celosos de la constitucionalidad del presupuesto; lo dijimos en la presentación. Inclusive, hay artículos sobre los que la bancada aún no ha decidido qué hacer. Por ejemplo, en lo que respecta a la venta de muebles prescindibles, no hemos decidido si lo debe hacer la Presidencia de la República y si puede disponer de un bien de un ente autónomo: estamos en resolución.

En lo que refiere a la inconstitucionalidad de los artículos, quiero decir lo siguiente. Yo lo estudié en profundidad. La Suprema Corte de Justicia sostiene que para que una ley sea declarada inconstitucional tiene que ser, diría, groseramente inconstitucional. Incluso, parte de una base que es discutible: que el legislador no aprueba normas inconstitucionales. Actúa *in dubio pro* legislador. Inclusive, la Constitución uruguaya no defiende la Constitución, como erróneamente se dice, sino que defiende la ley, porque en la duda, la ley queda vigente. Entonces, para que la inconstitucionalidad sea declarable -puede ser sospechosa- tiene que ser grosera, evidente, indiscutible. Ese es el principio de la Suprema Corte de Justicia. La Suprema Corte de Justicia parte de ese principio -que yo no sostengo- que supone que el legislador no aprueba normas inconstitucionales.

En el artículo de la Constitución que la diputada leyó no hay una violación porque, como bien dijo, desde el año 1934 en adelante la Constitución dice que el Estado asegura el estatuto. Tenemos multiplicidad de estatutos en la función pública -más de quince- y allí se reglamentan las condiciones de ingreso, el derecho a la permanencia en el cargo, el ascenso, el descanso semanal, la licencia anual, las condiciones de la suspensión y del traslado, sus obligaciones funcionales y los recursos administrativos. En esos temas, esta ley de presupuesto, como todas aquellas leyes que históricamente se han tratado, no ha ingresado. Por lo tanto, no veo una vulneración a la Constitución ni al derecho de los trabajadores, sin perjuicio de lo cual, la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que la diputada cita anula la reestructura de la Aduana que hizo el gobierno anterior. Nosotros les advertimos que esa reestructura que estaban haciendo en la Aduana era absolutamente inconstitucional. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo la anuló, no porque fuera inconstitucional, porque en eso no tiene competencia, pero sí por acto administrativo ilegítimo. El ejemplo que ella nos pone es la garantía que tienen los funcionarios. Cuando la Administración se aparta de los derechos constitucionales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo -está aburrido de hacerlo- anula los efectos de una ley, aunque la Suprema Corte no sostenga la inconstitucionalidad. O sea que la discusión constitucional sería en otro ámbito -ahora no tenemos tiempo; además, aburriríamos a los restantes legisladores, a los compañeros periodistas y a la gente que nos acompaña-, pero en ese aspecto -voy a señalar algunas inconstitucionalidades de este proyecto que, tal vez, no votemos- no comparto su visión.

Quería aclarar a la señora diputada Bottino -a quien le tengo el mayor afecto y respeto, claro-, por qué no hice alusión a ese punto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: intentaremos ser muy breves, pero queríamos marcar una posición en algo que en toda esta discusión, lamentablemente, no se ha dicho.

Creo que a todos siempre nos gustaría venir a la Cámara a votar aumentos y a defender determinadas posiciones, pero es imposible no pensar que ninguno de los empleados públicos ha perdido el trabajo ni fue enviado al seguro de paro, cuando les tuvimos que decir a más de doscientos mil uruguayos, a comienzos del año, que fueran al seguro de paro. Recién consulté las cifras, pero no están exactas. Hoy todavía hay unos cien mil trabajadores privados en el seguro de paro, y seguramente terminemos el año -no quiero decir cifras para no alarmar- con no menos de sesenta mil o setenta mil trabajadores uruguayos del sector privado que se van a quedar sin empleo.

Pienso que también es un problema cuando vemos que no existen corporativismos que vengan a

presionar porque setenta mil uruguayos se quedaron sin trabajo. Esto es parte de la defensa, es empezar a construir, entre todos, un país en el que, por razones de solidaridad, así como nos gusta compartir las ganancias, todos compartamos, también, un poco de las pérdidas. Creo que esta no es una solución para alegrarnos, pero es una buena solución.

En un momento complicado para el país y para el mundo, con sinceridad, que un gobierno presente a la luz pública cómo se van manejando las cuentas del Estado y que los trabajadores del sector público de este país sepan que no está en tela de juicio su empleo, creo que es una buena noticia. Y que estemos hablando de una pérdida salarial con compromiso de recuperación en este período, también es una buena promesa. Basta mirar para los costados para saber qué les pasa a los trabajadores públicos y privados en la mayoría de los países.

Por lo tanto, señor presidente, no queríamos dejar pasar ni que quedara fuera de la discusión la situación de muchos uruguayos que la están pasando muy mal y que van a seguir así. Debemos tener la habilidad, la responsabilidad, y el compromiso de encontrar soluciones para miles de uruguayos que se quedaron sin trabajo; el centro de este presupuesto es buscar que todos los uruguayos tengan trabajo.

Antes de la pandemia ya veníamos con un desempleo bien importante. Muchos fortalecieron algunos corporativismos en contra de la pérdida de trabajo de muchos uruguayos. Ya veníamos con índices de desempleo bien altos y, si algo faltaba, la pandemia terminó de desnudar la realidad.

Pienso que sería muy injusto que viéramos que la mitad de la sociedad está perdiendo un porcentaje de sus ingresos -como lo vemos- y no viésemos que gran parte o todos los funcionarios del Estado ven su trabajo asegurado. Por eso creo importante mantener esta discusión en este contexto, que la solidaridad se maneje en la totalidad de los ciudadanos de la patria y que tengamos la capacidad de trabajar para todos.

Es por eso que vamos a acompañar esos artículos tal como vienen del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en principio, quiero reconocer que me siento muy representada con lo expresado por mis compañeros y compañeras de bancada.

Simplemente, quería hacer algunas puntualizaciones en el marco de lo que estamos discutiendo, que son disposiciones generales, pero también sobre funcionarios, porque a lo largo del debate de estas dos secciones se han dicho algunas cosas que me parece que no están muy claras.

Dado que estamos hablando de empleados públicos, de funcionarios y de vínculos con el Estado, quiero citar el informe sobre vínculos laborales con el Estado publicado por la Presidencia de la República, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública que, en primer lugar, está autorizado y firmado por el director, Conrado Ramos, y también por el subdirector, doctor Ariel Sánchez, quienes comparecieron a la Comisión.

En la página 15 de este informe hay un detalle, en términos generales, de quiénes son estos vínculos con el Estado. Hoy alguien mencionó algo así como la existencia de unos 315.000 vínculos. No sabría cómo cotejar con esta información, porque en realidad al 31 de diciembre del año 2019 -es el último año cerrado publicado por la Oficina Nacional del Servicio Civil- se registran unos 301.454. A veces, una siente que cuando se habla de funcionarios públicos, prácticamente, se piensa en alguien que no tiene una tarea clara, que está quieto detrás de un escritorio, y cuando se afirman determinadas ideas, se reafirma ese concepto de que en el Estado hay gente que sobra. Por eso quiero detallar, dentro de los…

(Murmullos)

——Le voy a pedir, señor presidente, que me ampare en el uso de la palabra, porque hasta me resulta complicadísimo escuchar mis ideas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene razón, señora diputada.

Vamos a amparar a quien está haciendo uso de la palabra. Pedimos silencio en el recinto.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias, señor presidente.

Hablaba de esa idea de que hay gente que sobra, de que hay gente que no tiene una tarea clara. Este informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil describe quiénes son estos 301.000 vínculos con el Estado: 87.497 son docentes efectivos, interinos y suplentes; 30.445 efectivos y contratos policiales; 26.000 efectivos militares, correspondientes a personal superior y subalterno; 23.537 contratos permanentes o de función pública; 5.891 provisoriatos; 632 contratos de trabajo; 8.284 zafrales eventuales y 4.160 funcionarios públicos con otro tipo de vínculo. ¿Sabe lo que sucede? Hay una costumbre de hablar del funcionario público, pero no de quiénes son. La gran mayoría son docentes; lo publica la Oficina Nacional del Servicio Civil.

También se expresó en este debate -o se deslizó esa idea-, que la propuesta que está haciendo el Frente Amplio es solucionar los problemas que tiene hoy el Uruguay tomando deuda, y eso es no entender nada de las propuestas que escribió y que planteó nuestra fuerza política. En esta instancia de discusión presupuestal lo que planteó el Frente Amplio fue reasignar recursos desde Rentas Generales. Eso es lo único que planteó, y se trata de reasignaciones de partidas que no sabíamos a dónde se iban a asignar porque nadie nos pudo decir qué destino iba a tener esa plata.

Además, acá hay una crítica permanente a la deuda, y lo dijimos en ocasión de la rendición de cuentas. Yo escucho que al señor diputado Vega le sorprende la gestión de deuda que hizo el Frente Amplio. Le voy a decir que el director de la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas del gobierno del Frente Amplio se llamaba Herman Kamil, y que el director de la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas de este nuevo gobierno de la coalición, señor presidente, ¿sabe cómo se llama? Se llama Herman Kamil.

Hay cosas que cuando las empezamos a analizar son difíciles de sostener. Me parece que hay cosas que no se pueden dejar pasar.

Uno de los planteos que nosotros hicimos al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil con respecto a la licencia por enfermedad, que es uno de los temas más discutidos en este proyecto de presupuesto -entendimos que había una posibilidad de diálogo porque así se nos planteó-, es que se trata de una medida extrema. Le dijimos que es una solución para cortar de raíz un problema, pero se hace pagar a los buenos funcionarios por algunos malos funcionarios que abusan de un derecho reconocido de los trabajadores y de las trabajadoras. Y también le dijimos que esto sería como que al encarnarse una uña, de entrada, se corte el brazo, porque en realidad es una medida extrema.

Por eso, le planteamos la posibilidad de incluir más vínculos con la Cátedra de Salud Ocupacional del Hospital de Clínicas, de fortalecer y de incluir mejores equipos de salud ocupacional y que además de los accidentes de trabajo se contemplen todas aquellas enfermedades derivadas del trabajo. En realidad, nada de eso está comprendido en estos cambios.

Además, hay una suerte de igualar hacia abajo, con grandes cuestionamientos sobre todo lo que se suponía que estaba recontraacordado con los trabajadores. Lo cierto es que cada vez que venía un sindicato público a la Comisión, no había con qué darle, nadie estaba de acuerdo.

A esto le sumamos lo que se decía en el discurso del día de ayer, es decir, la protección simbólica de algunas funcionarias y funcionarios públicos. También, le sumamos, por ejemplo, las limitaciones que existen para que los funcionarios policiales accedan al STIP (Subsidio Transitorio de Incapacidad Parcial), y que se entienda como un privilegio el hecho de que un trabajador que esté enfermo permanezca en su casa, que un trabajador que cumple una función que lo puede someter a estrés postraumático, a *burn out* o a un montón de enfermedades que forman parte de la profesión, tenga que seguir trabajando hasta que se muera. Hay cosas que realmente nos cuesta entender.

El Estado debería ser, justamente, el escudo de los más débiles. No sé si hay alguna situación de vulnerabilidad más grande que estar enfermo y tener que ir a trabajar, porque sabés que perdés el presentismo o parte del salario cuando más lo necesitas.

Esto es parte de lo que decíamos en el día de ayer con respecto a las incongruencias. Hay cosas que quedan muy bien en el discurso, pero después no se condicen con la práctica. No entiendo cómo se pone a las personas en el centro, haciendo pagar a justos…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Discúlpeme, señora diputada.

Una vez más solicitamos hacer silencio porque comienza a incrementarse el murmullo y realmente es imposible escuchar a la oradora.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias, señor presidente.

Entiendo que esto es producto de la cantidad de horas que estamos aquí, por lo que no me lo voy a tomar como algo personal. La dinámica nos cansa y, a veces, nos cuesta concentrarnos para lograr entender al otro.

Lo que decía es que me parece que esto también es parte de las inconsistencias entre el discurso y la práctica.

Por ejemplo, ¿dónde están las personas en el centro de esta sección sobre los funcionarios que lo que hace es precarizar a los trabajadores?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en primer lugar, vamos abordar lo que establece el artículo 4º y ver a qué se compromete el Poder Ejecutivo con la eventual aprobación de esta norma incluida en el proyecto de ley de presupuesto. Como es conocido, esa disposición fue modificada y se le hicieron algunos agregados en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

El segundo inciso del artículo 4° fija la adecuación del año 2021. Para entender este segundo inciso del artículo 4º hay que tener presente que el 1º de enero de 2020 el Poder Ejecutivo, encabezado por el doctor Tabaré Vázquez, aprobó un decreto que estableció un incremento del 8,79 % para los sueldos de los funcionarios públicos.

Ese 8,79 % tenía dos componentes: el 5 %, que es el centro del rango meta, se daba como adelanto a cuenta de la inflación del año 2020, y el 3,79 %, que era la recuperación por la pérdida del poder de compra de los salarios durante el año 2019.

¿Qué va a hacer y a qué se compromete el Poder Ejecutivo en el tercer inciso del artículo 4º? A recuperar la pérdida de salario del año 2020 a partir del 1º de enero de 2021, que está en línea con lo que indica la ley vigente.

Es decir que si, por ejemplo, a partir del 1º de enero de 2021 la inflación que se verifica es de 9,5 %, se otorgará un ajuste complementario de 4,5 %. Ese será el único ajuste del 2021, porque durante todo ese año -al igual que lo que sucede, en espejo, en el sector privado con otras lógicas, porque allí es objeto de negociaciones entre los trabajadores y los empresarios con la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- habrá una pérdida de salario real equivalente a la inflación del año 2021.

¿Cómo se recuperará esa pérdida de salario real del año 2021? Bueno, lo dice el inciso tercero cuando se expresa que esa pérdida de salario real va a ser recuperada durante los años 2022, 2023 y 2024.

Esto es lo que establece, concretamente, el artículo 4º con respecto a la pérdida de salario real de 2021: "La mencionada recuperación deberá estar culminada el 1º de enero de 2024". Por lo tanto, habrá componentes de ajuste a partir de enero de 2022 que incluirán una recuperación del poder adquisitivo perdido durante el año 2021.

Además, a partir del año 2022, en línea con la ley vigente, se establecerá un incremento de acuerdo con la inflación proyectada. Obviamente, al final del ejercicio -esto se menciona en el inciso siguiente del artículo- se tomará en cuenta el comportamiento de la inflación durante el año 2022, por ejemplo; y a partir del año 2023, si la inflación fue más que la proyectada, habrá un componente de aumento salarial.

Esta es la lógica del artículo. En realidad, claramente establece el compromiso de que en el período de gobierno no va a haber pérdida del salario real.

Y reitero algo que decíamos en el día de ayer. Si se verifica que tenemos una inflación en descenso, si efectivamente las proyecciones del Poder Ejecutivo se cumplen y la inflación al cierre del año 2022 se ubica en el entorno de 5,8 % -la inflación proyectada para el año 2023 es de 4,7 % y la del 2024 de 3,7 %-, y si seguimos ajustando a comienzos del año en función de la inflación del año anterior, habrá recuperación del salario real. Esto es por algo que en economía se conoce como el efecto Tanzi: cuando tengo una inflación en descenso, si ajusto por la inflación pasada, al fin del período tengo un crecimiento del salario real. Por eso, lo que decía la economista Bensión tiene lógica: si se cumplen las proyecciones

del Poder Ejecutivo, al final del período, como consecuencia del descenso de la inflación, va a haber una recuperación del salario real.

En todo caso, el compromiso del Poder Ejecutivo está en este artículo 4º, y lo que dice es que se compromete a que esa pérdida de salario real del 2021 se recupere en los años 2022, 2023 y 2024.

Quiero ingresar en otro asunto que me importa, porque reiteradamente se ha hecho referencia al artículo 6º y a la nueva redacción que establece: "ARTÍCULO 27.- El Poder Ejecutivo podrá realizar ajustes no uniformes de gastos de funcionamiento y de inversión […]".

En realidad, el artículo 27 viene de la Ley Nº 19.149, de Rendición de Cuentas, de 24 de octubre de 2013. Esta facultad ya la tenía el Poder Ejecutivo; no es que haya una innovación en este sentido. Esta facultad que se le acuerda al Poder Ejecutivo ya existe en la actualidad, por tanto, en esto no se innova. Sí se innova en que se deroga directamente el artículo 69, y la regla respecto a los ajustes va a ser la que está establecida en el artículo 6°. Ya desde la Rendición de Cuentas de 24 de octubre del año 2013 el Poder Ejecutivo tenía esta facultad, por tanto, en esto no hay innovación.

Por último, quiero referirme a la reforma que se plantea desde la Oficina Nacional del Servicio Civil. Fue larga la presentación que hizo al respecto su director, el doctor Conrado Ramos. Primero, realizó un claro análisis de cuál es la situación de la Administración pública, de la "fuerte institucionalidad" -entre comillas- de la que se habló. En realidad, la fuerte institucionalidad muestra que hay ausencia de movilidad horizontal y vertical, y en los últimos cinco años y medio solamente un 9,7 % de los funcionarios ascendió. Frente a la ausencia de ascensos, ¿cuál es el escape? Los pases en comisión.

La consecuencia es que en el sector público tenemos una carrera bloqueada por el extenso uso de las encargaturas de conducción. De hecho, en el sector público, el 83 % son encargaturas de conducción. ¡83 %! No existe carrera de los funcionarios públicos. No es verdad que exista una carrera. Lo que se ha hecho durante estos años -algunas cosas también venían de antes; hay que decirlo- ha sido bloquear la carrera por la vía de las encargaturas.

Decía Conrado Ramos: "Tenemos un sistema salarial […] distorsionado" entre los distintos Incisos de la Administración Central; "Hay múltiples formas de pagar compensaciones" y ponía ejemplos.

Además, como denunciaba el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, hay un Estado paralelo; hay un Estado que se financia con el presupuesto nacional y otro Estado que se financia con los contratos con organismos internacionales.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En la presentación que hizo el ministro, en cada uno de los Incisos se establecían los porcentajes de lo que significaba este financiamiento de cargos públicos con organismos internacionales.

Señor presidente, he terminado.

Muchas gracias.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: seré muy breve.

Quiero hacer una aclaración y una corrección. Yo comparto la primera parte de lo manifestado por el diputado Posada, pero voy a hacer una corrección donde está mal hecha la interpretación.

En primer lugar, quiero recordarles que en el inciso sexto del artículo 4º que estamos discutiendo queda todo supeditado al resultado financiero del sector público. El artículo 4º dice que todo lo que está establecido y las expresiones de deseo que aparecen allí quedan -reitero- supeditadas, entre otras cosas, al "resultado financiero del sector público".

A continuación, en el inciso séptimo se determina: "[…] el Poder Ejecutivo queda facultado a otorgar un ajuste extraordinario -en más o en menos- […]", y aprovecho también para corregir a Conrado, que no terminó la frase; eso dice el artículo. Es cierto lo que él dice, pero hay que terminar la frase. Reitero: "[…] el Poder Ejecutivo queda facultado a otorgar un ajuste extraordinario -en más o en menos- […]". Quiere decir que la última palabra la tiene el Poder Ejecutivo, más allá de que llame al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público.

Si me permite el señor diputado Iván Posada, la corrección es la siguiente. Todo lo que dijo está en lo correcto. Lo de 2021 es recuperación del 2020. El tema es que en el artículo 4º no se dice nada de cómo interpreta el gobierno la pérdida.

La interpretación de la pérdida aparece en este documento que dieron al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público. Se los voy a leer porque esto es lo que el gobierno interpreta como pérdida y es lo que está mal. Dice así: "Se entiende como pérdida de salario real en 2021 a la diferencia entre la inflación observada de ese año y lo otorgado en enero […]". Esto es lo que está mal. La pérdida es total, como dice el señor diputado Posada; no es la resta de la inflación menos lo que dieron a principio de año. Esta es la corrección que quería hacer: eso es lo que dice el gobierno que interpreta como pérdida, y está equivocado.

Gracias, presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: es cierto que se establece que: "[…] el Poder Ejecutivo queda facultado a otorgar un ajuste extraordinario -en más o en menos- […]", pero luego dice: "siempre ponderando los factores indicados en el inciso tercero del presente artículo".

El inciso tercero del artículo 4° refiere, precisamente, a la recuperación salarial que se tiene que dar al 1º de enero del año 2024. Por lo tanto, ese ajuste extraordinario que está facultado a hacer el Poder Ejecutivo deberá estar culminado 1º de enero de 2024 con la recuperación salarial para que no se pierda poder adquisitivo al final del quinquenio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: desconozco ese documento al que hacía referencia el diputado Guerrero, pero le digo una cosa: lo que acabo de expresar es así y es la interpretación que tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por tanto, si hubiera una interpretación distinta, invito al señor diputado Guerrero a interpelar juntos al Poder Ejecutivo, si incumple esta norma.

La norma es clara en cuanto a que esta adecuación que se va a hacer al 1º de enero del 2021 es recuperación salarial. Eso es lo que dice el inciso segundo de este artículo 4º. Por tanto, señor presidente, creo que esta discusión está definitivamente saldada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Corresponde pasar a la votación de los artículos comprendidos en la Sección I, "Disposiciones Generales" y en la Sección II, "Funcionarios", que comprenden los artículos 1º al 37, inclusive.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Antes de ceder la palabra al diputado Rodríguez, solicito a los señores legisladores que tomen asiento a los efectos de contabilizar la votación correctamente.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: antes de proceder a la votación, quiero informar al plenario que la Mesa nos hizo saber que se necesitan mayorías especiales para la aprobación de los artículos 24; 25; 26; 28; 33 y 34, inclusive. Por esa razón, vamos a solicitar el desglose de estos artículos, a fin de redactar los sustitutivos correspondientes, habida cuenta de los resultados obtenidos al respecto en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Pretendemos que la redacción que sea sometida a la Cámara cuente con los votos suficientes para su aprobación.

Ya habíamos solicitado el desglose de los artículos 25 y 28. Por tanto, vamos a agregar a ese desglose los artículos 24, 26 y 33.

Por otro lado, quiero decir que cometimos un error al solicitar anteriormente el desglose del artículo 32; en realidad, debimos pedir el desglose del artículo 31, habida cuenta de que la Hoja que se repartió -lo habrán visto- contenía el sustitutivo de ese artículo. Por lo tanto, no se debió desglosar el artículo 32, sino el artículo 31.

Hechas estas aclaraciones, estaríamos en condiciones de solicitar que algunos artículos se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se van a desglosar los artículos 24; 25 y 26; 28 y 33, inclusive.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: entiendo que la Hoja Nº 35 es un sustitutivo al artículo 32, pero eso no es lo que acaba de decir el diputado Juan Martín Rodríguez.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

——Entonces, está mal lo que figura en la Hoja Nº 35.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- El señor diputado Juan Martín Rodríguez solicitó el desglose de los artículos 24; 25; 26; 28; 33 y 34, inclusive.

A esta lista habría que agregarle el artículo 31, ya que por error se solicitó el desglose del artículo 32.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se retire el artículo 34.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Entonces, los artículos desglosados serían los siguientes: 24; 25; 26; 28; 31 y 33, inclusive.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque -en este bloque vamos a incluir artículos de la Sección I y de la Sección II- los artículos 1°; 2°; 4°; 6°; del 8° al 21, inclusive; 29; 30; 35 y 36, inclusive.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: solicito que se excluyan de ese bloque los artículos 14; 30 y 35.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto y la supresión de la lectura.

(Se vota)

——Noventa y cuatro en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1°; 2°; 4°; 6°; del 8° al 13, inclusive; del 15 al 21, inclusive; 29 y 36, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 3°; 5°; 14; 22; 23; 27; 30; 32 y 35, inclusive.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: solicito que se excluyan de ese bloque los artículos 14 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto y la supresión de la lectura.

(Se vota)

——Noventa y cinco en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 3°; 5°; 22; 23; 27; 32 y 35, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se ponga a votación el artículo 34.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el artículo 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en noventa y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se ponga a votación el artículo 37.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el artículo 37.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Hemos finalizado la votación de la Sección I y la Sección II.

Se pasa a considerar la Sección III, "Ordenamiento Financiero", que comprende los artículos 38 a 47, inclusive.

Según nos informan en la coordinación de los partidos políticos, se acordó utilizar el mismo criterio que se aplicó para la discusión de las secciones anteriores: se harán consideraciones generales por parte de los oradores y luego se pasará a la votación, artículo por artículo. En este caso, a diferencia de las secciones anteriores, cada orador dispondrá de quince minutos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: esta Sección III, "Ordenamiento Financiero", presenta en su artículo 40 la forma de ajuste del Grupo 1, "Bienes de Consumo", y Grupo 2, "Servicios no personales".

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: vamos a amparar al representante en el uso de la palabra. Solicitamos silencio en la sala.

Puede continuar el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: es una sección particularmente árida; yo también conversaría…

(Hilaridad)

——En el artículo 41 se establecen los mecanismos de trasposición entre proyectos de inversión del mismo programa del mismo Inciso o de distintos programas del mismo Inciso. Deberán contar con el informe previo favorable de la OPP.

En el artículo 42 se disponen los mecanismos de trasposición entre los créditos de gastos de funcionamiento e inversión, con los mismos criterios que en el artículo anterior.

En el artículo 43 se fija una prima por quebranto de caja de hasta 20 UR al funcionario público que actúa como cajero. Se dispone que el 75 % de esa prima se le pueda pagar al funcionario cada seis meses y el restante 25 % se le depositará en una cuenta en UR a su nombre.

En el artículo 44, que debe ser el más importante de esta sección, se establecen los mecanismos de viáticos, tanto para misiones en el exterior como dentro del país. Se dispone la forma de liquidación de los viáticos y las sanciones en caso de no hacer la rendición de cuentas correspondiente.

Particularmente, los viáticos al exterior, se deben calcular por los días de la misión, con un agregado de hasta un 20 % por imprevistos. Los viáticos para misiones dentro del país se calculan cada veinticuatro horas, a partir de la hora de salida del funcionario rumbo a la misión y hasta la hora de llegada.

Los funcionarios tendrán treinta días para presentar el informe con rendición y reintegro de los excedentes, en caso de haberlos. De no presentar la rendición dentro del plazo dispuesto, se le descontará el viático del salario, al mismo tiempo que se

determina que el funcionario no podrá volver a ser designado para una nueva misión.

En el artículo 45 se ajustan los contratos que celebra el Estado, y sus mecanismos.

En el artículo 46 se establecen normas de ajuste a los créditos otorgados en moneda extranjera por el Estado.

Finalmente, en el artículo 47 se dispone que las misiones en el exterior sean pagadas por el Inciso que corresponda, debiendo ser todas estas autorizadas por el Poder Ejecutivo.

Es cuanto tengo para decir, presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: quiero hacer referencia a un conjunto de aditivos que ha presentado el Frente Amplio para esta sección.

El Frente Amplio ha hecho una serie de propuestas de reasignaciones que procuran amortiguar algunos recortes que vienen en el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, en políticas varias, como educación, salud y administración de justicia, especialmente, lo relacionado con los juzgados de violencia de género.

En ese sentido, el aditivo que figura en la Hoja N° 25 propone asignar fondos a la ANEP para asegurar que las escuelas y jardines que se están construyendo dispongan de todos los docentes y la infraestructura necesaria para funcionar.

El aditivo que figura en la Hoja N° 28 tiene que ver con la Universidad Tecnológica, y es para que quienes estén cursando 1° y 2° año en todo el país puedan continuar con sus carreras. Obviamente, esto requiere asignaciones de fondos todos los años.

Por su parte, el aditivo que figura en la Hoja N° 27 refiere a ASSE; plantea mitigar la reducción real de los gastos de funcionamiento en los hospitales públicos, que está implícita en el presupuesto, en un contexto en el que consideramos que aumentará la población atendida en estos.

El aditivo de la Hoja N° 6 tiene relación con el INAU y las políticas que atienden la discapacidad.

El aditivo contenido en la Hoja N° 26 refiere también al INAU; intenta aumentar y asegurar los recursos humanos y materiales de los centros CAIF que están en construcción, para que puedan funcionar adecuadamente.

El aditivo de la Hoja N° 7 alude a los gastos de funcionamiento del Inisa -que atiende a menores infractores en régimen de internación-, especialmente, de alimentación e inversiones.

El artículo aditivo de la Hoja N° 23 y el de la Hoja Nº 4 tienen que ver con el Poder Judicial; pretendemos apoyar la implementación de la ley de violencia basada en género. La creación de juzgados ya estaba contemplada, pero queremos también favorecer la instalación de las oficinas que está planificando el Poder Judicial a esos efectos.

El aditivo de la Hoja Nº 30 permite crear fiscalías especializadas en violencia de género y asegurar sus gastos de funcionamiento mínimos.

El aditivo de la Hoja N° 31 refiere a la Jutep; permite cubrir los costos informáticos de las declaraciones juradas electrónicas. Esto va en la línea de simplificar el funcionamiento del Estado, informatizándolo.

El aditivo contenido en la Hoja N° 24, que vamos a proponer que se vote más adelante, cuando se trate el Inciso 21, asigna más fondos a la Federación Uruguaya de Teatros Independientes, ya que en este presupuesto están siendo reducidos.

Por último, el aditivo de la Hoja Nº 22 refiere al INDA y a un refuerzo de rubros para alimentación.

Toda esta reasignación que proponemos, señor presidente, no tiene costo presupuestal. Estamos hablando de unos US$ 40.000.000 que se incrementan gradualmente hasta US$ 70.000.000, pero implican una reasignación de lo que tenemos en el planillado.

La principal reasignación es la que figura en el aditivo de la Hoja N° 9, que refiere al porcentaje de créditos correspondientes a los grupos 1, 2, 5 y 7 del Presupuesto nacional del que puede disponer el Poder Ejecutivo. Se manejaba un 6 % más un 1 % para partida de refuerzos; hasta el 2005 era de un 12 %. En la primera ley de presupuesto del primer gobierno de Tabaré Vázquez se pasó a 6 % más 1 %. Estamos proponiendo bajarlo a un 5 %, del cual un 2 % quedaría para refuerzos y se generaría un fondo de reserva de un 3 %. Además, proponemos

mantener un 1 % para imprevistos; nos parece una cifra razonable.

Hay que tener en cuenta que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de ajustar los gastos y las inversiones por inflación, lo cual le da ciertos márgenes. Esto, además de disponer de las partidas de refuerzos e imprevistos -que, de acuerdo con el planillado, suman unos $ 23.700.000.000 anuales-, implicaría tener un colchón suficiente como para encarar este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: mi intervención será muy breve. Es, simplemente, para comunicar al Cuerpo y a la Mesa que la bancada de Cabildo Abierto acompañará íntegramente esta Sección III, tal como viene redactada de Comisión.

11.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 51)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 1)

12.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: no sabría decir si mi intervención es una consulta o una referencia.

Extrañamente, en la Sección III, "Ordenamiento Financiero", del proyecto de presupuesto aparece una modificación a una ley que salió de esta Casa, que fue votada en el período pasado; en el articulado original estaba en el artículo 43, y en el votado en Comisión, en el artículo 44. En la labor parlamentaria uno aprende que los proyectos impulsados por el Poder Ejecutivo tienen más posibilidades de ser aprobados, mientras que los que surgen de esta Casa -a pesar de que todos somos parlamentarios- tienen menos chances, y aún menos cuando están vinculados con el control de la tarea que realizamos nosotros. Hablamos mucho de transparencia, pero nos cuesta incluir en esta la problemática que representa la utilización de los recursos públicos y, sobre todo, ser más transparentes como sistema político. Esto es algo que sucede en general no solo en esta Casa, sino también en los otros Poderes y en las intendencias.

En el período pasado, a partir de una propuesta del Frente Amplio, se hizo un muy buen trabajo con el fin de crear una normativa que regulara el otorgamiento y uso de viáticos a funcionarios públicos. En primera instancia, estaba focalizada en los parlamentarios y actores políticos de los diferentes Poderes del Estado. Luego -con el pulido del Senado y la participación de todos los partidos políticos-, terminó siendo una ley bastante amplia que regula no solo la actividad de los parlamentarios y del Poder Ejecutivo, sino también del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas, de la Corte Electoral, de los entes autónomos y de los gobiernos departamentales y municipales.

En definitiva, se pulió el texto y se llegó a una buena ley, que es de las pocas votadas por todos y que surgió de este Parlamento. Además, creo que nunca se llegó a aplicar porque se estableció un plazo para su reglamentación y, cuando se cumplió, se votó una extensión que terminaba en estos meses. Ahora, extrañamente, se introduce una modificación con un sentido que no es el que compartimos en la bancada del Frente Amplio, razón por la cual no la vamos a acompañar. No la votamos porque esto tiene que ver con el artículo 5° de la Ley N° 19.771, que establece que los funcionarios comprendidos en la definición dada en el artículo 1° de esa ley deberán presentar ante la oficina respectiva la rendición de cuentas de

los viáticos. En el artículo 1° dispusimos el ámbito de competencia; en el artículo 2°, el concepto de viático, tanto para los funcionarios que se desempeñen a nivel nacional como internacional. El artículo 3° refiere a la determinación, y el artículo 4°, al sistema de liquidación de los viáticos. Estoy tratando de explicar para que se entienda cuál es la modificación y por qué no la vamos a acompañar; quizás los demás diputados saben el motivo del cambio.

El artículo 5° de la Ley N° 19.771, que estamos modificando, establece:

"Dentro de los treinta días hábiles siguientes de su regreso del exterior del país o del fin de la comisión de servicio, los funcionarios comprendidos en la definición dada en el artículo 1º de la presente ley, deberán presentar ante la oficina respectiva la rendición de cuentas de los recursos asignados según lo establecido en los artículos anteriores, y a tales efectos deberán agregar:

A) Fotocopia del pasaporte o de los tickets aéreos de embarque si correspondiere" -este literal sigue presente en el texto que se propone para este presupuesto nacional.

B) Toda la documentación respaldante de los gastos incurridos los que deberán corresponder en caso de que fueran necesarios, propios del evento o de la misión desarrollada. Se admitirá que hasta un 20 % (veinte por ciento) del total de gastos realizados no cuenten con comprobantes que los respalden. En tal caso el funcionario deberá adjuntar nota justificando dichos gastos, la que tendrá valor de declaración jurada".

En el proyecto que tenemos a consideración, el literal B), que es bastante importante, no está. Es lo único que se modifica de toda la ley.

El artículo 5° de la Ley N° 19.771 continúa:

"C) Un informe dirigido a las autoridades que correspondan, sobre la actividad para la cual fue designado.

D) Reintegrar, en caso de corresponder, los excedentes del viático asignado".

Lo que termina sucediendo con el común de los mortales es lo siguiente: como no hay una rendición de la documentación que respalde los gastos, generalmente queda al arbitrio de cada uno de los que usamos los viáticos hacer o no el reintegro correspondiente.

A mi juicio, con esta modificación que se introduce al eliminar uno de los literales del referido artículo 5° de la Ley N° 19.771, lo que estamos haciendo es perforar toda la norma. Para nosotros, esta ley no tiene ningún sentido si no necesitamos presentar comprobantes quienes hacemos uso de los viáticos, tanto nacionales como internacionales. De pronto, sería más sincero por parte del Poder Ejecutivo o de quienes promovieron esta iniciativa derogar toda la ley y dejarla como estaba. Pero tal vez haya sido un olvido.

De todos modos, ya que estamos haciendo gárgaras con la transparencia y diciendo por todos lados que este es un presupuesto que trata de cuidar los recursos públicos, no puede ser que justo cuando nos toca a nosotros y a otros, nos olvidemos de cumplir con la parte más importante.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- No hay más anotados para referirse a la Sección III y se pasa a considerar el articulado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en primer lugar, solicito el aplazamiento del artículo 44, en virtud de que fue presentado un sustitutivo que figura en la Hoja N° 39, y a los efectos de que los señores legisladores tengan oportunidad de darle lectura y analizarlo posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Queda aplazado el artículo 44.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Quiero solicitar la reconsideración del artículo 37.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez para fundar el planteo de reconsideración del artículo 37.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: con esta solicitud queremos hacer honor a un compromiso que asumimos con el señor diputado Iván Posada. Solicitamos la reconsideración del artículo 37 a efectos de que sea votado nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar si se reconsidera el artículo 37.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo 37.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 37.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: mocionamos para que, de aquí en adelante, se suprima la lectura de todos los artículos del proyecto, así como de los aditivos y sustitutivos que se presenten.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor diputado.

(Se vota)

——Noventa y dos en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se voten dos bloques; el primero está integrado por los artículos 38; 39; 41 y 43, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Noventa y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 38; 39; 41 y 43, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicitamos que, a continuación, se someta a votación el segundo bloque, conformado por los artículos 40; 42; 45; 46 y 47, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Noventa y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 40; 42; 45; 46 y 47, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 9, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey y Lilián Galán, y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos y Alejandro Sánchez.

(Texto del artículo aditivo:)

«Establécese en 2 % (dos por ciento) el porcentaje referido en el inciso primero del artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

Autorízase al Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, a disponer adicionalmente de un 3 % (tres por ciento) del total de los créditos de los grupos 1, 2, 5 y 7 del Presupuesto Nacional, incluidos los correspondientes a la Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", para reforzar los créditos asignados para gastos de funcionamiento e inversión o habilitar créditos en partidas que no estén previstas, exclusivamente en caso de desastres naturales, emergencias sanitarias o sociales, que hayan sido declarados por el Poder Ejecutivo y cuya gravedad reclame la inmediata acción de los organismos públicos. En ningún caso se podrá reforzar retribuciones personales. Se dará cuenta a la Asamblea General de lo actuado al amparo de esta facultad dentro de los 5 días, lo que se ordenará en el mismo acto administrativo.

Derógase el artículo 21 de la Ley N° 18.996, de 22 de noviembre de 2012».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 22, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey y Lilián Galán, y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Asígnase en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 003 "Instituto Nacional de Alimentación", Programa 401 "Red de asistencia e integración social", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida de $ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones),

en el ejercicio 2020 y una partida de $ 75.000.000 (pesos uruguayos setenta y cinco millones) en el ejercicio 2021, con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales", destinadas a apoyar la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento de las ollas populares, en el marco de la emergencia sanitaria actual.

Los incrementos establecidos en el presente artículo se financiará con cargo a la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 23, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey y Lilián Galán, y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Asígnase en el Inciso 16 "Poder Judicial" una partida por única vez de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones), destinada exclusivamente al proyecto de obra edilicia "Centro de Justicia de Familia Especializada en Violencia Doméstica y Género", con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales".

El incremento establecido en el presente artículo se financiará con cargo a la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 24, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey, Lilián Galán y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Increméntase en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones" la partida destinada a la Federación Uruguaya de Teatros Independientes (FUTI) en $ 7.000.000 (pesos uruguayos siete millones), con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales".

El incremento establecido en el presente artículo se financiará con cargo a la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: solicitamos el desglose de la Hoja N° 24 y que quede para cuando se trate el Inciso 21.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, queda desglosado el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 24.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 25, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey, Lilián Galán y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Asígnase en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" las siguientes partidas anuales destinadas a servicios personales y otros gastos de funcionamiento asociados a nuevas obras de centros educativos:

2021	2022	2023	2024
255.000.000	505.000.000	755.000.000	1.000.000.000

Las partidas que se destinen al Grupo 0 "Servicios Personales", incluyen aguinaldo y

cargas legales. La Administración Nacional de Educación Pública comunicará a la Contaduría General de la Nación la distribución de las partidas asignadas dentro de los 60 días de aprobada la presente ley.

Los incrementos establecidos en el presente artículo se financiarán con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales" y en función de la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 26, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey, Lilián Galán y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Increméntase en el inciso 27, "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" la partida destinada al Programa 344 "Educación Inicial", Objeto del Gasto 289 001 "Prestaciones convenios CAIF" en las siguientes partidas anuales:

2021	2022	2023	2024
150.000.000	300.000.000	400.000.000	400.000.000

El incremento establecido en el presente artículo se financiará con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales", en función a la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 27, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey, Lilián Galán y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Increméntase en el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" los créditos correspondientes a gastos de funcionamiento en $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones) anuales, con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales".

El incremento establecido en el presente artículo se financiará con cargo a la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 28, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey, Lilián Galán y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Asígnase al Inciso 31 "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", las siguientes partidas anuales, destinadas a servicios personales, otros gastos de funcionamiento e inversiones, necesarios para contribuir a la culminación de las carreras y para continuar el proceso de consolidación de la UTEC en el interior:

2021	2022	2023	2024
0	100.000.000	150.000.000	200.000.000

Las partidas que se destinen al Grupo 0 "Servicios Personales", incluyen aguinaldo y cargas legales. La Universidad Tecnológica comunicará a la Contaduría General de la Nación la distribución de las partidas asignadas, dentro de los 60 días de aprobada la presente ley.

El incremento establecido en el presente artículo se financiará con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales", en función a la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 29, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey, Lilián Galán y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Increméntase en el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación" los créditos presupuestales de gastos de funcionamiento en $ 70.000.000 (setenta millones de pesos uruguayos) anuales a partir del ejercicio 2021 inclusive, con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales". La Fiscalía General de la Nación comunicará a la Contaduría General de la Nación, la apertura de los créditos presupuestales dentro de los 60 días de aprobada la presente ley.

El incremento establecido en este artículo se financiará con cargo a la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en noventa y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 30, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey, Lilián Galán y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Créase en el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación", dos Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género y dos Fiscalías Departamentales. Asimismo, créanse los siguientes cargos:

2 cargos de Fiscal Letrado de Montevideo, escalafón N

2 cargos de Fiscales Letrados Departamentales, Escalafón N

8 cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, escalafón N

6 cargos de Administrativo I, Escalafón AD, Grado II

Asígnase en el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación" una partida anual de $ 35.063.336 (pesos uruguayos treinta y cinco millones sesenta y tres mil trescientos treinta y seis), con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales", según el siguiente detalle: Remuneraciones, objeto del gasto 098-000, $ 34.374.152 incluido aguinaldo y cargas legales; Partida de Perfeccionamiento Académico, Objeto del Gasto 284-003, $ 620.208; Partida de Capacitación Técnica, objeto del gasto 284-004, $ 68.976, a efectos de financiar la creación de los cargos referidos. El incremento establecido en el presente artículo se financiará con cargo a la reducción del porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en noventa y cuatro: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 31, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey y Lilián Galán y los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Increméntase en el Inciso 34 "Junta de Transparencia y Ética Pública" los gastos de funcionamiento anuales en $ 2.300.00 (pesos uruguayos dos millones trescientos mil), con cargo a la Financiación 1.1, "Rentas Generales", para atender los gastos que demanda el mantenimiento y operación de los Sistemas Informáticos de las Declaraciones Juradas Electrónicas. La "Junta de Transparencia y Ética Pública" comunicará a la Contaduría General de la Nación la apertura correspondiente, dentro de los 60 días de aprobada esta ley.

El incremento establecido en presente artículo se financiará con cargo a la reducción del

porcentaje a que refiere el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, establecido en la presente norma».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en noventa y cuatro: NEGATIVA.

Hemos concluido con al Sección III, "Ordenamiento Financiero", que incluye los artículos 38 al 47, inclusive.

Corresponde iniciar el tratamiento de la Sección IV, "Incisos de la Administración Central".

Se pasa considerar el Inciso 02 "Presidencia de la República" que comprende los artículos 48 a 103, inclusive.

Mantendremos el mismo criterio que venimos manejando: se va a crear una lista de oradores para consideraciones generales y cada orador dispondrá de quince minutos.

13.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Omar Estévez.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que establezca un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola. C/681/020

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social".*

14.- Proyectos presentados

"TRABAJADORES DEL SECTOR CITRÍCOLA. (Subsidio por desempleo)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones, ÁLVARO LIMA, Representante por Salto, OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto, VALENTINA DOS SANTOS, Representante por Artigas, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA, Representante por Salto, RICARDO MOLINELLI ROTUNDO, Representante por Paysandú, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, WILSON CARLOS RIPPA ÁLVEZ, Representante por Artigas, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú, OPE PASQUET, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algún tiempo el sector de la citricultura de nuestro país atraviesa una situación compleja a partir del cambio varietal. Es una política liderada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en acuerdo con trabajadores y empresarios.

La consolidación de mercados sumamente exigentes y como contrapartida generadores de buenos precios, hace asegurar el desarrollo del sector. La situación se da en el mientras tanto, se han

acortado las zafras, las fuertes inversiones en nuevas quintas aún no están en producción. Lo que redunda impactando en los jornales anuales de trabajadoras y trabajadores con mucha experticia que serán absolutamente imprescindibles para cuando la producción este a plenitud.

Año a año el Poder Legislativo envía minutas de comunicación para que el Poder Ejecutivo envíe el proyecto de ley de subsidio especial.

En definitiva y a fin de evitar un impacto social y laboral negativo, sumado al escenario de una pandemia que lo complejiza aún más, y para evitar mayores perjuicios al sector, así como también de proteger la capacidad productiva del mismo, y tratándose de una rama de actividad muy importante para nuestro país, se solicita al Poder Ejecutivo que extienda el régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores del sector citrícola al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones, ÁLVARO LIMA, Representante por Salto, OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto, VALENTINA DOS SANTOS, Representante por Artigas, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA, Representante por Salto, RICARDO MOLINELLI ROTUNDO, Representante por Paysandú, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, WILSON CARLOS RIPPA ÁLVEZ, Representante por Artigas, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú, OPE PASQUET, Representante por Montevideo".

15.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio Edison López Formoso.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 16 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Eleonora Barboza Molina.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor representante Martín Melazzi, por el día 13 de octubre de 2020, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Aldo Claudio Charbonnier Bidegain, se convoca a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por los días 12 y 13 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Meroni.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Biurrun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María

Echevarría Petit, señor Martín Elgue y señora Joanna Perco.

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 17 de noviembre de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Maldonado, Rodrigo Blás Simoncelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Federico Casaretto, Luis Borsari y Ana Beatríz Medina Vega.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación N° 23, Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 17 de noviembre de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Federico Casaretto, Luis Borsari y Ana Beatríz Medina Vega.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, ROBERTO LÓPEZ".

16.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: voy a ser breve, pero no quiero dejar pasar algo en lo que venimos trabajando hace muchos años. Hace tiempo que venimos insistiendo en el uso racional y estratégico de los bienes del Estado, en momentos en que el Uruguay está complicado a la hora de buscar financiación, de buscar recursos, de bajar el costo del Estado.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

——Hace años que nos cuesta mucho encontrar la información unida, desarrollada y ordenada de con qué propiedad contamos los uruguayos. Es así que en la Ley de Urgente Consideración pudimos incluir este artículo que obliga a la agencia de Presidencia de la República a controlar y gestionar los bienes inmuebles del Estado.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Permítame, señor diputado, que lo ampare en el uso de la palabra. Pedimos a los señores representantes que guarden silencio, así podemos escuchar al diputado.

Puede continuar, señor diputado Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Gracias, señor presidente.

Entonces, es así que vemos con agrado que en este Inciso del presupuesto nacional se incorpore, definitivamente, la obligatoriedad de informar a Presidencia de la República los bienes inmuebles que cada organismo tiene, a fin de darles un sentido estratégico; enajenemos aquello que no sirve y usemos el producido de su venta para el bien de la gente, que es, en definitiva, lo que debemos defender en el país; el capital más grande que tiene el Uruguay son los uruguayos. En momentos en que hay falta de financiación, hay millones de dólares tirados en edificios abandonados en todo el país. Basta recorrer Ciudad Vieja o cualquier parte de Montevideo para encontrarnos con edificios totalmente abandonados. Nos preguntamos si son propiedad del Estado cuando, al mismo tiempo, sabemos que el propio Estado gasta millones de dólares en alquileres. En muchos lugares, se puede ver cómo hay predios de todos los organismos. Durante la comparecencia de algún organismo de la educación, en oportunidad de tratarse la Ley de Urgente Consideración, se nos dijo que, habida cuenta de la cantidad de bienes que tiene de lado a lado el Uruguay, parece más una inmobiliaria que una administración. Hay Estados que tienen una visión estratégica de algunos bienes y planifican y miden esto muy bien; el Estado inglés es un ejemplo, que determina exactamente las medidas que se necesitan para cada oficina, según el uso que se le debe dar.

Esto no es todo lo que queremos, pero sí es un avance; por lo pronto, sabremos que existe un lugar adonde dirigirnos a la hora de saber cuál es la información fidedigna, si esta ley empieza a ponerse en práctica.

Nosotros llevamos diez años haciendo pedidos de informes y los dos organismos que tenían la obligación de procesar esta información proporcionaban datos distintos. La información que nos daba la Oficina de Planeamiento y Presupuesto era bien diferente a la que nos brindaba el Ministerio de Economía y Finanzas en el período anterior, por lo cual adoptamos la conducta de hacer, por un lado, un pedido de informes y, por otro, acceder a la información pública de cada uno de los Incisos, de cada uno de los organismos, para saber qué bienes tenían e intentar hacer un trabajo propio.

Esperemos que esto dé sus resultados. Si bien no se expresa definitivamente que habrá una visión estratégica de todos lo bienes desde el punto de vista de una organización central, sí establecemos la obligatoriedad de informar, la necesidad de organizar por parte de Presidencia de la República, y la posibilidad de enajenar todos aquellos bienes que no sirvan e invertir su producido en destinos bien específicos; en este caso, se menciona la vivienda, pero seguramente se van a estar precisando fondos para muchas otras cosas. A veces, a través de fideicomisos podemos ir generando alternativas de desarrollo en momentos en que, de la discusión de este presupuesto nacional, se desprende no solo la necesidad de lo público, sino también de enfrentar el principal desafío que vamos a tener como país, que es el trabajo de los uruguayos.

Por tanto, sería bueno que a muchos bienes que están desperdigados por allí, propiedad de ministerios -que se los guardan, por las dudas, pero que no los usan, o que los usan, pero están en malas condiciones-, les podamos sacar mejor rendimiento. Yo digo ¿es necesario, es un criterio de defensa, que tengamos, por ejemplo, hectáreas en la rambla de Carrasco, donde el metro cuadrado de tierra es el más caro del país? ¿Es un criterio de defensa que allí esté la Escuela Naval? ¿No podremos, de repente, vender esas tierras y comprar otras más baratas, en lugares que sean mucho más eficaces para la vigencia de la Escuela Naval, y usar esos fondos en tantas cosas que hacen falta, sobre todo para la infraestructura de la propia Armada, para cuidar nuestras aguas, para defender nuestra riqueza ictícola? ¿Es un criterio de defensa, por ejemplo, que el Ministerio de Defensa Nacional tenga todas sus tierras en Montevideo, o responde a otra época y tal vez haya que vender parte de estas y comprar otras en la frontera para defender mejor nuestra soberanía? Y cito estos ejemplos, como tantos otros que hay en todo el Estado.

Creo que el tema de los bienes del Estado ha quedado como algo colateral, y son miles, o unos cuantos millones de dólares, los que hay tirados de lado a lado del país.

Así que en este Inciso del presupuesto nacional se recoge el guante, se sigue trabajando en la dirección que queremos y, especialmente, empezamos a usar recursos que no son fruto del endeudamiento ni de impuestos a los trabajadores uruguayos.

Esperemos comprobar -lo seguiremos de cerca- que, con inteligencia, se puedan organizar y administrar los bienes, y que podamos ayudar para que sirvan para el beneficio de muchos uruguayos, en vez

de estar abandonados por allí. De esa manera, se podrá usar de forma inteligente lo que el ahorro y el trabajo de muchos fue logrando a lo largo del tiempo y hace que hoy contemos con estos capitales que deben ser usados para el beneficio y el desarrollo del trabajo de los uruguayos.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: quisiera referirme en términos generales al Inciso 02 "Presidencia de la República". Estuvimos viendo los datos que arroja el planillado y debemos afirmar que, en términos comparativos, hay una reducción de la asignación de créditos a este Inciso, que pasa a tener aproximadamente un 13,6 % menos. Esto tiene varias explicaciones.

En primer lugar, decimos que los recursos que se expresan en términos nominales también van a implicar una reducción en términos reales. Hay un importante descenso que se explica porque no es necesario hacer más obras de extensión ni de mantenimiento en la Torre Ejecutiva, y hay algunos ahorros significativos relacionados con un rediseño de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a raíz de las modificaciones que se introdujeron en la Ley de Urgente Consideración, como por ejemplo que la Ursea y la Ursec salgan de su órbita y pasen a ser entes comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución; por tanto, deben contar con su propio presupuesto.

En realidad, también nos llama la atención algo muy cuestionado, que es la incorporación del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) a la estructura de la Presidencia, con una asignación de $ 523.000.000 a partir del año 2021. Esta mención especial es porque no logramos comprender la lógica, después de años de escuchar que a la Presidencia de la República no se le podían seguir agregando programas que no tuvieran que ver con sus competencias. Que llenamos de chirimbolos la Presidencia para que se ocupe de programas, fue una crítica que escuchamos reiteradas veces. Además, en ocasión de la comparecencia de la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, manifestamos el expreso apoyo de la bancada del Frente Amplio para mantener el Programa de Mejoramiento de Barrios en la órbita de dicho Ministerio.

Quiero citar las palabras de la ministra, porque me parece que se relacionan con lo que ya expresamos en cuanto a cómo se armó este presupuesto, muchas veces, a pesar de las diferencias que se mantienen con los propios jerarcas de los distintos Incisos del Estado. La ministra expresó que:

> "Con respecto a los artículos 448 a 450," -en realidad la numeración va cambiando por las modificaciones que sufrió el proyecto en Comisión- "regulan la creación de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, la Dinisu, creada por la ley de urgente consideración. Dicha Dirección nuclearía a las unidades ejecutoras del Plan de Integración Socio-Habitacional Juntos, el Plan de Relocalización y el Plan de Mejoramiento de Barrios.
>
> Sin embargo, el artículo 611 de este proyecto de ley de presupuesto incluye en la órbita de la OPP el Plan de Mejoramiento de Barrios.
>
> Esto no hace más que generar más gastos operativos, por lo cual entendemos que el PMB deberá quedar dentro de la órbita de la Dinisu, pero obviamente eso será decisión de los legisladores.
>
> Si a esto le sumamos que, además, el Plan de Relocalización tiene presupuesto cero y va de la mano del PMB, la Dinisu no tendría razón alguna de ser, ya que quedaría conformada exclusivamente por el Plan Juntos, pero reitero, eso será decisión de los legisladores".

Ha llegado la oportunidad de discutir en el ámbito del plenario de la Cámara de Diputados una solicitud expresa que nos hizo la ministra, en cuanto a por qué no debería incluirse el Programa de Mejoramiento de Barrios en la órbita de Presidencia de la República.

(Murmullos)

——Además, nos llaman la atención ciertos incrementos, y queremos decirlo positivamente.

Señor presidente, ¿me podría amparar en el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Sí, señora diputada.

Pedimos a los señores legisladores que por favor no conversen, a fin de escuchar a la señora la diputada que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

Quería rescatar algo que me parece positivo, relacionado con algunas asignaciones e incrementos, que se expresan, por ejemplo, en los recursos que se les asignan al Ircca (Instituto de Regulación y Control del Cannabis) y al centro Ciudadela. También quiero hablar de qué es lo que pasa con algunos subsidios que dependen de la Presidencia, como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Colonización.

(Murmullos)

——En la Comisión recibimos a una delegación del Instituto Nacional de Colonización, y usted sabrá, señor presidente…

(Murmullos)

——Realmente, me es muy difícil seguir haciendo uso de la palabra con este murmullo.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Por favor, pedimos nuevamente silencio para que la señora diputada pueda continuar haciendo uso de la palabra, y la podamos escuchar y entender.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

Vuelvo a plantear lo mismo: entiendo el cansancio, pero continuar así a veces es difícil, incluso para nosotros.

Decía que, así como resalté algunas acciones muy positivas, como los aumentos en el caso de algunos subsidios, también puse arriba de la mesa lo que pasó con otros subsidios que mantienen políticas que también son muy sensibles e importantes, y que se dan desde la órbita de Presidencia, como, por ejemplo, el subsidio al Instituto Nacional de Colonización. Lo que quería decir es que el señor presidente sabrá que el subsidio funciona de dos maneras: a través de rentas con afectación especial y por medio de Rentas Generales. Obviamente, lo que parte de rentas con afectación especial no cambió, pero lo que figura con un gran descenso es lo que corresponde a Renta Generales.

Quiero citar este caso puntual porque es uno de los subsidios que también funciona generando una sinergia con otras políticas y otros fondos que se asignan desde otras Carteras. Por ejemplo, una delegación de aspirantes a colonos nos decía que lo que les sucedía era para no desarraigarse del interior ni del campo, seguían criando a sus hijos en el medio rural, lograban comprar animales, pero que más allá de todos los apoyos que se les estaban dando desde la Dirección General de Desarrollo Rural, si no había tierras, les resultaba muy difícil aterrizar esas políticas que, precisamente, apuntan a que la gente se pueda mantener en el sistema productivo, sin desarraigarse del medio rural. El recorte que se plantea es muy grande, y es parte de lo que cuestionamos en la Comisión.

Otro de los elementos que se mencionó, y que no es menor, tiene que ver con lo que establece el exartículo 64, actual artículo 66, que es uno de los más polémicos de este presupuesto. Es el artículo al que hacía mención el señor diputado Peña, relativo a los inmuebles que serán declarados prescindibles.

Me parece que hay una mezcla de cosas, porque se plantea algo que también fue parte de la discusión en la Comisión no solo con una delegación, sino con varias.

Hoy se hacía mención a algunos predios del Ministerio de Defensa Nacional. ¡Bienvenida la discusión!, porque una de las cosas que se planteó es que Defensa tiene su propio artículo para este tipo de medidas en lo que respecta a los bienes muebles. Es decir, Defensa ya está pensando en enajenar bienes muebles. Y esto aplica para bienes inmuebles.

Además, hay un artículo correspondiente al Ministerio del Interior que refiere a la creación de cárceles, que se va a financiar, en un porcentaje, con la venta de inmuebles. En la Comisión se nos pidió que, por favor, se excepcionara al Ministerio del Interior de este artículo. Sin embargo, yo no encuentro ni una excepción para que se pueda financiar la construcción de esas cárceles. Leo nuevamente el artículo 66 y confirmo las palabras del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Isaac Alfie, cuando nos decía que ellos no estaban de acuerdo con excepcionar al Ministerio de Interior. Entonces, es cada vez más incierto que esos dineros se puedan

invertir, como se nos dijo en otras oportunidades, precisamente, en la construcción de cárceles.

Nos llaman la atención algunas reducciones drásticas que tienen que ver con los créditos para desarrollo territorial, para asesoría ciudadana, para proyectos productivos de electrificación. Más de una vez planteamos que la información era incompleta, que no era clara; muchas veces, las respuestas no nos convencieron. Y cuando consideramos algún otro artículo, preguntamos cuáles eran los inmuebles. Es cierto que no todos los ministerios ni todos los organismos tienen un listado de un tesoro o que no hay un conocimiento unificado de cuáles son los bienes inmuebles que están en propiedad del Estado, pero me parece que deberíamos discutir algunos criterios que pueden ser muy cuestionados también por la sociedad civil.

En ocasión de la comparecencia del Ministerio de Industria, Energía y Minería, le preguntamos específicamente al ministro sobre un predio que también fue parte de la agenda pública en la legislatura pasada y que vuelve a estar arriba de la mesa: me refiero al predio del dique Mauá, que es propiedad de esa Cartera. Y, totalmente convencido, el ministro nos dijo que sí, que se va a enajenar a fin de comprar una sede para el Ministerio. Esa fue la respuesta. Nos dijo que si preguntábamos por si se estaba pensando en venderlo, no debíamos tener ninguna duda de que era así. Estas son las cosas que nos llaman la atención.

En este presupuesto, nuevamente se da y se constata algo que pasa a lo largo y ancho de todo el Estado: si bien hay supresión de algunos cargos y transformación de otros, otra vez hay disparidad en las asignaciones y los salarios de los diferentes cargos Q, que son los cargos de confianza política. A veces, nos cuesta entender cómo se podrá desarrollar la tarea en esos términos.

Con respecto al articulado, puntualmente, a la parte más discutible, más polémica, hemos dejado claro cuál es la posición del Frente Amplio.

Por último, quiero referirme a la cantidad de fondos que se asignan al censo, desde Rentas Generales, con una buena planificación; el Frente Amplio acompañará esta medida.

Simplemente, quería dejar esas constancias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: la Sección IV, Inciso 02 "Presidencia de la República" es extensa, tiene mucho contenido; como dijeron los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, luego entraremos en los detalles del articulado.

Es cierto que la Presidencia de la República, como he dicho varias veces -no estoy inventando nada-, tiene un cúmulo de competencias que siempre hemos rechazado. Tal vez sea imposible cambiar eso -quizás, con el tiempo, se logre-, pero no somos partidarios de seguir agregando competencias. Nos referiremos a esto cuando consideremos el articulado puntual.

Me gustaría saber -intentaré obtener el dato- cuál es el porcentaje del presupuesto nacional que se lleva Presidencia de la República, no el Poder Ejecutivo. Estoy seguro de que el presupuesto de Presidencia de la República es más alto que el del Poder Judicial, que es un poder del Estado; solo digo esto a cuenta.

Básicamente, la mayoría del articulado, que crea cargos, suprime cargos, transforma cargos -lo cual es propio de una ley de presupuesto-, lo veremos y, seguramente, lo votaremos.

Tenemos nuestras dudas, que aún no hemos resuelto en la bancada, con respecto a alguna disposición, por ejemplo, el artículo 66, porque no comprendemos la redacción. Dice: "Dentro de los sesenta días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, y luego dentro de los sesenta días contados a partir del inicio de cada año civil […]". No entendemos esa contabilidad; se aclarará en su momento, en sala.

En lo que respecta al artículo relativo a los bienes inmuebles, que ha sido muy discutido, el texto que venía del Poder Ejecutivo tuvo una mejora muy importante en la Comisión, dado que se agregó que los bienes de las personas públicas no podrán ser enajenados por el Poder Ejecutivo, sino que deberán venderlos cada ente. Por lo tanto, ahí también tenemos alguna observación que hacer.

Estoy diciendo esto rápidamente, como presentación.

En lo que refiere a la compraventa de bienes inmuebles, dentro de esa misma lista de los bienes

declarados prescindibles, hay tres etapas. Cada persona pública debe declarar qué bien resulta prescindible; luego, una oficina de Presidencia se encargará de recoger todos esos datos para unificarlos y hacer un estudio de cada bien; después, la persona pública del Estado será la que los venda.

El artículo siguiente, al que refirió la diputada que me antecedió en el uso de la palabra -la señora representante Díaz-, establece: "Los bienes inmuebles del Estado que no hayan sido declarados prescindibles por el Poder Ejecutivo y los del tesoro cultural […]". Al respecto, vamos a pedir una modificación de la redacción, porque la expresión "tesoro cultural" es un concepto jurídico indefinido, en el cual entra mucha cosa. Nosotros, en nuestra bancada, hemos hecho hincapié -no digo que los demás partidos no lo hagan- en lo que llamamos sentido de pertenencia a una nación. Y el sentido de pertenencia a una nación es, entre otras cosas, el mantenimiento de aquellos símbolos o de aquel patrimonio material e, inclusive, inmaterial que nos hace sentir que pertenecemos a un grupo humano que nos identifica.

Estamos viviendo un momento de desmesura, en el que lo que domina es el progreso material ilimitado, que pasa por encima de lo que yo denomino el sentido espiritual, no religioso de la gente. Muchas veces, una casona, un muro, incluso un árbol se identifica con determinada situación, con determinada época de la niñez, o es un símbolo de nuestra identidad. Por eso, no acompañamos la venta de un predio que refleja parte de nuestra nacionalidad y nuestro pasado, que nos hace pertenecer a un grupo, para, finalmente, construir un edificio de oficinas, comprar tres autos o construir un polideportivo. Sabemos que lo material arrasa; está por sobre todo y se ha transformado casi en una religión -en algunos casos eso está justificado y en otros no-, y por eso vamos a pedir que se especifique en este artículo a qué refiere puntualmente con los bienes considerados prescindibles por el Poder Ejecutivo y a los del tesoro cultural, más monumentos históricos y una lista que esperamos agregar.

Está muy bien que se establezca que sea por disposición de una ley; aunque parece un detalle, no está de más, porque exige que por cada venta deba aprobarse una ley. Si dijera "la ley", podría hacerse un paquete y venderse todo.

También tenemos alguna observación en lo que respecta a la Secretaría Nacional del Deporte, que creemos que no corresponde que se encuentre en la órbita de Presidencia, pero está. Se menciona que todos los clubes, cualquiera sea su finalidad, deben inscribirse ahí, y creo que debemos precisar un poco esto, porque estoy pensando en un club canábico, donde no creo que hagan deporte, a no ser que fumar marihuana lo sea. Si en el artículo dice "cualquiera sea su finalidad", aunque no tengan relación con el deporte, se deben inscribir en ese registro.

Por otra parte, vamos a observar una situación curiosa, yo diría hasta desde el punto de vista formal. La erradicación de los asentamientos -nos debe avergonzar que haya cada vez más uruguayos que viven en asentamientos en un país donde falta gente y sobra tierra- es un tema clave, que ha sido incluso motivo de campaña política de todos los partidos; sin embargo, se incluyó en el capítulo del presupuesto "Diversos Créditos", al final, como lo que va quedando, luego del artículo 600. En la sección "Diversos Créditos", se incorpora nada menos que el Programa de Mejoramiento de Barrios, que será ejecutado por la Presidencia de la República -lo que rechazamos-, de acuerdo con un plan de obras propuesto por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

No comprendemos cómo puede figurar en "Diversos Créditos" algo que, si hiciésemos una lista, debería estar entre los diez primeros temas del presupuesto. Esto no es una competencia para ver quién lo hace, si la Presidencia o un ministerio; el ámbito natural y obvio de un proyecto barrial y de viviendas es el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, no una dependencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En su momento, la explicación que nos dieron fue que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene un acceso fácil -o mejor que un ministerio- a la cantidad de organismos públicos que deben trabajar para el mejoramiento de barrios: Antel, OSE, UTE y los gobiernos departamentales, porque no solo se trata de construir la vivienda, sino de prestarle los servicios. Pero esa explicación no conforma, porque todos los ministerios -de Defensa Nacional, del Interior, de Transporte y Obras Públicas- coordinan perfectamente con toda la estructura estatal y con los gobiernos departamentales cuando necesitan hacer una obra, y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial no tiene por qué no hacerlo.

Entonces, si bien somos parte de la coalición multipartidaria y estamos apoyando el presupuesto, en esta sección hacemos estas observaciones. En la discusión particular intentaremos llegar a un acuerdo para lograr la redacción apropiada y dejar este tema puntual dentro del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Si el Ministerio hace el trabajo y la OPP lo ejecuta, parafraseando aquel dicho del Martín Fierro, resulta que "unos trabajan de trueno y es para otros la llovida". No queremos que eso suceda, y vamos a tratar de ubicar este tema en el ámbito natural y obvio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: el Inciso 02 "Presidencia de la República" comienza con artículos relacionados con la supresión de algunos cargos de particular confianza que estaban incorporados dentro de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, y la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático. Estas Secretarías fueron suprimidas por la Ley de Urgente Consideración. Nosotros criticamos su creación y ubicación en la órbita de Presidencia de la República, no solamente porque no teníamos la posibilidad de ejercer el contralor parlamentario, sino porque había una superposición de actividades dentro del propio Estado. Fíjense que la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático se superponía con la actividad que desarrollaba el Ministerio llamado en ese entonces de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con los cometidos de la OSE en lo referente al agua y con los cometidos de Inumet en lo relacionado al cambio climático. Había una superposición de tareas y actividades que nos llamaban poderosamente la atención, y el Poder Ejecutivo hizo muy bien al suprimir estas dos Secretarías del ámbito de Presidencia en la Ley de Urgente Consideración. Lo que se hace ahora es continuar con esa derogación y suprimir los cargos de particular confianza de estas secretarías.

Al mismo tiempo, se crean cargos que tienen que ver con algunas cuestiones que se aprobaron en la Ley de Urgente Consideración, como por ejemplo la Agencia Reguladora de Compras Estatales y la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. Luego del proceso parlamentario de discusión de la Ley de Urgente Consideración, se cambió la denominación a agencias que ya existían en la órbita de Presidencia. Aquí se termina este proceso con la creación de los cargos de directores de estas dos agencias.

El artículo 66, al que han hecho alusión los señores diputados preopinantes, refiere a la declaración de prescindencia de los bienes del Estado. Aquí se crea un programa específico en el que se estipulará la racionalización en el uso de los bienes inmuebles del Estado. Asimismo, se comete a los organismos públicos de la Administración Central y a los entes autónomos y servicios descentralizados a que informen al Registro Único de Inmuebles del Estado de la Contaduría General de la Nación el estado de sus bienes inmuebles ociosos. Todos sabemos que el Estado tiene una cantidad de bienes inmuebles que no son utilizados y es de orden contar con la información de manera centralizada para ver qué uso se les da. Aquí se estipula que si estos no fueron utilizados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Poder Ejecutivo los declara prescindibles, se podrían llegar a vender. Hasta el 75 % del producto de esa enajenación pasaría a financiar el Programa de Mejoramiento de Barrios, y lo restante al Inciso propietario de esos bienes inmuebles. Aquí lo que se hace es una utilización de fondos públicos -en definitiva la enajenación es de bienes inmuebles del Estado- con un fin muy loable: erradicar los asentamientos irregulares, regularlos y dotarlos de los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Es cierto que hay una discusión sobre este Programa de Mejoramiento de Barrios que, en la actualidad, se encuentra en la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Sin duda, tiene que ver con la finalidad y los cometidos específicos de ese Ministerio. Seguramente, en estos días de votación habrá la oportunidad de discutirlo y encontrar fórmulas alternativas; en todo caso, queremos señalar la importancia de financiar este Programa, que es trascendente para miles de uruguayos que viven en asentamientos.

Por otro lado, me parece importante señalar que en este Inciso también se da, por única vez, una partida de $ 550.000.000, al cual se le comete realizar un censo nacional.

En este Inciso también hay normas sobre modificaciones de algunos organismos que se

encuentran dentro de Presidencia, como la Unasev, la Agesic y el Instituto Nacional de Estadística.

Además, se modifican cometidos de la Secretaría Nacional del Deporte. Se financia la remodelación de la Pista Oficial de Atletismo Darwin Piñeyrúa, del departamento de Montevideo, otorgándose a tales efectos una partida especial de $ 17.000.000 a la Secretaría Nacional del Deporte, aparte de que en otros artículos se le da recursos para que pueda realizar sus cometidos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: fundamentalmente, quiero centrarme en dos artículos.

El primero está relacionado con los bienes del Estado, que fueron objeto de la intervención del diputado preopinante. Me gustaría reiterar algo que ya dijimos en ocasión de considerar la Ley de Urgente Consideración. Mucho se ha hecho sobre los inventarios de los bienes de todos los organismos del Estado; trabajo extremadamente difícil, porque hay que indagar en profundidad. Es verdad que ello tiene que ver con la necesidad de cada Inciso que, de alguna manera -en el buen sentido- protege sus bienes, porque son parte de su patrimonio y eventualmente podría disponer de estos, pero también es cierto que hay un nivel de complejidad relacionado con el origen de estos bienes.

Partamos de la base de que esto no es nuevo. Ya en el año 1996 se había encomendado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la función de realizar un inventario de los bienes; y en el año 2007 también lo realizó el entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, compaginando información que está en la Dirección Nacional de Catastro y en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Como les decía, es complejo hasta por el origen de los bienes.

Acá se hablaba de la ANEP, pero AFE es uno de los organismos que mayor cantidad de tierras tiene, con un nivel de complejidad importante -veo que algunos cabecean, porque lo trabajamos años atrás; quienes fueron intendentes saben de esa complejidad- porque, en algunos casos ni siquiera títulos hay, o no se sabe dónde empieza y dónde termina el predio. Hay títulos que son de la época de la Corona y hay que rastrearlos. Los escribanos dicen que siempre va a aparecer alguien que tenga una relación vinculante con el predio, pero eso implica un trabajo de hormiga. No es lentitud por inercia, sino por complejidad. Además, hay que agregarle la normativa que se fue generando a los efectos de establecer mayores garantías y controles. Seguramente, el diputado Marne tenga presente lo que era para AFE demostrar que estaba al día con el Certificado Único Departamental, así como la discusión de si le correspondía o no tributar. Hay una diversidad de situaciones. ¡Bienvenido sea que se vuelva a intentar reordenar todo! Sugerimos tomar en cuenta lo mucho que se ha hecho -que tienen que indagar y compilar- para no repetir el trabajo, y que esto signifique un avance. No estamos inventando nada; al contrario, creo que es bueno partir del acumulado de un trabajo que involucró a muchísimos profesionales y muchísimas autoridades, en su momento.

También queremos dejar sentada nuestra preocupación acerca de la particularidad de todo esto, tal como está establecido aquí, y solicitar la posibilidad de reconsiderar las garantías con relación a los fines que tengan estos inmuebles, una vez identificados. Digo esto porque este Parlamento delega control y toma de decisiones en el Poder Ejecutivo. Antes, por ley, el Parlamento definía; ahora esas potestades son cedidas, trasladadas al Poder Ejecutivo. Es más: para disponer de tierras para una cooperativa, para un realojo, para hacer otro tipo de obras sociales o de infraestructura, los órganos ejecutivos departamentales deben tener la conformidad de la Junta Departamental, del legislativo departamental. ¿Eso está mal? No; eso genera garantías, evita discrecionalidades y es la forma de llegar -en este ámbito legislativo donde están representados todos los intereses de la ciudadanía a través de los distintos partidos políticos- a acuerdos para preservar, en las diferentes miradas, los intereses del colectivo y el interés superior. Así, esto va al Poder Ejecutivo; este Parlamento no mira el ejemplo de los gobiernos departamentales y cede una función importantísima, esencial: el contralor. Ello no significa más tiempo ni burocracia, sino cumplir a cabalidad con la obligación que tenemos todos los que estamos acá, que representamos -bien o mal; lo intentamos, nos esforzamos- las visiones de toda la ciudadanía y, por

lo tanto, el interés superior sobre el particular. Pongo en común esta preocupación para ver si vamos a ceder, a resignar esa competencia.

Quiero referirme al Programa de Mejoramiento de Barrios que, si bien no es parte de este articulado y está en otro capítulo, también va a Presidencia. Hay una cosa bastante paradigmática, porque el artículo 611 del proyecto original establecía que el Programa de Mejoramiento de Barrios, proyecto de inversión 727, pasaba a la Presidencia de la República. Sin embargo, el artículo inmediatamente anterior, el 610, por los mismos argumentos usados en contrario, da a OSE el Programa Integrado de Saneamiento de Ciudad del Plata. ¿Saben por qué? Porque dice que es el organismo que tiene la experticia para gestionar bien el saneamiento en Ciudad del Plata.

Ahora bien, el Programa de Mejoramiento de Barrios -que, como fue dicho acá por parte de las autoridades, tiene la potencialidad y posibilidad de resolver con mayor eficiencia e integralidad la problemática de las familias que están en situación de precariedad habitacional y de infraestructura, además de vulneración de derechos- es sacado del organismo que tiene la rectoría, la experticia, el programa de realojos, el programa de cooperativas e, inclusive, los fondos para construir infraestructura. Se lo sacamos.

Entonces, un programa lo devolvemos a la OSE, porque es el organismo que tiene competencia, y otro, con el mismo argumento usado en forma contraria -solamente lo dan vuelta-, pasa a Presidencia. ¿Sabe qué, señor presidente? Estamos perdiendo la oportunidad -espero que sin intención- de recoger los aprendizajes que hemos transitado.

En el período pasado, justamente, el proceso de aprendizaje y las evaluaciones indicaron que el Plan Juntos -que estaba en Presidencia de la República-, para cumplir efectivamente sus cometidos, dar respuesta y ser eficiente, debía estar en el entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, complementándose con otros programas. De hecho, la Ley de Urgente Consideración lo estableció, y todos aquí votaron que fueran parte de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana estos tres programas: Programa de Mejoramiento de Barrios, Plan Juntos y Plan Nacional de Relocalizaciones. Ahora, en el presupuesto -¡vaya sorpresa!- sale hacia Presidencia. ¿Cuál es el fundamento ahora? Como te digo una cosa, te digo la otra. ¡No tiene sentido! ¡Es indefendible!

El Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), producto de una discusión entre quien era presidente y quien era candidato por el mismo partido -esto fue público, y pueden buscarlo en los medios de prensa-, logró por primera vez recursos específicos para atender esa situación. ¿Y dónde estaba? En la OPP. ¿Qué generó como aprendizaje? Que ahí no podía lograr con eficiencia la transformación de las situaciones que quería resolver. Por eso pasó al entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y ahí, de veintiún asentamientos se pasó a atender ciento catorce. No estoy hablando de si es suficiente o no, sino que comparo dos realidades: un programa absolutamente aislado en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y un programa en el marco de una política integral de vivienda y hábitat.

Hoy desandamos ese camino. El Parlamento en el año 2005 aprobó eso; este Parlamento aprobó hace unos meses la generación de esta integralidad, y hoy eventualmente podría permitir que se retire ese organismo del Ministerio y pase a Presidencia de la República, con esa utilización -diría que con alevosía- de argumentos similares, simplemente cambiando el signo entre un artículo y otro. Cinco centímetros y medio de espacio cambian diametralmente el posicionamiento. Si hay algo que me quedó meridianamente claro en tantas jornadas de intercambio acerca de la Ley de Urgente Consideración -y de aprendizajes de lo que comparto y de lo que no, para afianzarme en algunas de mis convicciones- fue que a Presidencia no se le pueden seguir pasando más competencias. Algunos diputados me están cabeceando; así es. Tengo, y la traje por las dudas, la versión taquigráfica de aquella sesión en que quedó meridianamente claro que no se pueden seguir destinando a Presidencia, que tiene otros cometidos, este tipo de programas.

Además, acá se genera un híbrido. Le preguntamos a Presidencia, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial con qué recursos va este programa. La contraparte del Banco Interamericano de Desarrollo, en el caso de los recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, es el Fondo Nacional de Vivienda, y sería una ilegalidad que el Financiamiento 1.5 del Fondo Nacional de Vivienda pasara

a Presidencia. ¿Y sabe qué, señor presidente? Se iba a hacer la consulta por escrito -tengo aquí la versión taquigráfica-, pero no recibimos respuesta. Es algo inconsistente. Efectivamente, queda un anuncio en la prensa, pero es un borrón, y hecho contrario en la ley. Si los asentamientos son prioridad, si esas familias son prioridad, no es este el camino real y materialmente posible.

Era cuanto quería decir, señor presidente.

17.- Sesión especial

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en sesión especial mañana, martes 13 de octubre de 2020, a la hora 10, para continuar la consideración del proyecto de ley relativo a: 'Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

18.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria mañana, martes 13 de octubre, a la hora 9, para considerar el siguiente orden del día:

1.- Empresas con local dedicadas a la organización de fiestas y eventos y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales de seguridad social). (Rep. N° 225/020). (Carp. N° 671/020).

2.- Conferencia Final de Planificación de la Operación Unitas LXI Ecuador 2020. (Se autoriza la participación de oficiales de la Armada Nacional). (Rep. N° 229/020). (Carp. N° 672/020).

3.- Conflicto entre las Repúblicas de Azerbaiyán y Armenia. (Condena). (Rep. N° 230/020). (Carp. N° 676/020)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

19.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gianoli, por los días 12 y 13 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: me voy a referir a los artículos 84 a 103, inclusive, relativos a la Secretaría Nacional del Deporte, destacando cómo en este presupuesto el objetivo es, justamente, profundizar el trabajo que se viene desplegando en el área del deporte, tanto a nivel comunitario como federativo.

A nivel comunitario, todos somos conscientes de la labor que ha desarrollado la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI), tanto en la capital como en el interior del país, pero hay que apuntar a la inclusión e incorporación de niñas y niños en otras disciplinas deportivas y no únicamente en el *baby* fútbol. Por lo tanto, es muy importante la creación de una estructura como la que se proyecta en esta norma presupuestal: la Organización Nacional de Deporte Infantil (ONDI), para que los niños y las niñas del Uruguay comiencen a incursionar en el aprendizaje de otros deportes distintos al fútbol.

A nivel federativo, se apunta al apoyo a las diferentes federaciones, sobre todo, con reformas e inversiones concretas, con miras a la competencia internacional en varias disciplinas.

El artículo 84 crea la ONDI, que es una réplica de la ONFI extendida al resto de los deportes, para que los niños y niñas de cero a trece años, en todo el territorio nacional, puedan desarrollar actividades deportivas. Constituye un paso más a favor de lo que se denomina "deporte comunitario".

Recordemos que la ONFI fue creada en el año 1968…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Permítame, señor diputado, que lo ampare en el uso de la palabra. Solicito a los señores representantes que hagan silencio para escuchar al señor diputado Jisdonian.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Gracias, señor presidente.

Recordemos que la ONFI fue creada en el año 1968 con el nombre de Comisión Nacional de *Baby* Fútbol, y pasó a constituirse como Organización Nacional de *Baby* Fútbol en el 2000. Lo que se propone para el período 2020-2025 es el desarrollo del Programa ONDI, cuyo objetivo es fomentar el ejercicio de otros deportes que se han entendido de relevancia para el desarrollo integral de los niños y las niñas, enfatizando en los aspectos sociales, educativos y recreativos de su práctica y contribuyendo a la universalización y accesibilidad del deporte. De esta forma, el Programa apunta a ofrecer nuevos espacios de participación e inclusión, a través de la práctica de diversos deportes y disciplinas en las plazas de deportes o en gimnasios disponibles en cada ciudad o barrio, a lo largo y ancho del país, buscando motivar y fomentar hábitos saludables que aporten al desarrollo de la cultura deportiva.

Esta disposición -además de crear esta nueva organización- dispone los recursos económicos que se destinarán a cubrir y solventar las horas docentes en las distintas unidades de desarrollo deportivo, así como a atender la coordinación en todo el territorio. Los recursos económicos -como señalé- serán destinados a la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo de las nuevas disciplinas.

En el artículo 85 se proyecta una partida -queremos hacer especial hincapié en esto por su importancia- de $ 34.000.000 para la construcción de una piscina cerrada de uso precompetitivo en el Campus de Maldonado, que ya cuenta con una piscina de 50 metros. Esto lo queremos recalcar para justificar la construcción en ese departamento, ya que tanto el Comité Olímpico Internacional como la Federación Internacional de Natación han decidido invertir, conjuntamente con la Secretaría Nacional del Deporte, en una piscina de 25 metros para precalentamiento. De esta forma, estamos contribuyendo al acondicionamiento de las instalaciones para estar en condiciones de organizar un mundial de natación para jóvenes en el año 2022, y si no fuera posible, entonces, en 2023.

También se proyecta una partida de $ 17.000.000 para remodelar la Pista Oficial de Atletismo Darwin

Piñeyrúa, del Parque de los Aliados, en la ciudad de Montevideo. Este es otro de los artículos específicos que refiere a inversiones concretas en materia de infraestructura, y se trata del cambio de la base de la Pista de Atletismo, es necesario luego de cierto tiempo de desgaste natural; hace más de ocho años que no se realizan obras en la principal pista de atletismo del Uruguay.

Quiero destacar que se sustituye el artículo 144 de la Ley Nº 17.556, que refiere al Fondo de Deporte y Juventud, que ya ha perimido. Esta norma establece una nueva enumeración de los recursos de la Secretaría Nacional del Deporte, agregándose algunos que no estaban en la norma original como, por ejemplo, los ingresos por publicidad, propaganda o avisos y los precios por uso, utilización o aprovechamiento de instalaciones, recintos, locales y cualquier otro bien mueble o inmueble, corporal o incorporal del cual sea propietaria, poseedora, arrendataria o usufructuaria.

Asimismo, la norma que se proyecta dispone que la Secretaría Nacional del Deporte queda facultada para determinar los precios y las condiciones en que se intercambiarán los bienes y se prestarán los servicios, pudiendo establecer la gratuidad o nivel de subsidio en aquellos casos en los que, por razones de interés social o estratégico, así lo determinen los planes y políticas de desarrollo en materia de deporte.

El correcto manejo de los recursos por parte de la Secretaría, seguramente, va a contribuir a una mejor implementación y ejecución de sus proyectos, lo que redundará en el cumplimiento de las metas y fines específicos.

Además, se autoriza a la Secretaría Nacional del Deporte a apoyar, por motivos fundados y con informe favorable previo de la OPP, a instituciones sin fines de lucro o asociaciones que tengan entre sus cometidos el fomento y desarrollo de actividades deportivas, contribuyendo a su financiamiento.

Asimismo, la Secretaría Nacional del Deporte, por resolución fundada, podrá asistir económicamente a deportistas o atletas que intervengan en competencias a nivel internacional para contribuir a su financiamiento, preparación y entrenamiento. Con esto, se pretende dar un paso importante respecto de una situación que a lo largo de los tiempos se viene repitiendo: a los deportistas uruguayos que nos representan fuera de fronteras no se los apoya desde el Estado y para tener ese respaldo se ha debido recurrir a figuras alejadas del derecho como, por ejemplo, contratos con ministerios. En este artículo se aporta un granito de arena para mejorar esa situación.

En los artículos 91, 92, 93 y 96 se pretende adecuar la legislación actual referente a los distintos registros que lleva la Secretaría Nacional del Deporte, ya que existen normas que refieren al Registro de Clubes Deportivos y otras al Registro de Instituciones Deportivas, lo que genera una gran confusión. Se propone sustituir todas esas denominaciones por la de "Registro de Instituciones Deportivas", por lo que, básicamente, se trata de una unificación de la denominación aplicable.

El artículo 95 deroga los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Nº 19.828, relativos a la policía administrativa sobre instituciones deportivas que correspondía a esta Secretaría. Esa competencia también la tiene el Ministerio de Educación y Cultura desde el año 1980, con lo cual existía una duplicación de competencias y, eventualmente, podían generarse procedimientos y resoluciones contradictorias en el régimen sancionatorio de instituciones deportivas. Se entendió que el Ministerio de Educación y Cultura es el que debe continuar con las potestades de policía administrativa, ya que la ejerce sobre las asociaciones civiles, en general. Por lo tanto, no tiene ningún sentido que haya normativa contradictoria que da una competencia simultánea a dos organismos en materia administrativa. Es una duplicación innecesaria de esfuerzos, recursos y, eventualmente, puede derivar en errores y contradicciones inconvenientes para el desarrollo de estas instituciones.

Los artículos 97 a 101 refieren a modificaciones de la Ley Nº 18.883, de mecenazgo, creadora de la Comprode (Comisión de Proyectos Deportivos). Básicamente, se sustituyen algunas expresiones, como "Ministerio de Deporte" por "Secretaría Nacional del Deporte". Además, se establece la posibilidad de que los proyectos deportivos puedan viabilizar obras de infraestructura en escenarios deportivos, lugares de entrenamiento o concentración de instituciones deportivas.

Finalmente, los artículos 100 y 101 sustituyen la unidad de actualización, pasando de unidades

reajustables a unidades indexadas, para adecuar la normativa al régimen vigente.

El artículo 102 -creemos que esto es de vital importancia- crea el Registro de Transferencias de Deportistas, el cual funcionará en la órbita de la Secretaría Nacional del Deporte. Dice así:

> "Los clubes, dentro de los diez días hábiles siguientes a cada transferencia de los derechos federativos de un deportista, sea temporal o definitiva, a clubes nacionales o extranjeros, que impliquen un acuerdo económico específico, con exclusión de las primas de reventa o reserva de porcentaje en una futura transferencia, deberán presentar una declaración jurada con todos los detalles de la operación ante el Registro de Transferencias de Deportistas de la Secretaría Nacional del Deporte.
>
> Las federaciones deportivas respectivas deberán remitir a la Secretaría Nacional del Deporte, con la periodicidad que se determine por reglamentación, el listado de las transferencias que se hubieran realizado de acuerdo al inciso anterior".

Justamente, esto busca generar una transparencia mayor en estas negociaciones que, muchas veces, son por elevadas sumas de dinero y no se tiene toda la información sobre estos puntos. Creemos que es más que satisfactoria la creación de este Registro.

Por último, el artículo 103 sustituye el artículo 69 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001. De esta forma, se sustituye la denominación "Ministerio de Deporte" por "Secretaría Nacional del Deporte", y se agrega:

> "En caso que el club, federación deportiva o confederación, se hubiere constituido bajo la forma de asociación civil, la Secretaría Nacional del Deporte presentará denuncia ante el Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos previstos en el Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980.
>
> Si las entidades referidas en el inciso anterior se hubieren constituido bajo la forma de sociedad anónima deportiva, la Secretaría Nacional del Deporte podrá aplicar las sanciones previstas en los artículos 2º a 4º del Decreto Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980".

¿Qué se establece con todo esto? Procedimientos más cristalinos para la compra de bienes y servicios, y para tratar de ordenar la Secretaría Nacional del Deporte, donde la Administración actual se encontró con un presupuesto ejecutado este año cercano al 70 %.

También se encontró una sede ubicada entre las calles Cuareim y Mercedes. Se trata de un edificio comprado en 2018, valuado en US$ 1.200.000 que no tiene puertas ni ventanas; tampoco hay un presupuesto acorde para acondicionarlo. A su vez, hay un centro médico en la avenida 8 de Octubre, en Montevideo, en condiciones lamentables; se encuentra devastado, literalmente. Por último, tenemos un centro de combate que se inauguró veinte días antes de las elecciones, que se llueve de la misma manera adentro que afuera.

Realmente, creemos que es necesario empezar a dar al deporte la importancia que tiene en el Uruguay. Sabemos que hay un trabajo que se está realizando por parte de las nuevas autoridades en esa dirección.

Acompañamos los objetivos de la Secretaría Nacional del Deporte en el sentido de universalizar el acceso al deporte y profundizar el trabajo tanto a nivel comunitario como de las federaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: me voy a referir a un tema que, si bien no figura en el articulado que estamos tratando, consta en el artículo 611 del proyecto de ley de presupuesto original. Hablo del Programa de Mejoramiento de Barrios. Como ya hicieron referencia a esta cuestión muchos de los señores diputados presentes, en nombre de la bancada del Frente Amplio, queremos decir que no vamos a votar el pasaje del Programa de Mejoramiento de Barrios, que hoy está en la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la Presidencia. Creemos que es un error hacer este planteo porque este programa está en el lugar adecuado, es decir, en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Allí hay gente con la experticia necesaria para hacer ese trabajo; todas las capacidades están puestas allí.

En principio, se denominó Programa de Integración de Asentamientos Irregulares que, cuando llegamos al gobierno, estaba en la OPP. Luego de analizar pormenorizadamente los resultados, se observó que no habían sido buenos y se pasó de la OPP al entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Allí fue donde verdaderamente se desarrolló y hoy se llama Programa de Mejoramiento de Barrios, cuyo cometido es regularizar los asentamientos en todo el país. Además, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial hace convenios con todas las intendencias para regularizarlos.

Este programa tiene un financiamiento *pari passu* con el BID; un aporte de un 70 % del Banco y un 30 % de fondos nacionales. Es un programa que ha sido muy bueno y muy efectivo, por el que se han regularizado asentamientos, construyendo barrios. Reitero que su objetivo es regularizar los asentamientos y conectarlos con los barrios. La idea es que los lugares asentados no sean discriminados, que tengan conexión de saneamiento, de luz eléctrica y que se adecue la zona; se busca que cuenten con todo lo que posee un barrio regularizado. A veces, hay un barrio que tiene todo lo que se necesita para vivir dignamente como, por ejemplo, una escuela, un CAIF. Sin embargo, del otro lado de la vereda nos encontramos con un asentamiento y todas esas carencias.

Cuando llega este programa al barrio construye calles, saneamiento, se conecta la luz eléctrica, es decir, regulariza todo. Además, se realojan las viviendas que están en lugares inadecuados de acuerdo a cómo se diagramó el barrio. Hay algo muy importante: los vecinos definen cómo se va a hacer el barrio y qué necesitan. Los técnicos no llegan desde una oficina para ordenar todo; los vecinos dicen qué necesitan y cómo piensan su barrio. Se busca construir el barrio con la ayuda de los técnicos para cubrir todas las necesidades.

Por lo tanto, creemos que en el Ministerio están toda la experticia y los técnicos apropiados; es el lugar natural de este programa.

Reitero: no vamos a votar el pasaje de este programa porque, además, queremos ejercer el control que se debe hacer desde el Parlamento; no vamos a resignar esa competencia. Todos sabemos que si este programa va a la Presidencia desde el Parlamento le perdemos la pista. No podemos controlar cuánto se hace; no podemos controlar nada. Por ello, nos oponemos.

Creemos que la idoneidad para llevar adelante este programa está en el Ministerio. Además, consideramos que se haría mucho daño al Ministerio porque se descabezaría, al sacarle un programa muy importante, y además quedaría rengo, con las cooperativas por un lado y las construcciones por el otro. Actualmente, este programa está en el Ministerio además del Plan Juntos. Allí se retroalimentan todos estos programas con las capacidades del Ministerio.

Por consiguiente, con mucho énfasis digo que no lo vamos a votar porque creemos firmemente que está en el lugar adecuado.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir la señora diputada Pereyra. Le restan nueve minutos a la señora diputada Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: no pensé que fuéramos a tratar este tema ahora, pero, ya que se puso arriba de la mesa, me parece importante hablar al respecto.

Quiero hacer un poco de historia, porque me parece que en algunos temas hay idas y vueltas, y no se entiende bien cuáles son los indicadores ni por qué razón tomamos decisiones, que luego cambiamos rápidamente. No pasaron más de tres meses desde que se votó la LUC, y el artículo que vinculaba todos los programas de precariedad habitacional en una dirección -que denominamos Dirección Nacional de Integración Social y Urbana-, fue votado por la bancada del Frente Amplio con beneplácito.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Por favor, señores diputados, bajen el volumen de la voz de manera de escuchar a la señora diputada.

Puede continuar la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: decía que votamos con beneplácito el artículo de la LUC que permitía potenciar los diferentes programas del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial con

respecto a la precariedad habitacional. Hablo del Plan Juntos y del Plan Nacional de Relocalizaciones y, por supuesto, del Programa de Mejoramiento de Barrios. La idea era ubicarlos en una sola dirección, de modo de coordinar mucho mejor las políticas de vivienda para las familias en situaciones de vulnerabilidad importante.

Esa no fue solo nuestra posición. Nos llamó poderosamente la atención que en este presupuesto quinquenal viniera un artículo 611 -que hoy pasa a ser el artículo 628-, que simplemente establecía dos cosas. La primera de ellas era que el saneamiento de Ciudad del Plata -como bien dijo la señora diputada Lucía Etcheverry- pasara a OSE. Eso nos parece correctísimo. En su momento, estaba bajo la órbita de la OPP. Se había conseguido un préstamo de US$ 20.000.000 para que Ciudad del Plata tuviera saneamiento y hoy se pasaría a la OSE, organismo con *expertise* sobre el tema; no hay otro como OSE.

Al mismo tiempo, y a renglón seguido, el Programa de Mejoramiento de Barrios, que tiene que ver con la *expertise* del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se pasaba a Presidencia. La razón -aparente, muy corta, porque es muy corto lo que dice sobre esto- es que esto permitiría agilizar, apurar la interinstitucionalidad para que el programa actuara más rápidamente sobre los asentamientos; debemos recordar que en el Compromiso por el País uno de los elementos importantes era la regularización de asentamientos.

Voy a leer algo que no digo yo, sino la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial y que compartimos sustancialmente. Ella dijo cuando compareció en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda:

> "[…] incluimos algunas medidas que consideramos necesarias para abordar el tema de los asentamientos irregulares. Para ello proponemos un plan de coordinación interinstitucional, estableciendo la posibilidad de declarar la emergencia habitacional y la intervención sociohabitacional en dichos asentamientos. Esta iniciativa permite una acción coordinada y eficiente de los diferentes organismos del Estado involucrados en la temática. Para ello hemos trabajado en un programa que hemos denominado Entre Todos. La idea es poner un punto focal en una situación, en un elemento, en un momento determinado, en una circunstancia, y trabajar desde el Ministerio de vivienda y a través de todos sus programas, pero también en forma transversal, con un relacionamiento interministerial, interinstitucional, es decir, todos juntos -Ministerio de Vivienda, Mides, Ministerio del Interior, OSE, UTE- , para poder solucionar esta grave situación que vive el país, dado que vemos que cada día hay más asentamientos a nivel nacional y que la respuesta que el Estado da no va al mismo ritmo de ese crecimiento".

Esto, que lo dice la ministra, es exactamente lo mismo que está planteando Presidencia, y por eso me pregunto por qué no confiamos en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que tiene la *expertise.*

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Ha culminado el tiempo de que dispone, señora diputada.

Puede continuar la señora diputada Susana Pereyra, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: ¿Presidencia no confía en que la ministra va a cumplir este programa con éxito? Considero que la ministra está poniendo todo su empeño; confiamos y creemos firmemente que la ministra tiene razón.

Además, hoy no le están permitiendo utilizar los recursos que sí tiene el Programa de Mejoramiento de Barrios porque, como se sabe, es un préstamo que proviene en un 70 % del Banco Interamericano de Desarrollo, y un 30 % de fondos nacionales.

¡Cómo será esta reducción del Decreto N° 90/2020 que la ministra está reprogramando todas las obras, porque no se están pudiendo ejecutar!

A su vez, el Programa de Mejoramiento de Barrios está intrínsecamente vinculado al Plan Nacional de Relocalizaciones. Sin ese programa no hay posibilidades de regularizar asentamientos, porque el Programa de Mejoramiento de Barrios tiene un límite para los realojos y el Programa Nacional de

Relocalizaciones contribuye a hacer lo que el Programa de Mejoramiento de Barrios no puede hacer.

Si se saca el Programa de Mejoramiento de Barrios de esa dirección -que en realidad lo que hace es potenciar los recursos-, la mayoría de los asentamientos no podrán regularizarse, ya que no será posible ejecutar obras, dado que la cantidad de realojos previstos es superior a la que el Banco Interamericano de Desarrollo permite hacer.

Me parece que se está tomando una medida rápido, sin demasiado estudio, porque lo que pretenden no lo van a poder hacer. El Plan Nacional de Relocalizaciones es indispensable para terminar los realojos y la infraestructura que está en la cartera del Programa de Mejoramiento de Barrios.

Entonces, pido que reflexionemos sobre estos hechos; pensemos que estamos obligados a hacer que esto funcione bien. Los subejecutores son las intendencias y hoy las de Canelones, Montevideo, Paysandú, Salto y Rivera dependen de que estos programas se puedan ejecutar para regularizar la situación de una cantidad de vecinos rápidamente.

Por supuesto, vamos a discutir esto posteriormente, pero debemos reflexionar y darnos cuenta de que el único con la *expertise* suficiente es el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial -y no Presidencia-, que tiene todos esos programas que potenciarán y permitirán terminar lo que está proyectado en el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Ha concluido el tiempo de que disponía la señora diputada Susana Pereyra.

21.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 12 y 13 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

22.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: primero quisiera hacer una consulta, y viene bien que esté anotado antes que el presidente de la Comisión. En el sustitutivo que figura en la Hoja N° 36, que refiere al Fondo de Indemnización de Coberturas Especiales, se quita un inciso al artículo 56 que autorizaba a Presidencia de la República a disponer del 100 % del Fondo de Seguridad Vial, con afectación especial, para financiar las actividades que desarrolla la Unasev. Al desaparecer este inciso, me queda la duda de dónde está la financiación para la Unasev; quizás la coalición nos pueda ayudar a entender este punto.

También quería hacer algunos comentarios respecto de los artículos relacionados con el deporte.

El artículo 93 deja en manos del Ministerio de Educación y Cultura el registro exclusivo de las asociaciones civiles deportivas. El problema es que el Ministerio de Educación y Cultura solo actúa ante denuncia o a demanda y, además, carece de especialización en temas deportivos. Entonces, por un lado, nos parece que la Secretaría Nacional del Deporte está renunciando a ejercer la rectoría del deporte y, por otro, eso es contradictorio con lo que después aparece en el artículo 103; por el artículo 93 se renuncia a supervisar las asociaciones civiles

deportivas, pero en el artículo 103 se establece que ese control opera sobre sociedades anónimas deportivas. Hay un doble criterio que no entendemos bien.

El artículo 95 refiere a la competencia de policía administrativa que tiene la Secretaría Nacional del Deporte, en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las entidades deportivas. Esto figuraba en la ley sobre el sistema deportivo, que fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras, y está absolutamente alineada con las políticas que vienen siendo impulsadas desde que Trobo fue ministro de Deporte. No entendemos cuál es el fundamento de este cambio.

El artículo 98 plantea alguna modificación a la ley de fomento del deporte nacional. Entendemos que el deporte profesional debe ser, por definición, autosustentable, pero con esta modificación se lo incorpora entre los proyectos que son pasibles de ser presentados para acceder al régimen promocional, que hasta ahora era solo para el deporte *amateur* y para las formativas, porque se entendía que eran parte esencial del proceso de maduración de los deportistas en cualquiera de las disciplinas. Es decir, se le está dando un tratamiento que no parece adecuado.

Finalmente, quiero hacer algún comentario sobre el artículo 102, que mandata a registrar exclusivamente las transferencias de derechos federativos. Entiendo que no están puestas a texto expreso las operaciones de tipo económico. Por ejemplo, las transferencias de derecho federativo son las de Pellistri, de Peñarol al Manchester, y las de tipo económico son la compra por parte de un contratista. Eso está expresamente prohibido en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 14.996. A mi entender, no están mencionadas porque se sigue manteniendo ese criterio.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

——Por otra parte, hay un inciso que refiere a las limitaciones al acceso a la información del Registro de Transferencias de Deportistas que se crea y dice:

"Dichos datos, informaciones y documentos solo podrán ser proporcionados a:

a) la administración tributaria, por resolución fundada;

b) la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, cuando esta lo considere útil para el cumplimiento de sus funciones;

c) la justicia ordinaria, mediante resolución fundada de juez competente".

Acá se está dejando por fuera a la Ley sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, que entendemos que debería estar contemplada.

Es todo lo que tenía para decir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: para responder al diputado Olmos, debo decir que los proventos de Unasev no están autorizados a ser utilizados en el 100 % y es una norma que ha tomado en cuenta el Ministerio de Economía y Finanzas en varias unidades ejecutoras. Se retira el último inciso, para que quede claro que no están autorizados, y por eso no está implícito en el artículo.

Con respecto a las consultas sobre la Secretaría Nacional del Deporte, voy a enviar al diputado Olmos la exposición de motivos de por qué se agregó cada artículo, porque no hace al debate detallarlas todas. También me apoyo en lo que ha manifestado el diputado Jisdonian con respecto a ese organismo, que fue muy completo. El diputado Olmos conoce nuestra forma de trabajar y le vamos a hacer llegar la información por cualquier duda que tenga.

Estamos considerando el Inciso 02 Presidencia de la República y todos sabemos que es especial, porque desde hace muchos períodos tiene una dinámica muy particular en cuanto a las unidades ejecutoras que se crean y que después dejan de funcionar o se traspasan a otros Incisos. Eso responde a una lógica basada en lo que Presidencia y el presidente de la República entienden que quieren crear, tener cerca, llevar adelante y los propósitos que buscan cumplir.

Tampoco tenía pensado que íbamos a debatir lo referente al Programa de Mejoramiento de Barrios. No voy a abundar mucho en esa cuestión, porque lo vamos a hacer cuando discutamos lo relativo al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al artículo específico. No obstante, algunos diputados y diputadas mencionaron el asunto y tomaron este como un momento para debatirlo.

En cuanto a esa dinámica de las unidades ejecutoras que se crean, voy a poner un ejemplo que capaz que sirve. Capaz que no; no considero que se acepte como bueno. ¿Alguien pone en tela de juicio que el Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar, que hasta hace poco estaba en la órbita de Presidencia de la República, tuvo éxito? ¿Era importante el lugar donde estaba para garantizar los resultados y el éxito? Yo creo que no. Entonces, si bien cada uno tiene sus razones y, a su vez, tiene mucho afecto sobre la actividad y puede exponer en cuanto al sentido de pertenencia de cierto programa que se pueda llevar a cabo en algún Inciso -es lógico, porque existe derecho de pertenencia y está bien-, no se puede pronosticar que, por el lugar donde se vaya a implementar y ejecutar, programa va a fracasar. Por eso puse el ejemplo del programa relativo a la salud bucal.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el miembro informante en minoría, señor diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: estaba escuchando con atención el razonamiento del diputado Andújar acerca de los programas y sus lugares. El problema es que esa no es la lógica de razonamiento, porque la decisión que se está tomando es sacarlo de un lugar para ponerlo en otro. Entonces, lo que debe explicar el gobierno es por qué lo saca de un lugar, cuál es la razón para hacerlo. El ejemplo que puso el señor diputado es un programa que está muy relacionado con este, porque empezó en la órbita de Presidencia, evolucionó y fue a parar al ministerio correspondiente. El Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar comenzó ahí y perfectamente mañana se puede plantear que vaya a otro Inciso, luego que evoluciona. Hay programas como, por ejemplo, Uruguay Crece Contigo, que la diputada Lustemberg conoce muy bien, y otros, que muchas veces se inician desde Presidencia, se incuban en algunos lugares y luego van buscando su destino institucional.

Me parece que hay que explicar por qué se lo saca de un lado, porque no es un programa nuevo.

Me interesó mucho el razonamiento y quería aportar esta duda.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el miembro informante en mayoría, señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: a mí me ayuda a razonar lo que dijo el diputado Sánchez, porque iba en ese camino. Ocurre como con los chicos, que crecen y pueden irse de su casa bien formados, pero el problema es que hay chicos que no aprenden, involucionan y fracasan y tienen que volver con sus padres. Eso es lo que pasó con el Programa de Mejoramiento de Barrios, en el sentido de que ha involucionado, ha fracasado y debe tener otro lugar para ser ejecutado y mejor controlado. Eso no implica -no estamos hablando de una impertinencia- que el programa no pueda tener un buen desarrollo y buenos resultados, ni que no pueda ser ejecutado por quienes hoy lo llevan adelante. Es distinto el lugar donde está, donde se controlan sus fondos y se planifica su ejecución, al lugar en el que se termina ejecutando.

Creo que no habría que aventurar fracasos; no me apuraría a aventurar fracasos. Reitero que esta discusión la podemos dar cuando se debata lo relativo al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al artículo específico, pero debe quedar claro que hay una génesis, que no tiene que ver con las autoridades nuevas del Ministerio, que son de nuestro gobierno, sino que está en el fracaso de los últimos años, que está traducido en el número de asentamientos, la cantidad de viviendas y de gente que vive allí y la precariedad en la que vive. Entonces, creo que es pertinente y amerita que un plan con tan buenas intenciones se pueda hacer de mejor forma. Y, en el sentido del razonamiento del diputado Sánchez, si las cosas se hacen bien, hay que darle vuelo propio, pero si se hacen mal, hay que traerlas de vuelta o llevarlas a otro lugar en el que se puedan corregir y sacar sus mejores frutos.

Es difícil debatir este asunto, porque no sé si es el momento para hacerlo. Pido disculpas, porque tomé este tema, dado que fue mencionado por otros diputados, pero lo podemos analizar después con más en profundidad. También hay que adelantar que se va a presentar un aditivo modificativo del artículo que se votó en Comisión, y es bueno que se pueda estudiar y analizar por parte de todos.

Con respecto al Inciso 02 "Presidencia de la República" -yo pensé que iba a ser lo más importante, aunque nos hemos estado refiriendo bastante al Programa Mejoramiento de Barrios-, el artículo 66 refiere a ese supuesto tesoro de bienes inmuebles que están inutilizados, en desuso, abandonados, que generan costos y con respecto a los cuales este gobierno entiende pertinente valuarlos, valorizarlos con gente especializada, en una oficina con conocimiento, realmente, de lo que es el mercado inmobiliario, para así conseguir los fondos que necesitamos para destinarlos a algo que queremos que tenga buen resultado. Precisamente, la mayoría de los fondos que se van a obtener de estos inmuebles será para invertir en asentamientos. Entonces, hay que entender por qué están pensadas las cosas de esa forma y cuáles son los resultados que se esperan.

No quiero ahondar mucho en lo que acto seguido voy a mencionar -recién dije que la parte vinculada con el deporte había quedado muy clara con la exposición del diputado Jisdonian-; simplemente, haré una aclaración. Escuché una crítica sobre la cantidad de unidades ejecutoras y los cargos que se crean. Bueno, hay que dejar bien presente que el Inciso 02 "Presidencia de la República" tiene muchos pases en comisión, pero que hasta la fecha se han reducido un 8,6…

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- A los efectos de ordenar el debate, aclaro que hay varios legisladores que han solicitado hacer uso de la palabra por la vía de responder a una alusión.

Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muchas gracias, señor presidente.

A raíz de que el diputado Andújar invitó a expresarse sobre el tema -yo no estuve en sala sino hasta hace un rato-, quiero hacer un señalamiento con respecto al artículo 66 al que hacía referencia y en el cual nosotros insistimos mucho. Este es el viejo artículo 64 del proyecto original. Nosotros propusimos, en realidad, una pequeña modificación; ni siquiera era un artículo. Solicitamos que se estableciera en el artículo 66, específicamente, que no estaban comprendidos los bienes patrimoniales. Ante nuestra solicitud, se nos explicitó que eso estaba incluido en el artículo 67, que estaba manifestado, de alguna manera, cuando se refiere al tesoro cultural de la nación. A nosotros nos parecía que era importante señalarlo expresamente en el artículo 66. ¿Por qué? Porque en oportunidad de la comparecencia del Ministerio de Industria, Energía y Minería en la Comisión, cuando le preguntamos al ministro de qué bienes estábamos hablando, después de que hiciera referencia a que la venta de los bienes de esa Cartera permitiría la construcción o la adquisición del nuevo Ministerio, explicitó que entre lo que se pensaba vender estaban el dique Mauá y sus predios, que pertenecen al Ministerio. Yo sé que todos nos dijeron que era impensable esto. Bueno, a mí me gustaría que se repitiera que es impensable y que quedara constancia de ello en la versión taquigráfica de esta sesión, que es impensable, sin una ley, sin pasar por el análisis de las diferentes comisiones, y demás, que a alguien se le ocurra vender el dique Mauá. Consta en la versión taquigráfica que el ministro planteó la venta del dique Mauá.

Gracias, diputado Andújar.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar en el uso de la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Andújar, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- De nada, señora diputada.

He sido muy gentil, y me parece que es de orden y de estilo, y lo hago con mucho gusto, hasta igualar envido cuando a uno le toque la oportunidad. Creo que es bueno…

(Interrupción de la señora representante Ana María Olivera Pessano)

——Voy a ser muy específico porque la diputada nos llevó a un tema muy puntual. Yo no voy a hacer como el diputado Posada que invitó a interpelar a alguien. No me arriesgo. Sí digo que el patrimonio de los uruguayos, sobre todo el cultural, se tiene que cuidar. Sí me arriesgo a afirmar que estos artículos no van en el camino que expresa la diputada, y es bueno saberlo.

Por otra parte, la intención no era generar un debate sobre el programa de mejora barrial. Vuelvo a decir que es más pertinente debatir cuando se trate el

artículo. Simplemente, quería hacer algunas aclaraciones en el sentido del razonamiento que habían realizado las diputadas que hicieron uso de la palabra anteriormente y dejar en claro que en el Inciso 02 "Presidencia de la República" en cuanto a las unidades ejecutoras existe una dinámica muy especial. Todos los presidentes lo han hecho. Y creo que eso es bueno porque, como dijo el diputado Sánchez, hay cosas que se han hecho bien, que han podido madurar y tomar su propio camino. ¡Ojalá después de un tiempo el camino del programa de mejora barrial sea el que tenga los mejores resultados y podamos hablar de otra realidad, de una diferente a la que hoy vive el país! Es una realidad que debemos forjar, una realidad que implicará menos gente viviendo en la precariedad.

Simplemente, quería decir eso. Disculpen si me excedí en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo para contestar una alusión.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Gracias, señor presidente.

Mi intención no era hablar, pero se dicen cosas, se utilizan sustantivos, como "fracaso"; se hacen juicios de valor, como "mala utilización"; se dice que casi somos "culpables de todos los males", etcétera.

Señor diputado: se llama Programa de Mejoramiento de Barrios y no programa de mejora barrial. Por más que considero que usted es un caballero, debo indicarle que uno tiene que decir los nombres que corresponden.

Voy a aclarar algunas cosas.

Primero: no está en el Inciso 14, "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", sino en "Diversos créditos". Quien lo puso arriba de la mesa fue el diputado Lust y, por supuesto, como ustedes se imaginarán, nosotros íbamos a decir algo sobre este punto, empezando por el hecho de que lo que esperan del Programa de Mejoramiento de Barrios no está allí previsto. Yo los invito a que lean el reglamento operativo, porque este indica cómo funciona, qué proyectos pueden ir, que son impuestos por el Banco Interamericano de Desarrollo. No se aplica a cualquier asentamiento; se aplica a asentamientos que cumplen con un proceso y con determinados requisitos. Y ya hay una cartera de asentamientos instalada en este Programa que tiene para utilizar los US$ 100.000.000, que ya están firmados, y parte del próximo préstamo de US$ 100.000.000 porque, de lo contrario, no se puede pedir el préstamo. ¿Qué quiero decir con esto? Que todos sabemos cuáles son los asentamientos que van a ser regularizados, inclusive los vecinos y las intendencias, que son los que los postulan.

Entonces, afirmar que es un fracaso me parece que es, por lo menos, ligero. Está bueno que cuando discutamos el problema de los asentamientos, que es grave -estoy de acuerdo con el diputado Andújar-, no analicemos solo el Programa de Mejoramiento de Barrios como el que puede resolverlo. ¡Son los recursos! Se necesitan muchos más recursos que actúen sobre asentamientos que no están en la cartera de proyectos o bien se puede solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo muchísimo más elevado que permita de verdad actuar fuertemente sobre la cantidad de asentamientos que existen hoy. Y le digo más: si lo hacen, yo se los voto, presidente. Pero, desgraciadamente, la economía no permite que esas cosas sucedan porque tocamos el espacio fiscal y el famoso déficit fiscal.

Mucho más dinero deberíamos invertir para poder parar el desarrollo de asentamientos en este país. Pero eso lo discutiremos cuando lleguemos al Inciso 14. El pase del Programa de Mejoramiento de Barrios no es para el Inciso 14, sino que está en "Diversos Créditos", al final del proyecto. Ni siquiera está en Presidencia, pero como el diputado Lust puso ese tema arriba la mesa, era obvio que algo teníamos que decir.

Yo creo que la ministra, que hoy forma parte también de este gobierno, tiene toda la *expertise* para hacerlo. Y si quedan dudas, si esto no sucede, que el presidente tome las medidas que correspondan; los ministros van y vienen, señor presidente. Pero recién está asumiendo la ministra y me parece que hay que permitirle que utilice sus recursos, como corresponde, para mostrar todo lo bueno que tiene pensado hacer en el Ministerio. Más allá de que nosotros seamos de la oposición, lo que queremos es que pongamos todos los recursos humanos y financieros para que, de una vez por todas, podamos cumplir con algo que en algún momento dijo quien hoy es presidente de la República que quería lograr: asentamiento cero.

Gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Rodríguez para contestar una alusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: mi idea no es polemizar con la señora diputada Cairo; simplemente, deseo aportar desde la experiencia de mi departamento de Florida.

Es un tema claramente sensible el de los realojos de los asentamientos y puedo compartir el espíritu del discurso de por qué estar en un lugar o en otro, pero estoy convencido de que este programa debe estar en Presidencia de la República porque no hay posibilidad de errar. Es por eso que quiero compartir con ustedes la experiencia de Florida donde hay dos asentamientos: en el Molino Harliflor y en Rivera y Rincón. Hace cinco años que el expediente va y viene de Montevideo a Florida, que la intendencia responde, que el ministerio responde; sin embargo, la gente sigue esperando. Creo que esa ineficiencia no la podemos permitir más y es por eso que esta medida la creo muy adecuada y la voy a apoyar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Varios señores diputados se están anotando para hacer uso de la palabra a fin de contestar alusiones y se las vamos a dar. De todas formas, la Mesa hace propios los argumentos esgrimidos por legisladores de todos los partidos políticos en cuanto a que ya va a llegar el momento de dar esta discusión en profundidad. De todas formas, como dije, vamos a dar la palabra para contestar las alusiones.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: aclaro que fui aludido con nombre y apellido por el señor diputado Andújar en este razonamiento que hemos tratado de hacer sobre el desarrollo de los programas.

Aun discrepando con el señor diputado Andújar acerca del sustantivo "fracaso", voy a dar por bueno su criterio. Supongamos que hay un programa que fracasó, siguiendo el razonamiento del señor diputado Andújar; hizo un símil diciendo algo así como que el hijo se había independizado, pero tuvo que volver a su casa. Entonces, en ese razonamiento, lo que me sigue extrañando es por qué el señor diputado Andújar entiende que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y sus actuales autoridades no son capaces de corregir ese programa que anda tan mal, y es necesario extirpárselo, cosa que no creo que deba ser así. Siguiendo el razonamiento del señor diputado Andújar acerca del fracaso y de la necesidad de corregir ese programa, podemos concluir que se trata de una falta de confianza en las exautoridades del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, porque yo entiendo que el sustantivo "fracaso" lo está vinculando con las antiguas autoridades de esa Cartera. Entonces, ¿por qué extender ese adjetivo a las nuevas autoridades? Eso es lo que me resulta extraño en el razonamiento que hacía el señor diputado, y por eso fue el pequeño intercambio que tuvimos recién. Simplemente, digo esto para completar el razonamiento que estábamos haciendo conjuntamente con el señor diputado Andújar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Siguen apareciendo solicitudes para responder alusiones. Reitero que vamos a dar la palabra, tanto si fuera solicitada para aclaraciones como para contestar las alusiones, pero insistimos en que, como ya se va a dar esta discusión en el momento correspondiente, se contribuya en la economía del debate.

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: voy a intervenir solo y estrictamente para aclarar; de lo demás tendremos tiempo para debatir y, sobre todo, para que otros preparen bien los temas.

Con respecto a lo que se planteaba en el departamento de Florida, tengamos claro que se está refiriendo a instrumentos, a programas totalmente distintos. El Programa de Mejoramiento de Barrios es un instrumento y tiene determinados criterios, y el Plan Nacional de Relocalizaciones es otro instrumento, totalmente distinto; las fuentes de financiamiento son distintas.

El Programa de Mejoramiento de Barrios se lleva adelante en el marco de un contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por su parte, el Plan Nacional de Relocalizaciones tiene como fuente de financiamiento, estrictamente, el presupuesto nacional; o sea, el Fondo Nacional de Vivienda. También tiene criterios y un reglamento operativo. Por primera vez, se crea este Plan Nacional

de Relocalizaciones en el año 2011, con un reglamento. Y, ¿sabe qué, señor presidente? Fue presentado en el Congreso de Intendentes y todas las intendencias tuvieron la oportunidad de firmar convenios de participación. ¡Y vaya si firmaron! ¡Unas cuantas! ¿Sabe qué establecían? El Ministerio complementaba el esfuerzo del gobierno departamental con recursos para la construcción de viviendas y, eventualmente, las infraestructuras las aportaban las intendencias. Hay muchos problemas. Y podemos decirles -aunque no es el momento de hacerlo- hasta los meses que costó que la intendencia pudiera identificar el terreno, aportarlo y contar con la documentación desde el punto de vista notarial en regla para que se procediera a los realojos, porque eso llevó muchísimas asambleas. Es más: el cable de Florida las trasmitía en vivo, señor presidente, como si fuera un *reality,* con las familias. Esas situaciones hoy no tienen nada que ver con el Programa de Mejoramiento de Barrios; es presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda, para el Plan Nacional de Relocalizaciones, y están a la espera de los recursos del Ministerio para avanzar en la ejecución de las obras. Cosas distintas; historias que podríamos poner sobre la mesa, pero ¡vaya si hay dificultades en la gestión!, como mencionábamos.

Una cosa son las definiciones políticas y otra es la gestión cuando llega el momento de la realidad. ¡Cuidado con eso! Y acá no estamos hablando de los partidos políticos que estaban en la Administración; nos consta que hubo dificultades.

Entonces, tengamos cuidado y no digamos cosas con las que nos entreveramos, porque nos vamos a ir a las siete de la mañana.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Reiteramos la solicitud de colaboración de los señores diputados en aras de la economía del debate, ya que habrá oportunidad de tratar este tema en profundidad.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: quizás tengo algún problema de dicción y hay cosas que no se comprenden bien. Yo no pude haber dicho que la actual señora ministra y el señor subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Territorial no son capaces de llevar adelante este plan. Tal como dejé en claro, el fracaso -creo que lo comparte conmigo el señor diputado que hizo referencia a esta afirmación de mi parte, y creo que también lo comparte toda la población, toda la ciudadanía- es un tema de números, que están a la vista; simplemente, queremos buscar que este plan sea mejor que como se viene desarrollando; nunca calificamos las capacidades de nadie. Que eso quede muy claro, porque no es así.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone para hacer una aclaración.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: nos gustaría que este tema se tratara cuando llegara el momento de considerar el artículo en cuestión. De todas maneras, quiero aclarar, porque se dijo algo en sala que lo amerita: no hay desconfianza del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cuanto a quién lleve adelante el plan. Entendemos que hay un interés especial y particular del presidente, que quiere trabajar de cerca este tema, y también un interés especial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de la señora ministra; la idea es que entre los dos puedan llevar adelante esta herramienta y ejecutarla de la mejor manera.

Gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Para finalizar, tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: no me queda otra que intervenir; cuando se dicen y se afirman cosas con desconocimiento quedan en la versión taquigráfica; y si no se aclaran, estos conceptos son los que priman. Yo voy a aclarar un poco lo que estaba planteando el señor diputado de Florida.

En realidad, no tiene nada que ver con el Programa de Mejoramiento de Barrios. El programa a que él refiere se llama Plan Nacional de Relocalizaciones, porque el Programa de Mejoramiento de Barrios no lleva a las familias para otro lugar; el Plan Nacional de Relocalizaciones sí lo hace. Y en cuanto a esos asentamientos que él menciona, la licitación está adjudicada. Estuvimos tres años para tener la tierra de la Intendencia de Florida. Cuando al fin y al cabo esa tierra llegó -le aclaro al señor diputado, para que le pueda informar a las veinticuatro familias, porque ya está determinada la cantidad de familias asignadas para esas viviendas; van a estar en dos predios diferentes-, fue adjudicada y estamos esperando, porque

el límite máximo que fija el Decreto N° 90/2020 no permite que esos recursos estén para pagar y firmar el contrato con la empresa a fin de que empiecen las obras. Reitero que la tierra está adjudicada para empezar las obras de Florida.

Con esto, quiero decir que el Programa de Mejoramiento de Barrios es muy específico y que está controlado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que establece condiciones estrictas para el uso del préstamo.

No es cierto que se haya gastado más plata que antes, sino al contrario: somos ejemplo en la región por la utilización de esos fondos. Lo que sí va a suceder con estas reprogramaciones, que no permiten usar el préstamo -alerto a los señores diputados-, es que al pararse las obras, las empresas, en virtud de ajustes paramétricos, nos van a cobrar un ojo de la cara. Debemos dejar que las obras que se están ejecutando puedan utilizar los fondos, porque si todo se enlentece, las empresas no nos lo regalan, cobran. Eso es lo que va a suceder ahora; ¡ahora, no antes!

No hubo problemas de sobrecostos, el préstamo no fue mal utilizado y tenemos el apoyo total del Banco Interamericano de Desarrollo por el uso de los fondos. Esto no es de ahora, sino desde 1999 para acá; en ese momento nació el PIAI y luego el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Al ser una política de Estado, diferentes gobiernos utilizaron ese préstamo, y no tenemos ninguna denuncia por mala utilización; al contrario: en muchos seminarios nuestro país explica cómo funciona ese Programa, pues se considera que es el mejor en la región debido a su utilización, a su relacionamiento y la forma de participación de los vecinos.

Gracias, presidente.

23.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 13 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 13 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Del señor representante Omar Estévez, por los días 12 y 13 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Agustina Escanellas.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Hemos finalizado con la lista de oradores.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en primer lugar, solicitamos el desglose de los artículos 56 y 74, para los que han sido presentado sustitutivos. El desglose del artículo 74 se pide por idéntica razón a la que enunciamos en secciones anteriores y en función de la advertencia de la Mesa sobre la necesidad de conformar mayorías especiales.

A su vez, informamos que retiramos la Hoja N° 37, en la que figura un sustitutivo al artículo 66.

Dicho esto, estamos en condiciones de anunciar los bloques para someter a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se desglosan los artículos 56 y 74, y se retira un sustitutivo al artículo 66 que figura en la Hoja N° 37.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en función de lo expresado, vamos a anunciar los bloques.

Solicitamos que se voten en bloque los artículos 48; 50; 57; 58; 61; 64; 71 al 73, inclusive; 75 al 77, inclusive; 81 al 91, inclusive; 96; 100 y 101, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento solicitado por el señor diputado.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 48; 50; 57; 58; 61; 64; 71 al 73, inclusive; 75 al 77, inclusive; 81 al 91, inclusive; 96; 100 y 101, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Omitimos solicitar el desglose del artículo 92.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se desglosa el artículo 92.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos el desglose del artículo 102.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se desglosa el artículo 102.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos que se voten en bloque los artículos 49; 51 a 55, inclusive; 59; 60; 62; 63; 65; 67 a 70, inclusive; 79; 80; 93 a 95, inclusive; 97 a 99, inclusive y 103.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: se me han roto los lentes y estoy haciendo un esfuerzo; discúlpeme.

El artículo 67, ¿es el que refiere al tesoro cultural?

(Interrupciones)

——Perdone, presidente, pero voy a hacer una alusión. ¿Este no es el artículo en el que señor diputado Juan Martín Rodríguez me dijo que se iban a agregar los monumentos históricos?

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Para evitar una puesta a punto que pueda requerir algún señor diputado, se desglosa el artículo 67.

Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos los artículos 49; 51 al 55, inclusive; 59; 60; 62; 63; 65; 68 al 70, inclusive; 79; 80; 93 al 95, inclusive; 97 al 99, inclusive, y 103.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Quedan dos artículos para votar: el artículo 66 y el artículo 78.

En la Comisión, la bancada del Frente Amplio propuso el desglose de algunas expresiones contenidas en estos artículos. Quedamos a la espera de lo que indique la bancada de la oposición en cuanto a desglosar algunas expresiones de estos artículos o proceder a su votación tal como están redactados.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Los dos artículos tienen sustitutivos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

El artículo 66 y el artículo 78 tienen sustitutivos presentados por el Frente Amplio. Ese fue el desglose que se hizo en Comisión. Por lo tanto, los votaríamos individualmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar el artículo 66.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 2, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey y Lilián Galán, y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos y Alejandro Sánchez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 66.- Quedan exceptuados de la presente norma los bienes y propiedades de los organismos estatales que presten función social o recreativa de sus funcionarios y los que se encuentren bajo protección patrimonial".

——En discusión.

Si hay acuerdo, pasaríamos a considerar el artículo 66, desglosando el inciso sexto y votando lo restante. Después, pondríamos en consideración el resto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 66, desglosando su inciso sexto.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso sexto del artículo 66, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: ha sido descartada la Hoja N° 2, presentada por el Frente Amplio. Esto viene a cuento, no de la rotura de los lentes del señor diputado Lust, pero parecido, porque el Frente Amplio proponía que en este inciso quedara claro que los inmuebles patrimoniales no se podían enajenar. Esa era la propuesta que había realizado el Frente Amplio para el inciso sexto, que decía: "Quedan exceptuados de la presente norma los bienes y propiedades de los organismos estatales que presten función social o recreativa de sus funcionarios y los que se encuentren bajo protección patrimonial".

Eso está en el marco de la discusión del próximo artículo, en el que se habla del tesoro -al parecer, por algunas expresiones que hemos escuchado, podría haber algún cambio-, pero nosotros entendíamos que la inclusión de los edificios patrimoniales debía exceptuarse en este caso.

Ese era el contenido de la hoja propuesta por el Frente Amplio, que se descartó.

Simplemente, a través del fundamento de voto, quería dejar explicitada la propuesta del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar el artículo 78.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 3, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano, Bettiana Díaz Rey y Lilián Galán, y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos y Alejandro Sánchez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

«Artículo 78.- Asígnase en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 483, "Política de Recursos Humanos", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", Financiación 1.1 Rentas Generales, la suma de $ 42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos uruguayos) para gastos de funcionamiento e inversión para el período 2021-2024, a los efectos del desarrollo e implementación del Sistema de Información Centralizado sobre Gestión Humana del Estado (GHE), tal como se detalla a continuación:

Tipo de Gasto	2021	2022	2023	2024
Funcionamiento	5.232.169	5.232.169	3.965.732	269.929
Inversiones	8.728.440	14.454.510	4.117.050	
Total	13.960.609	19.686.679	8.082.782	269.929».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 78, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Hemos concluido el tratamiento del articulado de la Sección IV.

25.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

A los efectos de que las bancadas puedan estudiar los sustitutivos y los aditivos presentados oportunamente, vamos a solicitar un intermedio de media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 36)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 18)

26.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

La Mesa reitera que se deben tomar en cuenta las medidas sanitarias establecidas por el Servicio Médico del Parlamento: mantener una distancia prudente y utilizar tapaboca.

Asimismo, solicitamos que los señores diputados tomen asiento en sus respectivas bancas, a los efectos de continuar con el debate.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos el intermedio para que los legisladores de la oposición tuvieran tiempo de leer y estudiar los artículos sustitutivos presentados por la bancada de la coalición de gobierno.

La intención es que se voten los artículos 7º; 25; 26; 28; 31; 44; 56; 67 y 74, inclusive. Además, el Frente Amplio solicitó el desglose de los artículos 14; 30; 92 y 102, inclusive. Si la Mesa está de acuerdo, los artículos se podrían votar uno a uno.

Entonces, comenzaríamos por el artículo 7º, que tiene un sustitutivo, que figura en la Hoja N° 33.

Este artículo faculta al Poder Ejecutivo a establecer límites de ejecución de créditos destinados a gastos de funcionamiento e inversiones de los Incisos de la Administración Central y los Incisos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, quedando exceptuados el Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, y el Inciso 26, Universidad de la República.

Ese es el texto sustitutivo que se propone para el artículo 7º.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar el artículo 7º.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 33, presentado por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, a establecer límites de ejecución de créditos destinados a gastos de funcionamiento e inversiones de los Incisos de la Administración Central y los Incisos comprendidos en el Art. 220 de la Constitución de la República, quedando exceptuados el Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública y el Inciso 26 Universidad de la República, cuando exista riesgo de no cumplimiento de la meta indicativa de resultado fiscal, establecida en el artículo 208 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 o ante la evolución desfavorable de las finanzas públicas en el contexto macroeconómico del momento. En ambos casos, se dará cuenta a la Asamblea General".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero en ochenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 33.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: el señor diputado Olmos me dice que todavía no estamos en condiciones de votar el artículo 14. Entonces, proponemos seguir adelante.

Vamos a saltear el artículo 14 y vamos a pasar al artículo 25, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja N° 40.

El texto sustitutivo se propone en función del criterio que sostiene la Mesa en cuanto a que la aprobación del artículo, tal como viene de Comisión, requiere una mayoría especial. Teniendo en cuenta el resultado que allí obtuvo su votación, se propone exceptuar a los funcionarios de los entes autónomos a los efectos de que no sea necesaria la mayoría requerida constitucionalmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado, se pasa a considerar el artículo 25.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 40, presentado por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

«Artículo 25.- Los funcionarios públicos, cualquiera sea el organismo de origen, que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren desempeñando tareas en comisión en forma ininterrumpida durante tres años en los Incisos de la Administración Central, en funciones correspondientes a cargos de los Escalafones "A" "Profesional Universitario", "B" "Personal Técnico", "C" "Personal Administrativo" y "D" "Personal Especializado", podrán solicitar su incorporación definitiva.

El Jerarca de la Unidad Ejecutora correspondiente, deberá informar favorablemente y en forma fundada la necesidad de incorporar al funcionario solicitante y requerir la conformidad del Jerarca del Inciso.

La incorporación del funcionario en el Inciso de destino estará sujeta a la disponibilidad de cargos vacantes y créditos presupuestales suficientes. Los créditos presupuestales del Inciso de origen no se verán modificados por la incorporación del funcionario en el Inciso donde desempeñaba tareas en comisión. La incorporación se efectuará según las normas generales sobre redistribución de funcionarios, en lo que fuere pertinente.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en este artículo los funcionarios de los Entes Autónomos, los que revistan en los Escalafones "J" "Docente en otros organismos", "H" "Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública", "M" "Servicio Exterior", "K" "Militar" y "L" "Policial".

La Oficina Nacional del Servicio Civil constatará el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el inciso primero del presente artículo».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 25, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero en ochenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 40.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en noventa: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

En la misma lógica expuesta con respecto al artículo anterior, la Mesa ha advertido que el artículo 26 requiere una mayoría especial para su aprobación. En virtud del resultado obtenido en su votación en Comisión, hemos propuesto el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 41, que establece expresamente la referencia a los funcionarios presupuestados o contratados de la Administración Central y Servicios Descentralizados. Por lo tanto, no sería necesaria la mayoría especial indicada por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado, se pasa a considerar el artículo 26.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 41, presentado por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

«Artículo 26.- Los funcionarios públicos presupuestados o contratados de la Administración Central y Servicios Descentralizados con un mínimo de tres años en su cargo podrán solicitar su inclusión en la nómina de personal a redistribuir, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Reunir las condiciones necesarias para ocupar un cargo o función contratada de los escalafones "A" (Técnico Profesional) y "B" (Técnico) previstos en los artículos 29 y 30 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril

de 1986, en la redacción dada por los artículos 34 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y 6 de la Ley N° 19670, de 15 de octubre de 2018, respectivamente, poseedores de títulos habilitantes que no constituyan requisito para desempeñar el cargo o función en el que revistan y cuyos conocimientos no pudieran ser debidamente aplicados en las entidades estatales donde cumplen funciones.

2) Poseer conocimientos, aptitudes o habilidades para desempeñar cargos o funciones de los escalafones "C" (Administrativo), "D" (Especializado) y "E" (Oficios), previstos en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y que no los puedan aplicar debidamente en la entidad estatal donde prestan servicios.

3) La incorporación en el organismo de destino se efectuará con cargo a vacantes y créditos presupuestales disponibles y no modificará los cargos y créditos presupuestales disponibles en la entidad donde el funcionario presta servicios. La solicitud de declaración de excedencia deberá ser resuelta por el Jerarca de la entidad al que pertenece el funcionario.

El Poder Ejecutivo reglamentará con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil todo el proceso de redistribución de funcionarios públicos».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero en noventa y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 41.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en el caso del artículo 28, me permito hacer referencia al último de los sustitutivos, en función de lo indicado por la Mesa en cuanto a la eventual necesidad de una mayoría especial para su aprobación. En el acápite del artículo 28 se excluye a los funcionarios de los gobiernos departamentales, que ya estaban, y a los funcionarios de los entes autónomos. En este caso, la mayoría especial indicada por la Mesa no sería requerida.

No sé si otro señor legislador -y me refiero, especialmente, al señor diputado Conrado Rodríguez- quiere hacer referencia a alguna de las otras dos modificaciones presentadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado, se pasa a considerar el artículo 28.

Trataremos los sustitutivos en orden de llegada.

(Interrupciones)

——Me informan que se retira el sustitutivo que figura en la Hoja N° 34.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 43, presentado por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

«Artículo 28.- Todos los funcionarios presupuestados o contratados con excepción de los Magistrados del Poder Judicial, funcionarios del Escalafón N del Ministerio Público y Fiscal, diplomáticos, funcionarios de Gobiernos Departamentales y funcionarios de los Entes Autónomos, no tendrán derecho a percibir retribución alguna por un período de hasta tres días desde el comienzo de cada licencia por enfermedad o accidente, según lo determine el servicio de certificaciones médicas correspondientes.

A partir del cuarto día de inasistencia por licencia por enfermedad o accidente y hasta su reintegro a la actividad, los funcionarios tendrán derecho a percibir un subsidio por un monto equivalente al 75 % (setenta y cinco por ciento) de su salario por todo concepto, excluidos los beneficios sociales y antigüedad, en caso que no puedan desempeñar sus tareas por causas de enfermedad o accidente, según lo determine el servicio de certificaciones médicas correspondiente. El salario, a los efectos de la aplicación del presente artículo, es el que corresponde al cargo

del funcionario, con exclusión de las partidas por locomoción, viáticos y horas extras.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, los funcionarios en uso de licencia por enfermedad o accidente tendrán derecho a percibir hasta por dos días anuales un subsidio del 100 % (cien por ciento) de su salario por todo concepto, tal como está definido en el inciso anterior, acumulables hasta un máximo de quince días bajo un régimen de cuenta corriente. A estos efectos, la acumulación de días, cuando correspondiere, se computará a partir del 10 de enero de 2018.

En los casos que el funcionario haya sido hospitalizado, percibirá el 100 % (cien por ciento) de sus retribuciones a partir de la internación en un centro de salud y mientras continúe internado.

El régimen de licencias por enfermedad remuneradas establecido en el Capítulo II de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990, modificativas y concordantes, será de aplicación exclusivamente a las inasistencias por enfermedad consecuencia de accidentes en el desempeño de las tareas propias del cargo y por enfermedades consecuencia del embarazo o que pongan en riesgo el embarazo o a la madre, diagnósticos o tratamientos oncológicos u otras enfermedades invalidantes que estén tratadas por cuidados paliativos o tratamiento del dolor.

Los Gobiernos Departamentales, el Poder Judicial en cuanto a los magistrados judiciales, la Fiscalía General de la Nación en cuanto a los funcionarios del Escalafón N y el Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto a los funcionarios diplomáticos del servicio exterior, podrán, en el marco de sus competencias, adoptar el régimen instituido por la presente ley.

El subsidio por enfermedad establecido por este artículo será de cargo de cada inciso, con cargo al crédito del rubro O "Servicios Personales". La Contaduría General de la Nación habilitará las trasposiciones correspondientes.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 28, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero en noventa y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 43.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Solicito la reconsideración de la Hoja N° 40, en la que figura el sustitutivo al artículo 25.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar la reconsideración de la Hoja N° 40, en la que figura un sustitutivo del artículo 25.

(Se vota)

——Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión de la Hoja N° 40, en la que figura un sustitutivo al artículo 25.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: solicito que se desglose la Hoja N° 40.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, se desglosa la Hoja N° 40, que contiene un sustitutivo al artículo 25.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos que se considere el sustitutivo del artículo 31, que figura en la Hoja N° 35. Como ya dijimos, en dicha Hoja se cometió un error al identificar el artículo, ya que dice 32 y debería decir 31.

A diferencia del texto aprobado en Comisión, que decía que se "deberán celebrar convenios", ahora se establece expresamente que los Incisos de la

Administración Central y servicios descentralizados "deberán intercambiar" información con el Banco de Previsión de Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar el artículo 31.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 35, presentado por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 31.- Los Incisos 02 a 15 y 36 y Servicios Descentralizados deberán intercambiar información con el Banco de Previsión Social con relación a funcionarios en situación de licencia por enfermedad. La información proporcionada y solicitada al Banco de Previsión Social deberá estar limitada a la utilización del subsidio por enfermedad en distintos vínculos laborales por parte de un funcionario en uso de licencia por ese motivo.

La información que se intercambia en el marco de lo dispuesto en el inciso anterior, estará sujeta al deber de reserva previsto en el artículo 11 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 31, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

——Cero en noventa y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 35.

(Se vota)

——Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos que se considere el artículo 33, que quedó desglosado porque necesitaba mayoría especial, pero fue votado por unanimidad en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el artículo 33.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos que se considere el artículo 44, cuyo sustitutivo de la Hoja N° 39 tiene un cambio en la redacción en el literal C) del artículo 6º de la Ley N° 19.771, que se sustituye en esta norma.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar el artículo 44.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 39, presentado por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

«Artículo 44.- Sustitúyense los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley N° 19.771, de 12 de julio de 2019, por los siguientes:

"ARTÍCULO 4 (Liquidación de viáticos).- La liquidación de viáticos al exterior se realizará por los días que comprenda la misión, teniendo en cuenta el día de partida y el de llegada a nuestro país. Podrá adelantarse hasta un 20 % (veinte por ciento) más del viático que corresponda para cubrir imprevistos que puedan surgir durante el transcurso de la misión.

La liquidación de viáticos diarios generados en el país se hará por períodos de veinticuatro horas a contar desde la hora de partida del funcionario de su domicilio o de la oficina, hasta la hora de regreso al mismo. Las comisiones que no generen gastos no devengarán viáticos.

Las fracciones de viáticos generados en el país, se liquidarán en la siguiente forma de acuerdo con la duración de la comisión o traslado:

a) desde las horas correspondientes a la jornada laboral habitual hasta las dieciséis horas, 50 % (cincuenta por ciento);

b) de más de dieciséis horas, 100 % (cien por ciento).

ARTÍCULO 5 (Rendición).- Dentro de los treinta días hábiles siguientes de su regreso del exterior del país o del fin de la comisión de servicio, los funcionarios comprendidos en la definición dada en el artículo 1º de la presente ley, deberán presentar ante la oficina respectiva la rendición de cuentas de los recursos asignados según lo establecido en los artículos anteriores y a tales efectos deberán agregar:

a) Fotocopia del pasaporte o de los tickets aéreos de embarque si corresponde.

b) Un informe dirigido a las autoridades que correspondan, sobre la actividad para la cual fue designado, en caso de así disponerlo el Jerarca respectivo.

c) Reintegrar, en caso de corresponder, los excedentes del viático asignado.

ARTÍCULO 6.- Vencido el plazo indicado en el artículo anterior, sin que el funcionario hubiere dado cumplimiento a lo allí dispuesto, las autoridades competentes deberán tomar las acciones que se indican a continuación considerando las particularidades del caso:

A) En caso de funcionarios que perciban retribución salarial, en el desempeño de la función o cargo por el cual se les ha designado para cumplir con una misión en el exterior o en una comisión de servicio en el país; se procederá a descontar el monto total del viático asignado en las retribuciones siguientes, hasta completar la totalidad del monto del mismo y conforme a la legislación específica en materia salarial.

B) En el caso de quienes desempeñan un cargo o función en forma honoraria, se enviarán todos los antecedentes del caso a las autoridades que lo hubieran designado para la adopción de las medidas que correspondan.

C) En todos los casos en que el funcionario no haya cumplido en el deber de rendir los viáticos asignados, conforme a lo estipulado en la presente ley y su reglamentación, no podrá ser designado a una nueva misión en el exterior o en comisión de servicio en el país que genera derecho a viático, hasta no cumplir con la misma.

El presente régimen no será de aplicación para los viáticos dentro del país de los Incisos 03 Ministerio de Defensa Nacional, 04 Ministerio del Interior, 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 27 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, 29 Administración de Servicios de Salud del Estado y 35 Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, los que continuarán rigiéndose por la reglamentación vigente"».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 44, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

——Cero en noventa y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 39.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: se ha votado el sustitutivo del artículo 44 del proyecto aprobado en Comisión, que en el proyecto del Poder Ejecutivo figuraba con el número 43.

Nosotros ya hicimos una exposición sobre los motivos del cambio de una ley que fue aprobada por todos los partidos políticos, en el período pasado, cuya intención era establecer un criterio claro y transparente. Con ella se pretendía que toda la ciudadanía supiera cómo utilizamos los viáticos al salir fuera del país, y también cuando los funcionarios públicos deben cumplir misiones en nuestro país. Existían criterios para reintegrar esos viáticos.

La coalición de gobierno, primero mediante el Mensaje del Poder Ejecutivo y ahora a través de un sustitutivo, decidió modificar y perforar esa ley, dejando de lado una de las cosas más importantes que tenía: la indicación de que quienes usábamos viáticos para cumplir alguna misión dentro o fuera del país tuviéramos que devolver lo que nos sobraba.

Lamentablemente, la mayoría de este Parlamento decidió modificar ese criterio, sin ningún motivo. No hemos escuchado ninguna apreciación de parte de quienes promovieron -ya sea del Poder Ejecutivo o de

los diputados del oficialismo- la modificación de una ley importante, que contó con amplio respaldo político y social, y con el apoyo de todo el Parlamento. Es una ley que, sobre todo, daba transparencia, cristalinidad y nos igualaba con cualquier cristiano, hablando en términos religiosos.

Quienes hacemos uso de los dineros públicos tenemos que rendir cuentas y ser responsables, pero quienes promovieron esta modificación borraron con el codo lo que escribimos con la mano en el período pasado. Esto es un retroceso y no tenemos ningún tipo de justificación para que sea aprobado, considerando que estamos hablando de transparencia, un discurso muy trillado por parte del oficialismo que, en este caso, queda totalmente en la oscuridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa quiere hacer una advertencia. Ya se intercambiaron ideas sobre este tema durante la consideración general. Ahora estamos en los fundamentos de voto, y el artículo 83 del Reglamento prohíbe que se hagan alusiones políticas o personales. Hago la aclaración a efectos de evitar que se ingrese en ese terreno.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: tomo nota de la advertencia; no sé por qué la siento muy personalizada.

La votación de este artículo viene a recoger un acuerdo realizado en la legislatura pasada; eso es verdad. También es verdad que los artículos que se modifican nunca entraron en vigencia porque esta fue postergada en un par de oportunidades.

Por lo tanto, el propósito de esta norma es que, de una vez por todas, entre en vigencia ese acuerdo al que se arribó.

Muchas gracias.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: lo que se dijo antes me confundió. Si la ley no se reglamentó, podemos hacerlo; el Poder Ejecutivo puede hacerlo rápidamente.

De todas formas, en el período pasado estuvimos sin reglamentar la norma -como bien decían los señores diputados- y en este tampoco lo hemos hecho, y no solo no la reglamentamos, sino que la sacamos. Es decir que ahora cualquiera de los diputados que está aquí, en sala, va a viajar, le van a dar viáticos y no tendrá ninguna obligación de rendir cuentas sobre cuánto gastó y devolver lo que le haya sobrado, como se hace en el Poder Ejecutivo, porque esa reglamentación está vigente para todo el resto del gobierno.

No me parece bien. Creo que podríamos haber hecho un gesto de transparencia que, sin duda, aportaba a la democracia y al recorte de gastos que se realizan en cuanto a las salidas del país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos que se considere el sustitutivo que figura en la Hoja N° 36, que refiere al artículo 56 aprobado en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar el artículo 56.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 36, presentado por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

> «Artículo 56.- El Fondo de Indemnización de Coberturas Especiales administrado por la Unidad Nacional de Seguridad Vial (Unasev) de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 18.412, de 17 de noviembre de 2008, se denominará "Fondo de Seguridad Vial"».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 56, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

——Cero en noventa y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 36.

(Se vota)

——Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en función de lo que me informan, estamos en condiciones de votar el artículo 67.

(Interrupciones)

——Bueno; dejamos de lado al artículo 67 por ahora.

A continuación, proponemos que se considere el artículo 74 que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja N° 42, en función del criterio sostenido por la Mesa en cuanto a la necesidad de una mayoría especial para su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martin Lema).- En discusión el artículo 74.

(Interrupciones)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Retiramos el artículo sustitutivo que figura en la Hoja N° 42.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se retira la Hoja N° 42.

(Interrupciones)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 74 tal como vino de Comisión.

(Se vota)

——Noventa y cinco en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 78.

(Interrupciones)

——Me acotan que el artículo 78 ya fue votado.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- En realidad, los artículos que restaría votar -además del 24 y el 25, inclusive, que los postergamos-, son aquellos cuyo desglose fue solicitado por el Frente Amplio: el 92 y el 102, inclusive.

(Interrupciones)

——Entonces, quedarían para votar los artículos 14; 24; 25; 30; 92 y 102, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Por el momento, hemos concluido el tratamiento de las secciones I, II y III y el Inciso 02 de la Sección IV.

A continuación, con el mismo criterio y con la misma dinámica con que hemos llevado adelante la discusión particular, se pasa a considerar el Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas", que comprende los artículos 195 a 241, inclusive.

Para este Inciso, nuevamente, cada orador dispondrá de quince minutos. Una vez culminada la lista de oradores, vamos a pasar directamente a la votación artículo por artículo.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: queremos informar acerca del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas".

Naturalmente, no se trata de la política económica, sino del ordenamiento y funcionamiento del propio Ministerio.

Desde el artículo 195 al 201, inclusive, tenemos las designaciones del equipo económico y su articulación.

Los artículos siguientes, del 202 al 208, inclusive, refieren al Servicio de Garantía de Alquileres. Aquí destacamos el artículo 205 que extiende la garantía de alquileres a personas que trabajan en el sector privado.

El artículo 209 refiere al control de las cuentas bancarias de los distintos Incisos de la Administración Central.

El artículo 210, trata de los pases en comisión a la Senaclaft (Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo).

El artículo 211 refiere a la Dirección General Impositiva.

El artículo 212 corresponde al Área Defensa del Consumidor.

Los artículos 213 a 216, inclusive, modifican la normativa de la Dirección Nacional de Catastro.

Del artículo 217 al 224, inclusive, tenemos normas que modifican el Código Aduanero, o sea, referidos a la Dirección Nacional de Aduanas.

El artículo 225 refiere a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Los artículos 226 al 236, inclusive, son normas que refieren a la Auditoría Interna de la Nación.

Finalmente, los últimos artículos refieren a la Unidad Centralizada de Adquisiciones.

Como decía al principio, se trata de normas de estructuración y funcionamiento de oficinas y direcciones nacionales dependientes de este Ministerio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: como bien decía el señor diputado preopinante, el Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas", refiere específicamente a la gestión de esa Cartera.

En el día de ayer manifestamos una profunda preocupación en cuanto al articulado de este Inciso. Entendemos que el Ministerio de Economía y Finanzas debería ser aquella Cartera que dé señales, empezando por…

(Murmullos.- Interrupción del señor representante Alejandro Sánchez)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa ampara en el uso de la palabra a la señora diputada.

Sabemos que a medida que van corriendo las horas hay una mayor dispersión. Solicitamos silencio, concentración y escuchar atentamente a los distintos oradores.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: simplemente, queremos manifestar una profunda preocupación con respecto al articulado específico del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también lo hicimos en ocasión del tratamiento del proyecto en general.

Nosotros sostenemos que el Ministerio de Economía y Finanzas debería ser, precisamente, quien dé el ejemplo en términos de lo que va a hacer esta Administración; sin embargo, reitero, en lugar de predicar con el ejemplo, aquí lo que se hace es otra cosa. Hay aumentos de remuneraciones para varios cargos de confianza y, además, se crean nuevos cargos de confianza. Hay algunos que no se pueden entender muy bien, y tampoco recibimos explicaciones muy claras por parte del Ministerio al respecto. Hay, por lo menos, uno, dos, tres cargos que aumentan su remuneración de $ 166.000 a $ 221.000, mientras el resto de los funcionarios -según lo anunciado en este debate-, seguramente, en 2024 habrá recuperado la pérdida salarial; pero no sabemos qué va a pasar con su salario. Lo que sí sabemos es que uno de los ministerios donde se escribe el presupuesto registra varios aumentos de salarios de más de $ 50.000. Eso nos parece bastante preocupante.

Algunos otros artículos que también fueron muy debatidos en la Comisión contienen una serie de medidas que el Frente Amplio puede acompañar; algunas son adaptaciones normativas y otras mejoras en ciertos sistemas, como, por ejemplo, la Auditoría Interna de la Nación. Pero lo que nos llamó la atención fueron dos artículos referidos a la Dirección General Impositiva, que se debatieron bastante en ocasión de la comparecencia de la delegación del Ministerio. También, recibimos a trabajadores y trabajadoras de la Dirección General Impositiva.

Hay un artículo, que anteriormente era el 207 y que ahora es el 211, que en la Comisión sufrió una modificación que no es despreciable. Lo que pasa es que en la Dirección General Impositiva hay una serie de encargaturas con salarios muy altos, asignados por el propio jerarca de la Dirección. Una de las encargaturas que se había planteado de nuevo era, precisamente, la de la Unidad de Comunicación. Esa encargatura se había retirado de aquellas que podían ser por designación directa. Fue un interesante debate, y la Unidad de Comunicación se retiró; fue una muy buena señal.

Algunos legisladores recordarán que en la legislatura pasada hubo un conflicto planteado por la Asociación de Funcionarios de Impositiva (AFI) que, precisamente, incluía el tema de los concursos por ascenso para poder ocupar las encargaturas. Una de las cosas que se incluyen aquí son las encargaturas de forma interina.

En el último inciso del artículo 211 se prevé que los funcionarios que ascienden de encargado de sección a encargado de departamento no pierdan su cargo original, pero, en realidad, lo que se nos planteó -fue parte de un sustitutivo que había presentado el Frente Amplio en la Comisión, pero no se recogió- fue, precisamente, que esa no fuera la norma.

Ese conflicto que se desató luego se pudo resolver en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, Comisión de Legislación del Trabajo y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante, con un cronograma de concursos de ascenso para que el interinato no fuera la norma, para que lo provisorio no fuera para siempre.

Con respecto a la Dirección General Impositiva, nos interesa destacar el artículo 210, porque realmente queremos saber cuál es su justificación. Se trata de un tema bastante polémico y discutido relacionado con los recursos que se le asignan a la transparencia. Precisamente, ayer preguntaba dónde estaban los recursos para avanzar en transparencia. Aquí se habla de los recursos humanos y se plantea que los funcionarios y funcionarias que pasen en comisión a la Senaclaft de la Dirección General Impositiva pierdan, después de un tiempo, sus partidas. Sabemos que esto genera gran preocupación porque son funcionarios que ya están en la Secretaría, pero además con el tiempo se han ido especializando y están bajo un régimen de exclusividad que maneja información confidencial. Nosotros planteamos que esto se reconsidere, ya que entendemos que este es uno de los artículos que se puede aplazar, precisamente, para poder reforzar las políticas que se enfocan en la transparencia.

Nosotros planteamos, hoy, nuestra preocupación por el incremento salarial desmedido de más de $ 50.000 para una serie de cargos de confianza. Además, muchos ya están ocupados y se han transformado y cambiado de nombre desde que se inició este gobierno. La delegación del Ministerio nos dijo que tenía tranquilidad de conciencia porque no había aumento del gasto para la Cartera. Pero nosotros insistimos en que no lo cuestionábamos por el aumento del gasto, sino por las señales políticas que se están dando en un momento en el que escuchamos y escuchamos que hay que hacer un esfuercito más, que se pide un esfuerzo a los trabajadores públicos, a la sociedad. Mientras el resto de la sociedad está haciendo ese esfuerzo, por ejemplo, el contador General de la Nación se aumenta el sueldo. Y eso es lo que pasa en este presupuesto y en este Inciso. Eso marca también algunas pautas de funcionamiento.

Como dije antes, el Frente Amplio va a acompañar una serie de adaptaciones normativas que nos parecen importantes. Simplemente, quería referirme a esos aspectos del Inciso, porque hasta el día de hoy no hemos podido terminar de entender cuál es la motivación para incluirlos en el articulado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: quiero hacer una consideración general sobre este Inciso, que tiene varios artículos.

Al primer artículo que me quiero referir -no está en este articulado, como sabe bien el señor presidente- es al 210 de la Ley de Urgente Consideración, que creó el Comité de Expertos, que era el que iba a establecer los lineamientos para el cálculo relacionado con la nueva institucionalidad fiscal que presenta el gobierno, pero no se ha conformado aún. Traigo esto a colación por la sencilla razón de que la nueva institucionalidad fiscal es un eje muy fuerte en este presupuesto para el gobierno. Pero resulta que lo que dice en la exposición de motivos nos dejó muy alarmados, en el sentido de que se estaría incumpliendo con el artículo 210 de la LUC, en lo referente a la integración del Consejo Fiscal Asesor. En la Ley de Urgente Consideración recientemente aprobada, en la que se estableció este intento de nueva institucionalidad fiscal, se dice a texto expreso que el Consejo Fiscal Asesor tendrá carácter técnico e independiente. Y era una pieza fundamental en este caso porque ese Consejo es el que, en definitiva, iba a asesorar y a controlar en parte los elementos que iba a tomar el Ministerio de Economía y Finanzas para el cálculo de lo que se ha dado en llamar la regla fiscal.

Ahora bien, en la exposición de motivos de este proyecto de ley se dice que el Consejo Fiscal Asesor "se integrará por el Ministerio de Economía y Finanzas y un grupo menor de analistas"; ¿dónde queda lo que está establecido en el artículo 210 con respecto a la independencia de este espacio? Parecería ser, por lo que está planteado en la exposición de motivos, que

la independencia tal cual está establecida en la LUC no se va a cumplir. Esta es una pregunta que les hicimos a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, y en realidad no obtuvimos respuesta. Entonces, me parece que es bueno dejarlo arriba de la mesa porque el gobierno, con bombos y platillos, ha anunciado esta nueva institucionalidad, con un montón de beneficios innatos para las finanzas públicas del país, pero, algunos meses después, la exposición de motivos del mismo gobierno nos dice que lo que iba a ser independiente, lo que iba a controlar al MEF, lo que le iba a dar datos de carácter técnico, ahora va a estar integrado por el propio Ministerio y un grupo menor de analistas, con lo cual se termina cambiando el criterio presentado.

En este Inciso tenemos tres artículos que, a mi juicio, representan, particularmente para el Ministerio de Economía y Finanzas, el doble discurso. Se tiene un discurso de austeridad, se dice que hay que ahorrar, se les dice a los uruguayos que hay que achicar, que hay que acortar, que hay que sacar las gorduras, y se establece, como se debatió en el artículo 4º, que lamentable e inevitablemente el gobierno va a aplicar el año próximo una rebaja salarial que -no voy a traer la discusión del artículo 4º-, tal vez, si se dan determinadas cuestiones, se recupere. Ahora bien: en este artículo es donde se crean los cargos de confianza más caros de este presupuesto nacional, ¡los más caros! Porque van a tener un salario del 80 % de un ministro de Estado, según la Ley N° 18.996; ¡tres cargos de confianza de los más caros que hay! Después de la enorme prédica que hace la señora ministra de Economía y Finanzas con respecto a que tenemos que preservar, cuidar y ser muy responsables con el gasto público, aquí se agregan no solo el director de Política Económica y el director de Finanzas Públicas, sino también el contador General de la Nación, y se les incrementa el salario a los cargos de confianza. La bancada oficialista ha dado un debate enorme sobre la necesidad de ajustarse el cinturón, pero no para los cargos de confianza. En el momento concreto en que se está discutiendo este presupuesto, después de las consideraciones que se han hecho acerca de la pandemia, la situación de las finanzas públicas y la necesidad de que la población entienda las medidas que está tomando el gobierno, que van en contra del salario de la enorme mayoría, aquí se está aumentando el salario de los cargos de confianza política; los cargos de confianza política más caros que se están creando en este presupuesto, justamente aparecen en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Esa es la forma como el gobierno ha decidido avanzar en este tema; no solo crea más cargos de confianza en este presupuesto, sino que son los cargos de confianza más caros: más caros para la República y más caros para la gente. ¿Dónde quedan los discursos que le venían a enseñar al Frente Amplio sobre el uso austero de las finanzas públicas, cuando se trata de la clase política que ha sido puesta por la señora ministra en este Ministerio?

Además, se da una particularidad: parece que, según cuál sea el peso de los ministros, es el salario de sus cargos de confianza, porque hay ministros que aumentan el salario de sus cargos de confianza también en otros Incisos, pero no de la misma manera. Entonces, ni siquiera hay un criterio, como vino a explicarnos aquí el señor director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el sentido de que vamos en un camino de reordenar los salarios del Estado para que cada funcionario gane lo mismo, sin importar en qué Inciso esté. En realidad, con los cargos de confianza se toma un camino totalmente diferente: en función de cómo haya negociado cada señor ministro con el presidente de la República o con el resto del Consejo de Ministros, es el salario que va a cobrar por ese cargo de confianza. Esto es lo que se está consagrando en los artículos 195, 196 y 201 de este articulado.

Creo que eso, en este momento, es una enorme falta de empatía del Ministerio de Economía y Finanzas, porque lo que está pregonando en su discurso público no lo hace puertas adentro con los cargos que está creando y con el salario que les está otorgando en esta oportunidad, de lo que tanto se ha hablado.

En definitiva, señor presidente, nosotros pensamos -y creo que el gobierno debe reflexionar al respecto- que no es momento, hoy, en el medio de la situación por la que están atravesando cientos de familias orientales, de que el mensaje del sistema, en este caso del oficialismo, sea incrementar los salarios de los cargos de confianza. Nos parece que este no es el momento.

Y quiero dejar una constancia más, señor presidente. Este legislador no tiene ningún problema con que el Estado tenga conducción política: el día

que yo crea que el Estado no debe tener conducción política, no estaré sentado en este lugar, porque la democracia se basa en que al Estado lo conduce la política. La política es la que debe conducir los intereses y los destinos del país. Por supuesto que la política tiene que requerir de asesoramiento técnico. Por supuesto que la política tiene que requerir del trabajo de los funcionarios presupuestados; pero es la política la que conduce y yo soy un defensor de que la política sea la que conduzca. Cuando se entra en el corral de ramas de establecer que la política no debe conducir, ocurren los peores experimentos de la humanidad. Entonces, yo aquí no estoy defendiendo que no existan cargos de confianza política; estoy diciendo que es una falta enorme de empatía hacer este incremento de salario para estos tres funcionarios. El Poder Ejecutivo tiene todo el derecho de nombrarlos y conducirá esta política, pero no por este camino de incrementar de manera desmedida su salario, cuando cientos de compatriotas están sufriendo hoy necesidades por falta de empleo; cuando hay cientos de compatriotas que hoy están con rebaja salarial -no solo por pertenecer al Estado, sino también por dedicarse a actividades económicas que están siendo golpeadas por la pandemia- o que están en el seguro de paro; cuando hay cientos de familias comiendo en ollas populares porque no tienen ingreso para parar la olla más digna, que es la de su casa. Aquí se está consolidando que a los del sistema político, a los cargos políticos, se les aumente el salario de manera desproporcionada, señor presidente.

Creo que el gobierno debe llamarse a reflexión y no aprobar estos artículos, porque esta actitud sería la señal para que efectivamente el sistema político pudiera demostrar que tiene empatía con la situación que están atravesando los compatriotas que nos han puesto aquí -al gobierno y a la oposición-, entregando su confianza.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: a mí hay cosas que me llaman la atención y necesitamos comparar. Sí estamos de acuerdo en que hay que tener conducción política -sobre todo, conducción política y técnica en la economía de nuestro país-, y en que no podemos desperdiciar la oportunidad de contar con los mejores en determinado momento.

Pero también hay que entender el contexto y pensar si hubo empatía antes. Y yo le voy a decir algo, presidente, a ver qué es más simpático o antipático, ya que por once años el Ministerio de Economía y Finanzas estuvo contratando una revista por el valor de $ 2.600.000; se gastaron $ 25.000.000 en la suscripción a una revista. Los contratos de los adscriptos del Ministerio de Economía de Economía y Finanzas, hasta este año, tenían un valor de $ 660.000 mensuales, mientras que el de los de ahora es de $ 315.000.

(Interrupción del señor representante Alejandro Sánchez)

——La mayoría de los cargos que se están creando ya existen, aunque no tienen denominación, pero ya se les está pagando; y a algunos de ellos se les está pagando mucho más porque se trata de funcionarios en comisión. De manera que con el nuevo nombramiento se genera hasta un ahorro.

A mí me parece que primero se debería hacer una autocrítica y un análisis de contexto. Se trata de un Ministerio donde se despilfarró todo el dinero que tenía, y hasta se encontraron galpones llenos de máquinas de casino. Entonces, no pueden venir ahora a objetar que se trate de contar con los mejores cuando se está en una crisis, cuando un gobierno nuevo entra y tiene todo el derecho del mundo a recurrir a sus mejores técnicos. Y aclaro que estamos hablando de cargos que implican, en bruto, $ 228.000. No nos olvidemos de que una revista nos salió $ 2.600.000 desde el año 2011.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Había pedido la palabra el señor diputado Mujica, pero se ha borrado de la lista.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: usted sabe que la legislación uruguaya ha ido

avanzando. Aquí se habló de los adscriptos de los señores ministros. Eso se discutió en el presupuesto del año 2010, y se estableció un criterio de contratación de adscriptos que lo que hizo fue reducir la discrecionalidad que tenían los señores ministros en las legislaturas anteriores, que podían contratar funcionarios para que estuvieran a su servicio hasta por el 5 % del Rubro 0. Eso era lo que pasaba antes del 2010. Antes de ese año los uruguayos no sabíamos, pero los señores ministros podían contratar -utilizando hasta el 5 % del Rubro 0- a los imprescindibles para que los asistieran. Muchos de ellos después se quedaron; se fueron los ministros, pero ellos se quedaron. Eso sucedió con muchos y lo digo porque se ha hablado de autocrítica.

Entonces, se creó una norma por la cual quedó claro que se informaba que los señores ministros tenían un monto determinado para contratar asistentes, y que ese monto era finito en función de los ministerios que existían. Es decir que había ministros que podían contratar más, porque esos ministerios eran priorizados, y otros podían contratar menos bajo su responsabilidad, con un elemento bien claro, y era que el adscripto que se contrataba se debía ir con el ministro, y no como pasaba antes, cuando muchos se quedaban.

Y si se quiere hacer autocrítica puedo seguir discutiendo acerca de los famosos funcionarios "artículo 21", cuando pedían tres currículos y contrataban, y después quedaban en el Estado. Pero mi idea no es ir hacia atrás, hacia el pasado, porque he encontrado un común denominador en muchos legisladores del gobierno: como no tienen argumentos para defender lo que hacen, hablan de lo que hizo el Frente Amplio. Y, según su criterio, parecería que el Frente Amplio hizo las cosas tan mal que eso los habilita a no tener que fundamentar por qué aumentan el sueldo a sus cargos de confianza, que ya están designados.

Yo puedo aceptar -aunque no lo comparto- la idea de que a un cargo de confianza política haya que pagarle más porque es el mejor; ese es un argumento que se ha utilizado para tratar de defender estos incrementos salariales. Yo creo que el Estado debe contar con los mejores y debe competir con el mercado privado, porque muchas veces hay determinadas profesiones por las que el mercado privado paga tanto que nosotros, como Estado, las perdemos. Pero hay una diferencia muy grande que refiere a la confianza política. Y la confianza política en teoría implica que aquellos hombres y mujeres que integran partidos políticos, que son la base de la democracia en Uruguay, llevan adelante esa causa tan noble de la política -por eso hice una defensa encendida de la política-, no por cuánto se llevan en el bolsillo, sino por el ánimo de ser servidores públicos. Eso es hacer política; no se hace para llenarse de plata. Los que quieren hacer plata que vayan al mercado o que se pongan a hacer negocios, pero no en la política.

Entonces, el argumento de que a los cargos de confianza se les debe pagar más, en realidad se cae por su propio peso.

Además, en el momento en que vivimos, ¿cómo va a tomar un ciudadano o una ciudadana -que tal vez hoy, a esta hora, está haciendo cola para comer en una olla popular- que aquí, en el Parlamento de la República, se esté votando un incremento de esta naturaleza para el salario de los cargos de confianza, en este caso del Ministerio de Economía y Finanzas? Yo creo que no lo va a entender. Por eso, considero que el gobierno debería llamarse a la reflexión con respecto a cargos que ya se están ejerciendo, porque esa es la otra situación acerca de traer a los mejores: supuestamente ya los tiene y ya asumieron el compromiso de estar ahí.

Entonces, sinceramente me pregunto -bajando la voz, porque yo soy bastante pasional cuando intervengo- si no será momento de que los señores legisladores y señoras legisladoras del oficialismo reconsideren estos artículos para no dar este incremento salarial a estos tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. ¿No sería un gran mensaje para la situación por la que están atravesando muchos de nuestros compatriotas decir: "está bien; más allá de las diferencias políticas y de que unos somos del Frente Amplio, otros son del Partido Colorado, del Partido Independiente, del Partido de la Gente, del Partido Nacional, o de Cabildo Abierto, nos hemos puesto de acuerdo en que no es el momento de aumentar los salarios de los cargos de confianza política"?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Llamo a esa reflexión sana, y aspiro a que todos podamos votar juntos en la noche de hoy.

27.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lucía Rodríguez Motz.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 13 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

28.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa solicita la colaboración de los señores legisladores a los efectos de evitar caer en alusión de alusión.

Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría, señor diputado Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Yo también soy de tono bajo, pero a veces hay temas que a uno le generan una reacción, por lo que pido disculpas si eso cae mal. Y yo también llamo a un momento de reflexión y pregunto si no será hora de ir a las ollas populares a explicar a la gente por qué están pasando por ese momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: quiero contestar una alusión partidaria porque, en realidad, estamos corriendo el eje de la discusión y desde hace muchos días. El eje de la discusión es el proyecto de Presupuesto Nacional Período 2020-2024.

Poco hemos escuchado de las propuestas de este presupuesto, es decir de las propuestas de futuro que reclamábamos. En realidad, se hacen alusiones permanentes y tenemos que volver a escuchar el chascarrillo -que hemos escuchado aquí como un ruido- con respecto a Ancap, Sendic, los 800 millones. ¡Basta! ¡Se trata del presupuesto 2020-2024! ¿A usted no le parece que ya hicimos la autocrítica, señor presidente?

El Frente Amplio perdió las elecciones; bien. Gobiernan otros. ¡Háganse cargo del presupuesto que están presentando aquellos que lo presentan!

(Interrupciones)

——Es preciso hablar de lo que hay a futuro. ¡Basta de hablar de lo que hizo el Frente Amplio! ¡Queremos saber qué es lo que está haciendo este gobierno! Nos interesa saber; nos interesa aportar; nos interesa creer en el optimismo que tiene este gobierno, porque cuando a este gobierno le vaya bien, ¡ojalá a la gente

también le vaya bien! Pero, ¡basta! ¡Basta de sacar la marquesina de lo que la gente ya sabe! ¡Lo que quiere saber la gente es qué va a pasar mañana con el empleo, con su salario, con el país! ¡Basta de discutir la gestión del Frente Amplio! ¡Hay que largar la campaña electoral!

Gracias.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: hemos escuchado algunos términos que nos gustaría precisar o que, por lo menos, no queremos dejar pasar.

Se ha hablado de falta de empatía. Realmente, queremos dejar muy en claro que si algo no ha faltado en la organización y en la propuesta de este presupuesto es la empatía.

No podemos dejar pasar -quiero poner énfasis en esto- que se ha cuestionado y se ha hablado, inclusive, de la capacidad de negociación de algunos ministerios con el presidente, por encima de otros. Yo quiero quebrar una lanza por la ministra de Economía y Finanzas; quiero realizar una defensa acérrima de la ministra.

Como en cualquier casa de vecino, como en cualquier pequeña empresa, como en cualquier emprendimiento, cuando hay que poner la casa en orden, muchas veces, lo que más nos cuesta es invertir en buenos administradores. Y para la vecina, el vecino, la gente que nos está escuchando, queremos decir que lo que el gobierno está haciendo, lo que el Ministerio de Economía y Finanzas está haciendo es esa inversión en los buenos administradores. Por supuesto que cuesta dinero; por supuesto que a la señora, al empresario, al pequeño emprendedor, a veces, le cuesta invertir en los buenos administradores. Pero nosotros no vamos a admitir que aquí se genere un relato de que se quieren financiar cargos políticos o de que se quiere premiar o dar aumentos de sueldo a políticos. ¡No, señor! Aquí, la ministra, el Ministerio de Economía y Finanzas, está diciendo que necesita un esfuerzo de los contribuyentes para financiar a directores de unidades ejecutoras que van a llevar adelante este presupuesto, que es responsable, que es austero y que va a cuidar el dinero de cada uno de los uruguayos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: siento angustia porque mi llamado a la reflexión para que la bancada de gobierno no avance en esto no solo ha caído en saco roto, sino que advierto que hay legisladores que ni siquiera han leído los artículos que van a votar.

El artículo 196 del proyecto establece: "Créase en el Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría', el cargo de 'Director de Política Económica', con carácter de particular confianza […]". ¿Sabe qué es esto? Un cargo Q. ¿Sabe qué es? Un cargo político.

(Interrupción del señor representante Gastón Cossia)

——¡Un cargo político! ¡Es un cargo político!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado, diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Tiene razón, señor presidente.

Este es un cargo político; es un cargo político que, además, ya se está ejerciendo, porque tiene nombre.

A mí me ha tocado ser legislador del gobierno. Y muchas veces, cuando uno está en el gobierno y viene a defender al Poder Ejecutivo en el Parlamento, defiende cosas que le gustan más y cosas que le gustan menos. Eso es así porque el gobierno debe tener votos en el Parlamento para llevar adelante su política; pero el gobierno no tiene por qué tener votos para aumentar los salarios a los cargos políticos. Entonces, si se decide avanzar en eso es porque se está convencido de que estos cargos políticos deben cobrar más. No son cargos técnicos; no son funcionarios de carrera; no son una inversión en buenos administradores, como el ejemplo que se puso aquí; son personas de confianza política de la señora ministra.

Por las dudas, quiero decir que yo tengo la más alta consideración por la señora ministra. En estos cuarenta y cinco días he discutido en varias oportunidades con ella y jamás le falté el respeto porque entiendo que lo que debemos hacer es debatir ideas y no agredir a las personas; y también porque respeto su investidura, ya que es una ministra de Estado de un gobierno que fue votado y elegido legítimamente por mi país. Podré tener muchas discrepancias con el gobierno, pero jamás voy a cuestionar su legitimidad; que se entienda bien.

En segundo orden, quiero decir que estoy convencido de que estos artículos no se deben votar. Con más razón no se deben votar, y en todo caso, para que haya regocijo abajo.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa vuelve a solicitar que los señores diputados eviten paralizar el curso de la sesión con alusiones sucesivas. Hay una lista de oradores; si hay interés en hacer uso de la palabra, su inclusión será de recibo.

Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Gracias, señor presidente. Luego fundamentaré mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Muchas gracias por colaborar con la Mesa, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Alvear.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Señor presidente: vemos en este Inciso cosas sumamente positivas que están relacionadas con lo que expresamos ayer cuando hicimos uso de la palabra. Nos referimos al artículo 199 a 204, particularmente, en lo referente a las garantías de alquileres. Creemos que hay algo fundamental que tiene que hacer este gobierno: lograr que los organismos estén relacionados entre sí porque eso significa que con menos podemos hacer mucho más. Aquí, por ejemplo, establecemos el trabajo del Banco de Previsión Social junto con la Dirección Nacional de Identificación Civil y las AFAP (Administradora de Fondos de Ahorro Previsional), lo cual va a significar algo fundamental: tener acceso a los fondos para los alquileres, porque estamos haciendo una reducción de los plazos de antigüedad que generalmente se nos piden para ese fin.

También estamos dando otra forma de agilidad a la administración. Veamos lo que ocurre en la Aduana, por ejemplo, cuando sabemos que hay galpones que están abarrotados de mercadería, vehículos que están todos afuera y se están deteriorando. Estamos otorgando una facilidad, sin violar la ley, estableciendo menos plazo para que eso se pueda ejecutar y para que la Administración pública pueda tener más fondos.

Simplemente eso, señor presidente. No quiero entrar en los debates anteriores porque creo que ya hablamos y pasó el tiempo; en la actualidad, en los sueldos, en los contratos y en los pedidos de pases, estamos viendo ese tipo de cosas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: voy a intervenir muy brevemente.

Quiero decir que me ha llamado la atención el énfasis y la pasión que el diputado Sánchez le ha puesto a esta discusión, particularmente al incremento de sueldo de tres o cuatro cargos de particular confianza en el Ministerio de Economía y Finanzas, que no vamos a discutir si está bien o está mal. Si son los mejores, si se necesitan y eso ayuda de algún modo a profesionalizar la gestión pública en un lugar de enorme relevancia para la administración del Estado, bueno, que así sea, lo votaremos. Ahora, el énfasis y la pasión generalmente están ligados a lo que uno siente, a lo que uno piensa, y está bueno que se expresen del mismo modo de los dos lados del mostrador.

En el período anterior no vimos al señor diputado Sánchez poner el mismo énfasis que ahora por dos o tres cargos ante situaciones que todos conocemos y que no vamos a mencionar porque no importan hoy y porque aquí se nos convoca para mirar hacia el futuro. Y cuando se nos convoca para mirar hacia el futuro, por lo pronto reclamamos que la misma energía que se pone hoy para advertir sobre algunas situaciones, se aplique sobre las que ocurrieron en el pasado; nos obligan a revisar alguna de estas porque hace ruido la fuerza y la energía con que la plantean.

Me vuelvo a remitir al Ministerio del que estamos hablando -donde molestan los sueldos de esos tres o cuatro cargos- porque el gobierno va a hacer gala de

los criterios de transparencia, austeridad y buena administración donde le guste tocar, en este presupuesto o en cualquiera de las investigaciones que se quieran hacer en los distintos espacios del Estado, empezando por la supresión de adscriptos que pululaban por todos lados. Verán que hoy hay un criterio sumamente restrictivo asumido por este gobierno.

Por otro lado, en este mismo Ministerio -a eso voy cuando reclamo que se ponga la misma energía para mirar un poquito para atrás-, los primeros días de agosto estaban registrados noventa y un contratos firmados por la Administración anterior -esto también lo dijimos ayer en la discusión general-, por un valor de $ 92.000.000 anualizados, y siete adscriptos por un valor de $ 9.000.000 anualizados. Este mismo Ministerio nos comprometió a nosotros, porque muchos de esos contratos millonarios, con nombre y apellido, eran hasta agosto, y el señor diputado Sánchez lo sabe porque en un pedido de informes que hicieron los senadores Charles Carrera y Eduardo Bonomi se les informó. Raro es que esto no haya tomado estado público. ¿Y por qué no tomó estado público ni hizo ruido? Porque es parte de una historia, de una herencia que no se quiere contar. Acá se cacarea para adelante por dos o tres cargos, pero no miramos lo que estuvo pasando durante tanto tiempo en el Estado, que tanto nos perjudicó y tanto condiciona hoy nuestra tarea.

Fíjese, señor presidente, la diferencia entre estos $ 100.000.000 anualizados y los $ 10.000.000 que está comprometiendo por la misma vía este gobierno. ¿Cuántas ollas populares se podrían haber financiado? Fíjese, señor presidente, cuánto regocijo abajo y cuánta inversión se hubiera podido obtener con la cifra que acá se dilapidó, porque no se puede decir de otra manera.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: este es un debate que cambia bastante la dinámica que ha llevado hasta ahora la Cámara; bienvenido sea.

Se nos dice que el cuestionamiento es por tres o cuatro cargos, que no se aumenta la cantidad, y yo quiero aportar un dato, porque hay que ver cuáles son los procesos. Cuando estamos diciendo que estos cargos se están creando para personas que ya estaban en funciones, hablamos también de una forma de hacer, presidente. ¡Ojo con subirse a los banquitos morales! Porque, ¿sabe qué? Hay un dato interesante: el artículo 201 aumenta el salario del contador General de la Nación de $ 166.000 a $ 228.000 -yo tenía $ 221.000, pero el señor diputado Andújar hoy citó $ 228.000, y seguramente él tenga la información mejor que yo; era más alto todavía-; ¿sabe quién era responsable de la Unidad que redacta el presupuesto? La ex directora de la Unidad que redactó el presupuesto en el que se aumenta el salario al contador General de la Nación es hoy la contadora General de la Nación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: se habla de unos contratos que existían en el Ministerio de Economía y Finanzas, pero ninguno era un cargo Q, y los funcionarios fueron contratados mediante procedimientos competitivos. De hecho, eran los famosos técnicos que tenían a su cargo un conjunto de programas que el Ministerio de Economía y Finanzas llevaba adelante. Así que, en ese sentido, no tengo ningún problema.

En Uruguay existen funcionarios públicos presupuestados, que tienen derecho a la carrera, y funcionarios contratados por otras modalidades, en convenio con organismos internacionales, etcétera. En este caso, estamos hablando de cargos políticos, del salario de tres funcionarios de confianza política, que son militantes políticos, que representan a un gobierno. No estamos hablando de funcionarios que ingresan al Estado para llevar adelante una tarea técnica de asesoramiento; estamos hablando de conducción política.

Podemos continuar en este debate no sé por cuánto, pero voy a decir que yo no conozco lo que me acaban de relatar. No conozco el pedido de informes que hicieron dos señores legisladores integrantes de la Cámara de Senadores; a mí no me lo repartieron porque estoy en la Cámara de Diputados. No sé cómo

algunos legisladores que están aquí lo tienen; habrán accedido porque estarán atrás…

(Interrupciones)

——Ya sé que está en la web, pero no me llegó a mi despacho porque no estoy atrás de los pedidos de informes.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa ampara al señor diputado en el uso de la palabra.

Solicitamos a los señores diputados que no dialoguen.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Muchas gracias, señor presidente.

La referencia que estoy haciendo es que yo no hice ese pedido de informes y, si bien está publicado en algunos lugares, yo no lo fui a buscar. Este es un debate que ya tuvimos con el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa ampara al señor diputado Sánchez en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Aquí se me quiso decir que si los señores senadores Charles Carrera y Eduardo Bonomi hicieron un pedido de informes yo lo tengo que conocer, pero no estoy atrás de los pedidos de informes que hacen ellos. Hay otros que capaz estén persiguiendo los pedidos de informes; tienen el legítimo derecho, los mecanismos legales y las posibilidades para hacerlo. No me estoy refiriendo a cómo acceder a estos, sino a la preocupación que demuestran algunos sobre los pedidos de informes que hacen otros legisladores.

Simplemente, lo que quiero decir es que los contratos que había en el Ministerio de Economía y Finanzas se hicieron por medio de organismos internacionales y eran de funcionarios que estaban llevando adelante determinados programas; no se trataba de cargos Q. Pero en este caso estamos discutiendo de cargos Q, de los cargos de confianza que están en los planillados del presupuesto nacional. En este proyecto se están creando cargos Q que perciben un salario importante.

Por esa razón sigo insistiendo en esta idea de que no es bueno, en el momento que vive hoy el Uruguay, que haya una decisión política por la cual a los cargos Q, a los cargos de estricta conducción política, se les incremente el sueldo, y más en la proporción que figura en el proyecto.

La otra crítica que hice está referida a lo siguiente. Hay cargos de conducción política con salarios acordes al ministerio de que se trate; en este presupuesto no hay un criterio único para los cargos de confianza política. Lo digo porque hay cargos Q que van a tener un salario del 60 % de un senador; hay cargos Q que van a tener el 45 % del salario de un senador; hay cargos Q que están con el ministro viejo, con el ministro nuevo, porque el Estado tiene esas particularidades.

Con la misma vehemencia con la que he discutido aquí discuto en cualquier otro lado, porque pertenezco a una organización política que tiene topes salariales, y eso lo hemos decidido nosotros. Así que no me duelen prendas y tengo la suficiente capacidad para poder discutir estos temas y cualquier otro.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Hay varios anotados para contestar alusiones.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía para contestar una alusión.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente…

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa ampara en el uso de la palabra al señor diputado Zubía.

Las jornadas han sido extensas y todavía nos queda un trecho muy importante. Evidentemente, el cansancio a todos nos juega en contra, en algún momento. Quiero pedir serenidad para poder seguir desarrollando el debate con la naturalidad y el respeto con que, en términos generales, se viene dando.

Puede continuar el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: agradezco que se me haya amparado en el uso de la palabra y también agradezco el amparo en la integridad física, porque si seguimos en este nivel quizás nuestras integridades físicas puedan sufrir algún deterioro, y es lo que no quiero.

Obviamente, la hora 20 y 38, es muy simbólica y significativa porque varios noticieros probablemente estén captando la sesión con sus cámaras.

Lo que ayer yo situaba en el ámbito de "gordo y petiso", hoy lo sitúo en el ámbito de "Yo me olvidé, ¿y tú?". La memoria es una condición de todos, y alguien ayer refirió a algo que ameritó, con mucha lógica, la reacción de integrantes de Cabildo Abierto. Dijeron: "Nosotros no hemos sido todavía gobierno para tener muertos en el placard"; pero alguien citó ayer, para tratar de poner ecuanimidad en esta discusión, que muertos en el placard existen en la humanidad en todos los ámbitos, probablemente, desde Noé en adelante.

Entonces, me parece oportuno referirme a que es lógico que en una discusión de este nivel se planteen temas del pasado, porque el ser humano es un "historiatodo". Yo estoy acostumbrado, a partir de mi trabajo en la Fiscalía, a que el artículo 48, que habla de antecedentes, sea permanentemente recitado en función de lo que sucede, pero creo que la discusión en términos morales no corresponde. En todo caso, se trata de discusiones de apreciación de lo que son los salarios, obviamente, necesarios nada menos que para la conducción del país en estas épocas tan difíciles.

Por lo tanto, simplemente, quiero plantear una reflexión. No tengo problemas en seguir hasta las cinco de la mañana -soy veterano, pero aguanto-, pero ya estamos en la hora 20 y 40, así que en unos minutos más finalizan los noticieros y quizás podamos seguir tratando los temas con la ecuanimidad con la que lo veníamos haciendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tengo varios anotados. Aspiro a que se recorte la lista. Recibimos cualquier tipo de colaboración.

(Hilaridad)

——Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez para contestar una alusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: el diputado Sánchez se adelantó parcialmente a lo que iba a decir. Tanto no es nuevo el tema de los contratos que en esta misma sala hubo oportunidad de discutir al respecto, y se lo mostramos y le dejamos una copia.

Por lo tanto, decir que no se tiene conocimiento no se ajusta a la realidad.

Al margen de esto, está bien recordar la frase completa. Está bien hablar del regocijo abajo y de la dignidad arriba, y no de los mercaderes en la política, de los que valiéndose de sus posiciones aprovecharon para hacer negocios. También hay que recordar eso.

Muchas gracias, señor presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust para contestar una alusión.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente…

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Por favor, una vez más, solicitamos colaboración. Cuando un orador está haciendo uso de la palabra, se deben evitar los diálogos, de lo contrario, nos vamos a retrasar en la discusión.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Todas las bancadas han expresado cómo van a votar este proyecto, menos nosotros. Entonces, para que figure en la versión taquigráfica, quiero decir que vamos a acompañar el Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas".

Estaba escuchando la discusión y no voy a hacer ninguna alusión; quédese tranquilo, señor presidente. Simplemente, quiero decir algo con respecto a la creación de los cargos de "director de Finanzas Públicas", cuyo cometido será "la coordinación de los recursos financieros del Estado" -eso es lo que va a hacer esa persona; me imagino que sabrá hacerlo-, y de "director de Política Económica", cuyo cometido será "la coordinación general de las políticas económicas del Estado". Esa es la función. ¿Y cuánto va a ganar esta persona? El 80 % de lo que gana un ministro. Me fijé cuánto gana, por ejemplo, el ministro de Desarrollo Social: $ 276.000. No sé si es cierto, pero está en la página. Por lo tanto, la persona que va a coordinar la política económica de la República -no me gusta hablar de país-, va a ganar $ 220.000. A su vez, entré en la página de Ducsa, que es una de las sesenta y tres sociedades anónimas del Estado, creadas por todos los gobiernos, en especial por el último- y vi que su gerente renunció en 2018 porque

ganaba $ 683.000 pesos por mes; la presidenta de Ancap le pidió que se bajara el sueldo y él dijo que era una ofensa. Asimismo, tenemos cincuenta personas de derecho público no estatal, que es un Estado paralelo que se rige por el derecho privado, pero con plata pública, en el LATU, cuyo director -que no sé quién es ni me importa- gana $ 478.000.

Entonces, no me vengan con que es un disparate que una persona que va a manejar las finanzas del Estado gane $ 220.000. Me llama la atención que en un presupuesto de miles de millones de dólares, luego de una extensa jornada y con todo lo que nos queda por delante, estemos discutiendo tres cargos. Será inmoral, será falta de ética, será inconveniente, será impertinente; la ciudadanía va a juzgar con toda la información a la vista. Dejemos que esta gente asuma el cargo y haga una buena tarea. Nosotros vamos a acompañar el articulado completo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone para contestar una alusión.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: el 3 de setiembre de 2010, en una audición de M24, Mujica defendió el aumento de los ministros de $ 83.000 a $ 127.000, sueldo de senador. Dijo: "A veces manejan miles de personas y tienen presupuestos de varios millones de dólares, pero ganan cuatro veces menos en términos promedio". También expresó: "No se le puede pedir a la gente tanta poesía", haciendo referencia a que los cargos que hay que ocupar, hay que pagarlos. Ayer, acá, una diputada dijo que poco menos lo hacían por amor a la patria y casi gratis.

A ver si todos hacemos memoria: ¿recuerdan que había ministros que asumían después de ser electos senadores y elegían cobrar el sueldo de senador y no el de ministro?

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Sánchez, para contestar una alusión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: quiero contestar una alusión política por la banca que voy a asumir después del 20 de octubre.

Amén de esa situación que se ha planteado, precisamente, lo que se hizo en 2010 fue para evitar que hubiera algunos señores ministros de Estado que, como habían salido electos senadores o diputados, cobraban el salario de un legislador, y otros el de ministro. Se decidió que los señores ministros de Estado, que son los que dirigen la política, tuvieran el mismo salario que quienes estamos aquí sentados, porque los senadores de la República y los señores y señoras representantes del país ganan lo mismo.

Entonces, se estableció que el criterio fuera que todo el elenco político, tanto del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo, recibiera el mismo salario. Además, imagino que el legislador preopinante entenderá que la tarea de llevar adelante cualquiera de los ministerios es como la tarea de cada uno de nosotros, por lo que entenderá que está bien que cobren el mismo salario.

Por eso se hizo esa adaptación, que venía de legislaturas anteriores, en cuanto a que si uno obtenía una banca, y luego era nombrado ministro, podía elegir por dónde cobrar. ¿Por qué elegía por dónde cobrar, señor presidente? Porque acá cobraba más. En función de eso fue que se estableció que un ministro ganara lo mismo que los señores representantes.

Aquí lo que estamos haciendo es que estos tres cargos de confianza ganen más que muchos otros cargos de confianza. Ahí está la diferencia conceptual.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Corresponde pasar a la votación de la Sección IV, Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas", que comprende los artículos 195 a 241, inclusive.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: vamos a solicitar la conformación de dos bloques y el desglose de los artículos 217; 218 y 222, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no hay objeciones, antes de pasar a la consideración de los bloques, quedan desglosados los artículos 217; 218 y 222, inclusive.

(Apoyados)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: el primero de los bloques estará conformado por los artículos 195 a 199, inclusive; 201; 210; 213; 224; 230; 232; 234; 236 y 238, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 195 a 199, inclusive; 201; 210; 213; 224; 230; 232; 234; 236 y 238, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicitamos que se conforme otro bloque, integrado por los artículos 200; 202 a 209, inclusive; 212; 214 a 216, inclusive; 219 a 221, inclusive; 223; 225 a 229, inclusive; 231; 233; 235; 237 y 239 a 241, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Noventa y seis en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 200; 202 a 209, inclusive; 212; 214 a 216, inclusive; 219 a 221, inclusive; 223; 225 a 229, inclusive; 231; 233; 235; 237 y 239 a 241, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: estaba prevista ahora la votación del artículo 211, que era el 207 de la redacción remitida por el Poder Ejecutivo. En ocasión de votarse en Comisión, se pidió el desglose de una frase, pero el problema está en que en el material repartido esa frase no figura y dicha frase fue votada en Comisión. Me refiero a la expresión: "Departamentos Unidad de Comunicación". Eso no figura en el repartido.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar el artículo 211, con el agregado a que hace referencia el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: el problema es el siguiente.

Nosotros íbamos a solicitar la votación, desglosando esa expresión para cumplir con lo que el señor diputado Posada nos solicitó en Comisión. El problema es que en el texto repartido no figura la expresión y debería estar, porque fue aprobada.

Por lo tanto, debe ser incluida en el texto y subsanada esa omisión.

Entonces, proponemos que se considere primero el artículo 211 tal cual fue aprobado en Comisión, omitiendo la expresión "Departamentos Unidad de Comunicación". Lo que me interesa dejar sentado es que la inclusión de esa frase fue aprobada por mayoría en la Comisión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¿Me permite, señor presidente?

Lo que está diciendo el señor diputado Juan Martín Rodríguez, es así. De hecho, nosotros

facultamos a la Mesa de la Comisión para que si encontraba alguna omisión lo comunicara.

Evidentemente, esto puede haberse debido a un problema de imprenta. Perfectamente podemos proceder como está planteando el señor diputado, es decir, excluir la expresión para que se pueda poner a votación el artículo y luego votar lo propuesto por el señor diputado para que se incluya.

De esa manera procedimos en la Comisión y así se terminaron consagrando las mayorías. Repito que quizás no figure por un error de imprenta.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el artículo 211 tal como fue aprobado en Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en noventa y seis: AFIRMATIVA.

Señor diputado Juan Martín Rodríguez, indique a la Mesa dónde debería estar ubicada esa expresión para proceder a su votación.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- El artículo tal cual fue votado en Comisión dice " […] con excepción de las funciones de Encargados de las Asesorías, […]", y habría que agregar la expresión: "Departamentos Unidad de Comunicación".

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión el agregado propuesto por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en noventa y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

«Artículo 211.- Sustitúyese el artículo 291 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017, por el siguiente:

"ARTÍCULO 291.- Las funciones de Encargados de Departamento y de Sección de la Dirección General Impositiva deberán ser provistas mediante concurso de oposición y méritos entre los funcionarios pertenecientes a dicho organismo, con excepción de las funciones de Encargados de las Asesorías, Departamentos Unidad de Comunicación y Secretaría General y Sección Secretaría de la Secretaría General de la Dirección General, el Auditor Interno, Adjuntos a los Directores de División y el Subdirector General de la Dirección General Impositiva.

En los casos exceptuados, el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General Impositiva, atribuirá la titularidad de las referidas funciones entre funcionarios de dicho organismo, los que podrán reservar la función de encargatura a la que hubieren accedido de acuerdo al procedimiento establecido en este artículo.

Los funcionarios que sean designados interinamente como Encargados de Departamento, podrán reservar la función de encargatura de Sección a la que hubieran accedido mediante concurso, hasta la finalización de dicho interinato"».

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Quiero señalar que no hemos acompañado la inclusión de esta Unidad de Comunicación dentro de las encargaturas; las restantes encargaturas son las que vienen del pasado las que, de alguna manera, se han autorizado por ley. El concepto es que debiera haber concurso en la Dirección General Impositiva.

Por tanto, nos parece que, habiendo criticado hoy el tema de las encargaturas y señalado que este ha sido uno de los problemas del Estado, agregar una más, como es la Unidad de Comunicación, no nos parece adecuado ni en línea con lo que sostuvimos cuando hablamos de la propuesta que elevaba al Poder Ejecutivo en materia de reestructura administrativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 32, presentado por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano y Lilián Galán, y los señores diputados Gonzalo Civila López, Gustavo Olmos, Alejandro Sánchez, Constante Mendiondo y Álvaro Lima.

(Texto del artículo aditivo:)

«Las funciones correspondientes a los cargos que se suprimen serán asignadas, por Resolución del Poder Ejecutivo a funcionarios públicos en la

Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República"».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en noventa y seis: NEGATIVA.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: lamentablemente, no ha sido aprobado el artículo aditivo de la Hoja N° 32. Esto tiene que ver con algunos cargos Q que se suprimen en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los que nosotros nos queríamos referir a texto expreso, porque fue parte de la fundamentación del señor director de la OPP. El argumento es que, funciones como, por ejemplo, la del área de Descentralización y otras, recayeran, justamente, en funcionarios públicos y que no se eligieran otras formas de contratación para llevar adelante esas tareas.

Digo esto en función de la fundamentación que dio el señor director en cuanto a que pretendía que esas áreas fueran llevadas adelante con un alto componente técnico. Queríamos dejar claro que esas áreas debían ser ocupadas por funcionarios públicos. Pero, lamentablemente, este aditivo no ha contado con los votos necesarios en esta Cámara. Esperaremos las próximas rendiciones de cuentas para conocer cómo serán desarrolladas esas funciones y cuál será el procedimiento que se elegirá en la OPP para designar a las personas que desempeñarán esos cargos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Continuamos con la Sección IV, "Incisos de la Administración Central".

Se pasa a considerar el Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores", que comprende los artículos 242 a 246, inclusive.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Nos toca informar respecto de los artículos del Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores".

El artículo 242 refiere a la derogación del artículo 141 de la Ley N° 17.930, que les quitaba a los funcionarios del Servicio Exterior la posibilidad de ser jefe de misión por más de quince años, en el caso de aquellos que hubieran ingresado previo a 1985. Esta norma ha pretendido ser derogada en varias ocasiones; fue remitida por diferentes ministros -incluso, del pasado gobierno- y en leyes presupuestales, pero no fue aprobada. En esta ocasión, desde Cancillería se insiste con su aprobación, y entendemos que es pertinente.

El artículo 243 dispone la creación de la Unidad Especializada en Género y el artículo 242 -que tiene una modificación aprobada en Comisión respecto al remitido por el Poder Ejecutivo-, hace referencia al mecanismo de ajuste flexible que se cambia; se trata del ajuste por coeficiente que viene de la ley de 1960. El sustitutivo aprobado por la Comisión implica una adecuación al criterio propuesto por el Poder Ejecutivo inicialmente.

En los artículos 244 y 245, se deroga lo conocido como "gastos de etiqueta", relativos a misiones oficiales y huéspedes oficiales.

Por último, el artículo 246 generaliza un beneficio extendido para alguno de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es cuanto teníamos para informar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: tengo que hacer uso de la palabra con respecto al presupuesto del Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores", una de las patas fundamentales de la estrategia de desarrollo del país, según lo que se nos plantea en esta etapa.

Como bien dijeron los señores diputados y las señoras diputadas que hicieron uso de la palabra en el día de ayer y de hoy, entre otras cosas, el presupuesto quinquenal tiene la necesidad de establecer los lineamientos económico-financieros para el desarrollo del Uruguay de 2020 a 2024, en un contexto complicado desde el punto de vista nacional e internacional, no solo por la crisis sanitaria, sino por la cuestión de la guerra comercial que existía antes de la crisis sanitaria. Sin duda, la crisis sanitaria agudizó los

problemas económicos, sociales y políticos de Latinoamérica, del mundo y también de la región.

Por lo tanto, más allá de analizar los artículos que componen este Inciso, creo que este es un debate importante para la Cámara. En cierto sentido, la enumeración de los pocos artículos de este Inciso tienen esa misma impronta: priorizar las personas jurídicas, no las físicas.

Se trata de un proyecto ultraliberal y ortodoxo que, como bien se dijo aquí, no convence a propios ni a ajenos y, además, no tiene la mira puesta en el futuro. Creo que eso es complicado, sobre todo por lo que significa un presupuesto quinquenal.

En cuanto al Inciso 06, en la estrategia de inserción internacional que establece el Mensaje del Poder Ejecutivo, entre otras cosas, se hace una serie de consideraciones acerca de la realidad económica comercial que existe en el mundo. En cierta forma, creo que confunde la inserción comercial del Uruguay con la inserción internacional que, como todos sabemos, significa mucho más que la inserción comercial. La inserción del Uruguay en términos internacionales se basa en tener una política exterior con principios muy caros para la democracia uruguaya y para el Uruguay todo como, por ejemplo, la defensa de la democracia, la defensa del derecho internacional o la defensa de la resolución pacífica de las controversias. Ello nos permitió ser un faro en un continente bastante complicado y en un mundo difícil desde el punto de vista de las relaciones internacionales.

Hay un aspecto fundamental -todos los organismos vinculados con estos temas lo plantean como algo muy importante- que refiere al multilateralismo, la gran institución que hoy está en crisis a nivel internacional. Además, esa crisis internacional del multilateralismo termina cuestionando algunos enunciados establecidos en este proyecto de ley de presupuesto. En realidad, se hace una serie de apreciaciones y se dice que China es nuestro principal socio comercial -es verdad-, seguido por el Mercosur, que representa casi el 20 % de nuestras exportaciones después de aquel país. Luego, vienen la Unión Europea y otros países del bloque regional.

(Murmullos)

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se ampare al orador en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Hay mucha dispersión en la sala. Por lo tanto, solicitamos atención para escuchar al señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: creo que es importante tener en cuenta no solo la redacción de estos artículos -que, como bien decía el señor diputado preopinante, son bastante específicos-, sino la estrategia de inserción internacional y comercial que nos presenta la actual coalición de gobierno. ¿Por qué? Porque ese ha sido uno de los caballitos de batalla a lo largo de estos quince años de debate profundo que mantuvo el sistema político.

Como se dijo en su momento, Uruguay tenía una política exterior demasiado ideologizada y, por tanto, no podía hacer frente a las necesidades de nuestro sistema productivo, algo que implicaba acceder a grandes acuerdos comerciales con preferencias arancelarias para tratar de disminuir los pagos que hacía nuestra producción para ingresar a otros mercados. En cierto sentido, hay algo de razón en eso, pero desdibuja una discusión más de fondo. Como sabemos, el mundo es bastante proteccionista y cada vez está siéndolo más y más en esta situación internacional.

Además, en la estrategia que solventa el Poder Ejecutivo no hay ninguna línea clara acerca de cuáles van a ser las orientaciones de la política comercial internacional. De hecho, se habla de prioridades en materia de acuerdos comerciales para negociar en bloque como socios del Mercosur, inclusive, por fuera del bloque regional. A propósito, una noticia de hoy del diario *El País* dice que el señor canciller de la República, al momento de comparecer ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, reconoce que Uruguay tiene que negociar en conjunto con el bloque regional. A pesar de que Uruguay tiene la Presidencia *pro tempore* del bloque, lamentablemente, no hemos conocido cuáles son las iniciativas al respecto.

Desgraciadamente, se nos propone un mensaje que, quizás, vaya a contrapelo de lo que uno podría pensar con esta orientación política. Se nos presenta la necesidad de avanzar con más presencia diplomática y comercial en el mundo, pero en el Mensaje presupuestal presentado por el Poder Ejecutivo

-además del mensaje que nos dio el canciller de la República, licenciado Francisco Bustillo- se anuncia el cierre de tres embajadas -Nicaragua, Polonia y Etiopía- y de seis consulados. Además, se nos dijo que, posiblemente, se podrían eliminar algunas otras oficinas.

Para un país tan chico como Uruguay, al que le cuesta tener una representación diplomática y, sobre todo, entablar relaciones políticas y bilaterales que luego sustenten relaciones comerciales, una iniciativa que recorte una de las patas, centro de la estrategia de desarrollo para el país del futuro -como se nos dijo en estos últimos quince años y, en particular, en la campaña electoral-, no parece ser la mejor señal. Si, además, sumamos que en ninguna parte del articulado hay una orientación clara en tal sentido, la situación es más compleja.

Por otra parte, debemos agregar -esto no está en consideración en este Inciso, pero tiene que ver, porque fue parte del debate- el desguace, el recorte y la destrucción de una agencia creada por un gobierno anterior -creo que el del doctor Julio María Sanguinetti, en 1995- como Uruguay XXI, que ha prestigiado el trabajo del país en el exterior y que permitió un impulso mayor a nuestras exportaciones, sobre todo, de las de pequeñas y medianas empresas.

Como saben, a pesar de que Uruguay tiene algunos problemas estructurales, logramos avanzar mucho para conseguir mayores volúmenes de exportación y de divisas. En los últimos quince años, multiplicamos por cuatro los ingresos por vía de la exportación y logramos diversificar los mercados como nunca antes; Uruguay exporta sus productos a más de ciento setenta países. Sin embargo, si uno analiza la canasta exportadora del país, advierte que casi el 70 % está concentrado en seis productos con una base primaria muy importante; entre ellos, podemos mencionar la celulosa, la soja, la carne, el arroz y los productos lácteos.

Además, si uno analiza el tema con más profundidad, el principal problema es que hay una concentración muy importante. De las 190.000 empresas en Uruguay, casi 2.000 llegan a exportar. Sin embargo, el 90 % de nuestras exportaciones corresponden a diez empresas: nueve son extranjeras; la única uruguaya es Conaprole.

Por lo tanto, estamos ante un cuello de botella y, para tener una política de desarrollo del país -sobre todo, para no seguir beneficiando al malla oro que, en este caso, no es malla oro porque no compite en Rutas de América, sino en los Juegos Olímpicos, puesto que es extranjero-, resulta fundamental orientar y fomentar el desarrollo de nuestras principales pequeñas y medianas empresas, que son las que generan más mano de obra. De esa manera, tendrán vocación exportadora e interés en internacionalizar su producción, a la vez que contribuirán a sostener el nivel de exportaciones.

Lamentablemente, el Mensaje presupuestal para el Inciso 23, "Partidas a reaplicar", viene con un recorte no solo del presupuesto para Uruguay XXI, sino también de las competencias que este instituto ha desarrollado a lo largo de este año.

Por tanto, creo que el panorama, más que ser alentador y optimista, como decía en un principio el propio Poder Ejecutivo, es bastante complejo desde el punto de vista de la situación internacional. De hecho, muchos organismos internacionales -la propia Cepal y también la Unctad (United Nations Conference on Trade and Development)- están diciendo que las peripecias de la recuperación económica del mundo no se va a dar -como se afirmaba-, en un escenario en V -es decir, con una caída fuerte y un fuerte impulso de crecimiento, como bien señalaba la ministra de Economía y Finanzas en su presentación-, sino que la situación puede tender a ser una L, no por Luis, sino por una caída permanente y tres o cuatro años de mucha recesión e incertidumbre.

Creo que en eso se nos va la vida, no solo de los sectores concentrados y extranjerizados, que han exportado y que tienen capacidad exportadora -como el cárnico y el de la soja-, sino también de la mano de obra nacional, que, supuestamente, encuentra en el Estado y en instituciones como Uruguay XXI una fuerte posibilidad de desarrollo. Creo que ese escenario, lamentablemente, no está planteado, y contradice lo que se ha afirmado durante estos quince años y en la campaña electoral, porque hay una falta de perspectiva que nos puede amputar las posibilidades de desarrollarnos en el futuro.

Por último, diré que los cinco artículos del Inciso contienen señales preocupantes, no solo porque se limita la posibilidad de que los destinos de los jefes de misión se hagan por determinado tiempo y eso posibilite que el servicio diplomático o las personas que ingresan a este en el último plazo puedan tener

mayores posibilidades de crecimiento, sino porque se está cambiando desde el punto de vista conceptual la consideración de la Cancillería en términos de la posibilidad de ejecutar su presupuesto.

La Cancillería es un organismo con características muy especiales: además de contar con un servicio diplomático formado y una estructura y un estatuto específicos, también presenta una realidad particular: el 80 % de su presupuesto lo gasta en el exterior. Por tanto, las referencias no solo tienen que ser por el tipo de cambio, sino por las variables internacionales de cada uno de los países donde están nuestras misiones diplomáticas.

En ese sentido, el cambio de jerarquía que se plantea en la Cancillería por parte del Ministerio de Economía y Finanzas también es una mala señal, porque puede traer consecuencias peores a nuestra representación diplomática, especialmente en cuanto al ejercicio del trabajo en esta Cartera y en nuestro servicio diplomático.

Sin duda, es un panorama muy poco alentador. En términos políticos, la situación internacional del Uruguay es por demás compleja desde el punto de vista de la actividad comercial, pero también a nivel de las orientaciones de la política exterior, precisamente, en momentos de mucho retraimiento de la actividad económica internacional, lo que está pegando cada vez más en el sector exportador. Los últimos indicadores de crecimiento de nuestras exportaciones señalan que llevamos casi un 16 % de decrecimiento de nuestras exportaciones, es decir que de enero a setiembre exportamos un 16 % menos de trabajo nacional, lo que se traducirá en menos divisas para el fisco y menos ingresos de divisas para repartir en la cadena exportadora.

Tampoco el panorama es alentador en términos de proyecciones para llevar adelante una política ofensiva y clara. Creo que esa es la principal debilidad de este gobierno, porque, lamentablemente, no tiene una orientación de política exterior que sustente la posibilidad de crecimiento de nuestro país, de nuestras exportaciones y, sobre todo, de diversificación de nuestros productos de exportación, para generar más mano de obra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: voy a colaborar con la Mesa y a ceñirme a comentar los artículos del Inciso 06; buena parte de las consideraciones políticas las voy a formular con titulares, porque comparto plenamente lo que ha expresado mi compañero Daniel Caggiani.

El presupuesto del Inciso 06 va en consonancia con el presupuesto general, y claramente también prevé una disminución en algunos rubros claves para su desarrollo. Tenemos un apartado de remuneraciones para considerar, que está asociado a la baja que se prevé en el número de funcionarios, que claramente queda congelado.

Además, se prevé una rebaja del entorno del 13 % en el funcionamiento del ministerio, que también se expresa en el rubro de Inversiones, y los recursos van a tener que salir, a pesar de los recortes previstos.

Cuando el ministro concurrió a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda comenzó diciendo una frase que, creo, comparte todo el sistema político del Uruguay: "Nuestra intención es llevar adelante una política exterior de Estado". Así se expresó el ministro Francisco Bustillo, y compartimos plenamente esa visión, porque Uruguay ha sido ejemplo en el mundo; a lo largo de nuestra historia, durante las diferentes administraciones de múltiples partidos políticos, siempre hemos mantenido un determinado camino que, en definitiva, es el que nos encuentra como República.

Seguidamente, el ministro también dijo que los tres artículos propuestos por el equipo económico, definitivamente, no lo convencían, porque en lugar de estar pensando en el cierre de embajadas a él le gustaba más estar pensando en abrir embajadas y expandirse.

(Murmullos)

——Voy a pedir a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Rogamos al Cuerpo que se haga silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Gracias, señor presidente.

El director general para Asuntos Técnicos Administrativos, Hugo Caussade, quien acompañó a la delegación, decía textualmente: "En cuanto a las tres proposiciones de ajustes de carácter de asignación presupuestal introducidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de las cuales hablamos, debo ser sincero, no tuvimos un acuerdo completo al respecto […]". Es claro que acá hay un choque de intereses, de ideas, en este presupuesto, entre la visión del equipo económico, principalmente caracterizada por el Ministerio, pero también por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo que intenta encarnar quien conduce la Cartera de Relaciones Exteriores, funcionarios de carrera en su gran mayoría, que tienen otra visión.

Recién hablamos de la disminución de funciones, del recorte que también se expresa en la función que ejerce la Cancillería. El señor diputado Caggiani recién se refería al cierre de tres embajadas como nos contó el ministro cuando estuvo en la Comisión, la de Polonia, la de Angola y la de Nicaragua, y de los seis consulados, cuatro en Brasil -Bahía, Bagé, Pelotas y Curitiba-, uno en Argentina -en Paraná-, y otro en Los Ángeles, Estados Unidos. Además, nos adelantó que no se descartan otros recortes más importantes en materia de representaciones en el exterior.

En nuestra opinión, el gobierno está jugando al achique, y eso para nosotros es un problema como país, porque el esfuerzo que un país chiquito como Uruguay deberá hacer para insertarse en el mundo suponemos que será a diplomacia pura y dura, y debe ser por eso que se incrementan en varias veces los dineros para las misiones oficiales, porque vinculado a esto hay una disminución del entorno del 50 % de las partidas para Uruguay XXI.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Disculpe, señor diputado.

La Mesa insiste en que se haga silencio. Sabemos que con el correr de las horas el cansancio nos juega en contra, pero por respeto solicitamos que se haga silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Gracias, señor presidente.

Decía que hay una disminución clara, en el entorno del 50 %, de las partidas de Uruguay XXI, y por eso nos preguntamos cómo se hará para mejorar la conquista de más inversiones en el exterior, en tiempos en que el mundo entero necesita multiplicar los esfuerzos diplomáticos para alcanzar nuevos mercados. Uruguay lo tendrá que hacer con menos recursos y menos herramientas, y esto es como país, no solo como gobierno. Uruguay XXI no es solo para ir a ferias y exposiciones internacionales, como simplificó la señora ministra de Economía y Finanzas, sino que tiene otros cometidos importantísimos, como, por ejemplo, la promoción y el desarrollo exportador de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. Sabemos que andan otros debates en la vuelta en los que nos encantaría introducirnos, pero no lo vamos a hacer porque no es oportuno y porque no hay demasiado tiempo. Me refiero a agencias de promoción versus labor diplomática o, como bien dijo el diputado Caggiani, inserción comercial versus inserción internacional, que no es lo mismo, y nos preocupa que la orientación política del gobierno esté equivocada en ese sentido.

Además, soy un convencido de que todas estas políticas de Estado como país, por una cuestión de defensa propia que tiene que ver con ser chiquitos, debemos acompañarlas con la idea de ser un país con las puertas semiabiertas: ni tan abiertos que nos entre todo ni tan cerrados que no entre nada.

Por otro lado, también consultamos al ministro acerca del mantenimiento de algunos edificios que tiene la Cancillería. Se trata de mantenimientos básicos y necesarios, por ejemplo, del Palacio Santos y de la casa Pérsico, que es la sede del Instituto Artigas del Servicio Exterior, y el ministro nos garantizó que hay dinero para reformarla y hacer el mantenimiento. También nos adelantó que no va haber fondos asignados para la transformación que debe llevarse a cabo en la sede del Parlasur.

Otro de los asuntos que está presente en este articulado refiere al tipo de cambio, porque entre el 80 % y el 90 % del presupuesto de la Cancillería se ejecuta en moneda extranjera, más precisamente en dólares estadounidenses, y se requiere adecuar el tipo de cambio por la pérdida que eso puede generar. Además, hay otro elemento que puede parecer un detalle: muchos de los cálculos del gasto que se ha

generado están hechos en dólares, a un precio de $ 38,15 -se ve que la Cancillería compra barato en los tiempos en que andamos-, y seguramente cuando empiece a regir el presupuesto, el 1° de enero de 2021, esas partidas tendrán que ser corregidas, y podemos vaticinar que se va a generar un gasto extra.

Finalmente, quiero hacer mención al artículo 243 del proyecto, que crea la Unidad Especializada en Género. A finales del año 2019, Cancillería creó una comisión de género y puso a andar esa temática tan sentida y necesaria. A su vez, me resulta de suma importancia resaltar esta idea, que veo con muy buenos ojos, porque es una política transversal que se integra a este Inciso, como lo ha hecho en otros presupuestos con otros Incisos. En el período anterior trabajé en pro de cristalizar una ley sobre la trata de personas, por lo que esto me parece algo sustancial por el rol que cumple el Ministerio en esa materia. Por lo tanto, lo acompañamos.

Para concluir, simplemente quiero decir que nos preocupa y nos ocupa, y es una cuestión de intercambio futuro con la Cancillería, qué va a suceder con la hidrovía; qué va a pasar en materia de fronteras; qué va a pasar con el Sedhu (Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana), que cumple un rol importante en materia de derechos humanos, asociado a la Cancillería, y cuál va a ser el rol de nuestro país en ese acuerdo que se está próximo a firmar entre el Mercosur y la Unión Europea, como bien dijo el diputado Caggiani.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

Le restan cinco minutos al señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: el hecho de haber estado diez años en un instituto como el INAC me permite realizar algunas reflexiones. Esto de cerrar consulados y embajadas en un país como el nuestro, que es netamente exportador, donde no hay ninguna cosa que podamos producir sin que tengamos que salir al exterior, es un crimen nacional. Ningún país en el mundo, por lo menos los más o menos serios, te compra un alfiler si no tenés una bandera clavada en su territorio. Los países tienen algo que se llama reciprocidad cuando abrís una embajada y, si no podés, un consulado. Hay que estar presente con una bandera todo el año y que la gente tenga dónde recurrir.

No es verdad que los países van a venir a comprarnos porque tenemos productos formidables. Hay que ser agresivo desde punto de vista comercial y estar presente; permanentemente, hay que trillar las calles y las oficinas oficiales y de privados para colocar nuestros productos. ¡No sé cómo podemos hacer entender esto! Hay embajadas como la que está en Rusia, que es emblemática, y me acuerdo que la querían entregar -capaz que ahora lo van a hacer- porque gastaba mucho, pero está en un lugar estratégico. Tampoco ningún país paga un plus por aquellos que no tienen una presencia digna en su territorio. Es lamentable que el recorte venga por el lado de cerrar embajadas o consulados. Es impensable colocar nuestros productos sin tener una presencia permanente.

Era lo único que quería aportar en este tema, porque después no sabemos cómo en unos tiempos nos va bien y en otros no tan bien.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: escuché atentamente lo que manifestó el diputado Viera acerca de los recortes de Uruguay XXI, y es claro que en el fondo del asunto y en cuanto a la política exterior tenemos más encuentros que desacuerdos. No obstante, me llama la atención cómo podemos evaluar la política de Uruguay XXI.

En lo personal, el 22 de mayo de 2020 hicimos un pedido de informes a Uruguay XXI acerca de la…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa insiste una vez más en que se haga silencio en la sala.

Volvemos a trasmitir que entendemos que con el correr de las horas se hace difícil mantener el orden,

pero al reiterarse permanentemente, resulta una falta de respeto para quien está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

Como decía, me cuesta valorar el impacto que puede tener una disminución del presupuesto de Uruguay XXI. El 22 de mayo de 2020 recibimos la respuesta a un pedido de informes acerca de las ferias en las que había participado Uruguay XXI en los últimos cinco años. Con respecto a la feria de Milán, se nos dio el siguiente detalle: costo de recursos humanos, € 763.000; viáticos, € 206.000; transporte, € 33.000, y logística, casi € 5.000.000. Todo hace un total de € 5.968.368. Esto nos asombró, y quisimos ampliar el pedido de informes para no quedarnos ahí. En ese sentido, cuando el contador Miller estuvo en la Comisión le preguntamos si había una medición del impacto que había tenido el desembolso económico que había hecho el gobierno en la feria de Milán. Fue tajante y contundente: nos dijo que no había habido un impacto. Creo que para evaluar si un presupuesto es suficiente o no, lo primero que debemos hacer es medir el impacto.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Constante Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente…

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: ¿Uruguay XXI, que está bastante más adelante, lo vamos a discutir ahora?

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Constante Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: a mí me preocupa que las evaluaciones se hagan luego de clausurar determinadas políticas del Estado uruguayo. Ustedes saben las dificultades que pasamos a raíz del conflicto con Argentina en 2005 y 2006. No vamos a hacer muchas menciones más, así evitamos que algún diputado se vaya. Hay un hecho real, y es que el Consulado de Gualeguaychú comenzó a trabajar de una manera muy discreta -de bajo perfil- para ir recomponiendo las relaciones. Esto fue en los años 2010 y 2011. Seguramente, el señor diputado Ope Pasquet recuerde cuando se creó la Codefro (Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera), allá por el año 1987, porque él era vicecanciller. Ahora, el Comité de Frontera, con un impulso bastante importante por parte de nuestro país, trabaja mucho por la hidrovía del río Uruguay. Han tenido mucho que ver con esto los últimos gobiernos entrerrianos que, con la Cancillería argentina en su momento y con la cancillería y el Estado uruguayos, han pedido reposicionar un consulado en su capital como forma de fortalecer todas las políticas que se vienen desarrollando sobre la zona fronteriza. En 2019, cuando se inauguró el Consulado de Paraná, estaban presentes, no solo los cancilleres, sino los gobernadores de Misiones y de Corrientes. Inclusive, había presencia brasilera, porque esto también tiene relación con las esclusas de San Antonio, y con tantas cosas referidas la potenciación de la hidrovía del río Uruguay, a la que el propio presidente de la República permanentemente se está refiriendo.

Nosotros vemos algunas actitudes de la CARU: al otro día de haber asumido el gobierno, de un plumazo, eliminó una cantidad de asesores, sin tomar en cuenta la historia de la Comisión Administradora del Río Uruguay. ¡La delegación uruguaya eliminó asesores! Voy a citar un ejemplo al respecto. El señor diputado Molinelli recordará al doctor Didier Bernardoni, que hasta su muerte fue asesor en la CARU. Él nunca se fijaba a qué sector pertenecían las delegaciones uruguayas. Y uno ve a la Cancillería como a los tumbos, cuando tenemos una política de Estado y se invirtieron en el dragado del río Uruguay desde el kilómetro 0 más de US$ 60.000.000, para llegar con 19 pies a Paysandú, con 23 pies a Concepción del Uruguay y con 23 pies a Fray Bentos. Hoy hay un dragado con un mantenimiento pago, y se apuesta a potenciar los puertos del litoral. Todo esto surge a partir de una política, en la que esas provincias -que formaron parte de las provincias artiguistas- se han dado una forma de ir creciendo en presencia, llevando

el Consulado a Paraná para coordinar con los de Concordia, Paysandú y Gualeguaychú.

Yo no me quiero referir a todo lo otro, pero no me parece que vaya con la historia uruguaya desmantelar, desmontar un consulado que tiene un año y poco de instalado a partir de un acuerdo entre dos naciones, siendo tan importante para nosotros el relacionamiento con el pueblo argentino. No nos parece bien que se desmantele sin dar razones suficientes, y no las hay. Hay tres consulados más en la orilla, pero el de Paraná responde a un pedido para llevar a cabo una estrategia de desarrollo de la zona fronteriza entre Uruguay y Argentina.

Muchas gracias, presidente.

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 12 y 13 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Iliana Sastre Arias.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre y señora Natalie Irigoyen.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, y se la invita a pasar a sala.

30.- Preferencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor representante Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en la sesión extraordinaria de mañana, 13 de octubre, a la hora 9, el proyecto de ley caratulado Campaña Antártica 'Operación Antarkos XXXVII'. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 'Vanguardia' y 'Tripulación'). (Carp. N° 643/020) (Rep. N° 220/020)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

31.- Presupuesto Nacional período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: creí que sobre Uruguay XXI íbamos a discutir bastante más adelante, pero en vista de que se planteó el tema, voy a abordarlo.

Entiendo que el director Miller recién asumió y quizás no conoce todo lo que ha desarrollado la agencia, por lo cual quiero aclarar algunas cosas.

Uruguay XXI tiene un CRM (Customer Relationship Management) y mide sus resultados de impacto en la promoción de la inversión e impulso de las exportaciones.

Ese CRM fue desarrollado entre 2015 y 2019. Uruguay XXI maneja todo a través de ese *software*, que está asociado a las campañas, a las actividades y a los contactos logrados. Hay un sistema de indicadores para todas las áreas de captación de inversiones y promoción de exportaciones. Eso es lo que le permite corregir, potenciar y mejorar la gestión. Los resultados están disponibles y son comunicados periódicamente en las reuniones -dos al año- del Consejo de Dirección.

Además, Uruguay XXI hace públicos sus resultados y el impacto de su trabajo a través de memorias anuales institucionales. La publicación del informe

quinquenal de gestión 2015-2019 está disponible en el sitio web de Uruguay XXI. Con gusto les acercaré el *link* a los diputados que les interese.

Uruguay XXI publica sus presupuestos y estados contables anualmente. En su página web está el *link,* que se puede descargar. Además, se somete a auditorías independientes en forma anual, cuyos resultados -Uruguay XXI es transparente- también están publicados en el sitio web.

La asignación presupuestaria está sujeta anualmente al cumplimiento de los compromisos de gestión, que son revisados por los ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, para cada una de las gerencias. Los indicadores son presentados en base a objetivos, y su cumplimiento sujeto a evidencia, con controles a mediano término, si corresponde. Estos compromisos también están disponibles en el sitio web de Uruguay XXI.

En base al presupuesto asignado, cada una de las gerencias de Uruguay XXI desarrolla periódicamente y de manera articulada un presupuesto anual operativo, en base a objetivos estratégicos, específicos y acciones para su cumplimiento. Ese presupuesto se controla y se rinde mensualmente, y se presenta al Consejo de Dirección.

La Gerencia de Promoción de Inversiones de Uruguay XXI revisa sistemáticamente el impacto de su trabajo a través de reportes que miden las oportunidades de inversión gestionadas y las empresas atendidas por sectores y por mercado, a través del sistema CRM que mencionaba.

Aunque el sistema está sujeto a la mejora continua, hay una buena base de información ahí.

Los resultados de la Gerencia de Promoción de Inversiones hasta el año 2019 están disponibles -son públicos, para quien quiera verlos- en las memorias anuales de Uruguay XXI; además, suelen ser divulgados en varios medios de comunicación.

La Gerencia de Promoción de Exportaciones también mide sus actividades, tanto de manera cuantitativa como cualitativa, y presenta un reporte anual. Allí se presentan periódicamente resultados de empresas beneficiarias de programas y empresas participantes de misiones o formaciones. Estos resultados se comunican anualmente a través de la página web y de informes específicos.

Las actividades de formación de habilidades exportadoras están publicadas en la página web y se realizan informes -disponibles todos- de cantidad de participantes e inversión.

Además, se han desarrollado indicadores para medir y analizar el retorno de la inversión en desarrollo exportador, e informes sobre mipymes exportadoras, que miden tanto el rendimiento de las herramientas y apoyos utilizados, como el servicio recibido por Uruguay XXI.

La Gerencia de Inteligencia Competitiva publica sus informes de comercio exterior mensuales y anuales, monitores trimestrales, documentos de trabajo, fichas de producto-destino, informes de inteligencia por sector o por país, en forma permanente y actualizada a través de su página web. Asimismo, mide el impacto de su trabajo a través de encuestas de satisfacción.

La Gerencia de Imagen y Comunicación de Uruguay XXI mide los resultados de los planes de acción en base a diferentes indicadores: cantidad y tipo de material promocional desarrollado -gráfico, digital o audiovisual-, informes mensuales y anuales de menciones de Uruguay en prensa internacional en base a intervenciones realizadas, reportes de analítica de *social media* local e internacional, rendimiento web o reportes especiales de acciones de *marketing* digital o relaciones públicas en mercados y campañas clave, y grandes eventos en conjunto con embajadas o ferias universales.

La Gerencia de Marca País también publica regularmente sus resultados a través de memorias anuales que están disponibles en el sitio web.

Para mejorar su eficiencia durante 2019, en un proceso que lidera la Gerencia de Inteligencia Competitiva con la participación de toda la agencia, Uruguay XXI desarrolló un nuevo sistema de indicadores de gestión basado en tres ejes.

El primero es el impacto global, donde se miden los resultados finales perseguidos, dirigidos a cumplir los objetivos generales de Uruguay XXI. Ese nivel no es atribuible directamente a las actividades de Uruguay XXI, pero es sobre estos indicadores que la agencia quiere incidir.

El segundo eje es el impacto-resultado. Son los resultados intermedios a los que se llega en parte por las actividades realizadas por la agencia. Su cumplimiento tampoco es ciento por ciento atribuible a Uruguay XXI porque depende de varios factores ajenos a la agencia, pero existe un grado de influencia muy importante sobre su nivel final.

El tercer eje son las actividades. Son tareas y eventos que se realizan para lograr los resultados; su cumplimiento está orientado a llegar a los resultados propuestos y debe ser ciento por ciento responsabilidad de Uruguay XXI.

Por si esto fuera poco, Uruguay XXI es de las pocas instituciones a nivel nacional que cuenta con una evaluación de impacto realizada por un organismo con reconocimiento internacional como el BID. Eso también está disponible en la página web, y les puedo facilitar el *link*. Este estudio realiza una valoración positiva del papel de la agencia en el aumento de las exportaciones totales, en la diversificación de destinos del país y en la probabilidad de que las empresas exporten por primera vez. Además, señala la importancia de Uruguay XXI en el incremento de la presencia de empresas multinacionales en el país, especialmente a través de la reducción de las barreras de información, posibilitada por los servicios prestados.

Sería bueno que el director Miller y los diputados se enteraran de todo esto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Corresponde pasar a votar el articulado correspondiente al Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores".

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se voten en bloque los artículos 242; 244 y 245, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Noventa y seis en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 242; 244 y 245, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 243.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 246.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

32.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en noventa y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 57)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 20)

33.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Corresponde iniciar el tratamiento del Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", que comprende los artículos 247 a 280, inclusive.

Tiene la palabra el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: queremos comenzar esta intervención destacando la presentación que el Ministerio hizo en la Comisión sobre un Inciso que es muy complejo, relevante para los aspectos económicos y sociales del país. Allí hubo una pormenorizada descripción de la situación en la que se encuentran las actuales autoridades y de la proyección de trabajo a futuro.

Nuestra intención es destacar el énfasis que se ha hecho en un tema de creciente interés social, económico y productivo, que se ve reflejado en muchos de los artículos que se presentan. Me refiero al bienestar animal, particularmente, al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

Queremos destacar la evolución que ha tenido este tema en el tiempo. Consideramos importante que

en esta propuesta exista una pormenorizada redacción a través de la cual se identifiquen algunos programas relevantes, porque por primera vez en la historia del Uruguay se define una política pública enfocada al bienestar animal. Esto es así gracias a los aportes que las distintas organizaciones sociales y los colectivos han hecho a lo largo del tiempo. Hace quince o veinte años, pensar que en un presupuesto nacional se iban a identificar programas, a generar esta estructura y a dar relevancia a este tema era ser un soñador.

Hemos repasado la intervención que hicimos en el presupuesto del año 2015. En aquel momento, la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, que estaba en el Ministerio de Educación y Cultura, pasó a la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la denominación de Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (Cotryba).

En aquel momento, contábamos como anécdota lo que había vivido toda una generación de estudiantes de veterinaria formados en nuestra Casa de estudios, y recordábamos que al ingreso a facultad nos encontrábamos con un gran dilema, pues por un lado estaban quienes querían o amaban a los animales y, por otro, quienes entendían que el animal en sí mismo es un bien utilitario al servicio de la producción, de la compañía o del trabajo. Y en ese dilema cayeron muchos, varios quedaron por el camino.

Ese paradigma, que hoy ha cambiado y modifica mucho nuestra sensibilidad y los conceptos que hacen a la empatía, refiere a ese nuevo desafío que tenemos por delante de que los seres vivos, particularmente, los animales, son seres que sienten, son seres sensibles que ocupan un lugar muy importante, no solo en nuestra economía, sino también en nuestra convivencia cotidiana. Además, hacen a un concepto sustancial que se ha puesto de relevancia en estos últimos tiempos: que la salud es una sola. Este concepto, que ha venido a revolucionar en esta pandemia, ha sido tomado como ejemplo por nuestros científicos, por el comité científico, que cada vez que puede resalta esta nueva normativa que reconoce que la salud es una sola; que ya no hay una salud de los animales, una salud del ser humano o un concepto del medioambiente que se pueda aislar.

Esto también hace a decisiones que este gobierno ha asumido, generando un hito, un antes y un después, porque por primera vez en el Uruguay se están satisfaciendo las demandas de los colectivos y de las organizaciones que durante muchísimos años nos reclamaron inversión pública en esta temática.

El Instituto Nacional de Bienestar Animal tendrá a su cargo programas realmente transformadores en situaciones que plantean distintas ópticas y puntos de vistas que, muchas veces, son contradictorios con los intereses de los productores rurales, que en forma legítima nos exigen soluciones cuando ven afectados sus establecimientos por ataques de jaurías. No olvidemos los problemas de convivencia entre los vecinos cuando los animales agreden a los transeúntes o a los ciclistas, ni los problemas sanitarios generados por las zoonosis, enfermedades que afectan a los seres humanos y que se transmiten a través de los animales.

Si hay algo en esta pandemia y en los confinamientos que ha ayudado a muchísimas personas son los beneficios de convivir con los animales.

La convivencia con animales también es una elección de este tiempo que nos mejora nuestra calidad de vida y nuestra salud. En eso también debemos tomar decisiones.

Yo quiero confesar que era uno de los que siempre tenía ciertas dudas y reparos en cuanto a si el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca era el ámbito idóneo para llevar adelante todas estas políticas. Pero, en este tiempo, hemos encontrado iniciativas que realmente nos han llenado de satisfacción.

La directora general de Secretaría del Ministerio, doctora Fernanda Maldonado, ha anunciado públicamente que los programas que se llevarán adelante en este Instituto tendrán una financiación genuina que saldrá de la partida de esta dirección, a la cual se pretende asignar $ 130.000.000 anuales, lo que ha sido traducido en US$ 3.000.000 anuales, destinados a financiar el Programa Nacional de Control Reproductivo -de esterilizaciones- y el Programa Nacional de Albergues.

Recordemos que la financiación que tenía Cotryba en el período pasado alcanzó solo los US$ 40.000 por año.

Quiero destacar este esfuerzo en un momento tan duro, tan difícil del país. Durante muchas horas de debate hemos escuchado hablar de las enormes dificultades que hay -restrictivas, en muchos casos- en los distintos Incisos. Deseo resaltar que este esfuerzo tiene una razón de ser: el concepto de una

salud, el concepto de abordar esta problemática por primera vez como una política pública, lo que va a distinguir a este gobierno.

Por supuesto, esto no es exclusividad de este gobierno. Deseamos que sea considerada como una política de Estado, como lo hemos reiterado en infinidad de oportunidades.

Cuando hablamos de estos temas, siempre recordamos lo revolucionarias que han sido en estos períodos electorales -tanto en la elección interna como en la nacional y en las departamentales- todas las ofertas de los partidos, que consideraron el tema del bienestar animal en sus ejes argumentales y en su agenda a desarrollar en todos los departamentos del país. Muchas de ellas han triunfado y ahí tenemos el gran compromiso de poner a trabajar al Instituto Nacional de Bienestar Animal en muchas intendencias de distintos partidos políticos.

Quería destacar, fundamentalmente, que ustedes encontrarán en alguno de estos puntos temas referidos a lo aprobado en la Ley de Urgente Consideración. Algunos parecerán reiterativos, pero tienen que ver con precisiones técnicas que se ha entendido conveniente dejar plasmadas en los artículos que en este proyecto se modifican, especialmente, en lo que hace al término "castración". En los textos aprobados en la Ley de Urgente Consideración hacíamos referencia a los programas de castraciones, a los centros de castraciones que se van a erigir en distintos lugares del país. Los señores diputados verán que en este texto se hace una referencia técnica; eso cambia varios artículos. La referencia es al Programa Nacional de Control Reproductivo, a centros de salud y control reproductivo; esto tiene que ver, fundamentalmente, con el concepto de esterilización.

Como decíamos, en el Uruguay, las campañas de esterilización tienen larga data, pero pocas veces se ha considerado esto como algo sistematizado, como una campaña masiva de alcance nacional que pueda ser evaluada y tener un impacto real. La directora general de Secretaría del Ministerio lo ha anunciado: se pretende llevar adelante hasta doscientas mil castraciones por año. Reitero: la aspiración es finalizar este período de gobierno con un promedio de doscientas mil castraciones al año.

Para que los señores diputados tengan una idea, la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis -que era la institución oficial que hasta el momento llevaba adelante esta práctica de las esterilizaciones en todo el país- realizaba un promedio de veinte mil castraciones por año. La aspiración que tenemos es llevarlas a doscientas mil. Sin lugar a dudas, esto será algo removedor. Se necesitará de la colaboración de los colegas veterinarios de todo el país, sobre todo, del ejercicio libre de la profesión, de las intendencias, de los municipios y de las organizaciones de protección animal que hasta ahora han llevado adelante estas campañas, muchas veces solas y con el esfuerzo de muchísimos ciudadanos que colaboran y contribuyen para que las puedan realizar. Por ejemplo, la Intendencia que más castraciones hace por año es la de Maldonado: ocho mil. Distintas intendencias tienen un promedio de dos mil o dos mil quinientas por año. Han hecho esfuerzos.

Doy otro dato para que tengan una noción de lo que significa este esfuerzo de todos los uruguayos, que se busca que dé resultados. Si nosotros logramos hacer ese promedio de castraciones por año, realmente controlaremos el problema de la superpoblación canina y, en particular, los aspectos negativos de una mala convivencia que no considera la tenencia responsable como el eje en las relaciones entre los humanos y el resto de los animales.

Esa será otra gran tarea del Instituto: desarrollar programas de concientización que lleguen a la opinión pública, a los medios masivos de comunicación, a los colegios, a la educación formal e informal, a los efectos de integrar los temas que hacen a la relación con nuestros animales bajo esa premisa de una tenencia responsable y, a la vez, para llevar adelante ese concepto de una sola salud, integrando a los organismos públicos, a la institucionalidad del Estado. Ya no se puede abordar el problema de la salud animal desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el problema de la salud humana desde el Ministerio de Salud Pública, o tener una Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, por un lado, y un Instituto Nacional de Bienestar Animal, por otro. Tampoco las intendencias pueden tener políticas, digestos o resoluciones municipales que no se integren con las normativas nacionales. Entonces, ese gran trabajo de coordinación será llevado adelante por este Instituto, que tendrá un Consejo Directivo Honorario -otra innovación que plasma esta iniciativa- que continuará con la misma presidencia e integración que está en funciones. Hablamos de un organismo

colegiado que contará con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de la academia, lo cual brinda garantías y otorga horizontalidad a la toma de decisiones.

Se crea un cargo, pero, en definitiva, no es tan así, porque ya se ocupaba. Como recordarán, en la antigua Cotryba había un gerente que llevaba adelante las funciones de dirección, y en este caso se crea una dirección a modo de unidad ejecutiva del Instituto que -como dijimos- tendrá el rol de coordinar las políticas a nivel nacional.

Por otro lado, me interesa destacar otro aspecto fundamental con respecto a esta política de bienestar animal. Me refiero a la posibilidad de llevar adelante, a nivel de todo el territorio nacional, el control de estos flagelos emergentes que son las zoonosis. El control de las zoonosis, necesariamente, deberá hacerse por médicos, biólogos e investigadores de las distintas áreas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Un último punto que quiero mencionar refiere a los animales de producción, los cuales -teniendo en cuenta las modificaciones que hay en estos artículos- se integran en aspectos que hacen a la investigación y, fundamentalmente, al control del bienestar animal, lo que era muy reclamado.

Muchas gracias, señor presidente.

34.- Modificación de fecha de sesión extraordinaria

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la sesión extraordinaria prevista para el 13 de octubre de 2020, a la hora 9, se realice con el mismo orden del día el miércoles 14 de octubre de 2020, a la hora 9".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

35.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señor presidente: vamos a referirnos al Inciso 07 y a algunos artículos del Inciso 21, sobre los institutos.

El Mensaje del Poder Ejecutivo -el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca lo repite cada vez que tiene oportunidad- plantea que el sector agropecuario es fundamental para el país, que en forma directa representa el 6 % del PBI y que con la inclusión de los subsectores llega al 12 % o al 16 % del producto bruto interno. Además, el agro representa casi el 80 % de nuestras exportaciones. ¡Vaya si será importante!

Por otra parte, el señor presidente de la República dice que está con el campo, y en el programa de la coalición se dice que la reactivación de los distintos sectores del agro es una prioridad, y que se llevará adelante con políticas que aseguren la permanencia de los productores rurales, los jóvenes y las mujeres en el medio rural. Sin embargo, ni en la LUC ni en este proyecto de ley de presupuesto figura alguna medida que apunte hacia esa tan prometida política de reactivación del sector.

Días pasados, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca el señor ministro hizo referencia al Ministerio que él sueña. Hizo una brillante exposición sobre el desarrollo sustentable y sostenible con equidad, y habló de los cuidados del ambiente, de la calidad de los alimentos, de un Mercosur más ágil y dinámico, de la incorporación de lo ambiental en el valor agregado, del bienestar animal, de institutos agropecuarios actualizados, de promover el uso de energías limpias y de inversiones, coordinando con el BROU, así como de promover conciencia agropecuaria, y el transporte fluvial para abaratar los costos desde el norte.

Posteriormente, enumeró las medidas a llevar adelante para lograr ese sueño. En tal sentido, como política para el desarrollo rural, hizo referencia a dos prioridades: la erradicación de la mosca de la bichera y los seguros agrícolas. ¿Qué presupuestos tienen estos dos ejes para el desarrollo rural en todo el período? Cero peso; en el proyecto de ley de presupuesto que estamos votando no hay un solo

peso para estos dos programas centrales de las políticas a llevar adelante por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El programa de la erradicación de la mosca de la bichera se va a financiar con donaciones que se esperan obtener de la Embajada de Estados Unidos y con una tasa que pagarán los productores exportadores, que será de US$ 1 por animal. No es un impuesto, sino una tasa; que quede claro, porque no se aumentan los impuestos en este presupuesto.

Por otra parte, los seguros agrícolas se podrán financiar con parte del Fondo Agropecuario de Emergencias, aunque este solo se activa cuando hay emergencia, y los seguros se deben tener antes de que surjan las catástrofes. Entonces, no sé cómo va a funcionar eso, porque algo que se va activar después, va a apoyar el financiamiento antes.

Además, en este proyecto no figura ni una sola medida para reactivar ningún sector del agro. Por eso, en la Comisión le preguntamos al señor ministro específicamente sobre este tema. Nos dijo que el arroz -que es uno de sectores que más problemas tenía-, seguramente, este año repetirá el área sembrada del año anterior, porque se vendió toda la cosecha debido a un aumento en la demanda provocado por la pandemia, lo que ocasionó que subieran los precios; o sea que el sector arrocero está un poco mejor.

Asimismo, como la soja también aumentó la demanda, los precios subieron más de US$ 50 por tonelada. Esto se debe a que China reactivó sus criaderos de cerdos y compra más soja en el exterior; por lo tanto, el rubro soja va a estar mejor para el país, de lo cual nos alegramos.

Por otro lado, la lechería sigue con los problemas que tenía, pero no se tomó ninguna medida con respecto a este rubro.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

——La granja era otro de los rubros que presentaba serios problemas, pero para esta se toma una medida espectacular -la única medida que se toma para la granja-, y es la apropiación indebida de la UAM, la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, que creó la Intendencia de Montevideo, con financiación de los montevideanos. En realidad, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pretende apropiársela y gestionarla desde la Presidencia. Esa es la única medida que se tomó para la granja; y aquí se dijo que es una medida brillante -lo dijo ayer un diputado-, porque las intendencias no se han hecho cargo de apoyar a los productores. ¡Vaya que sí se han hecho cargo las Intendencias que tienen productores granjeros, como las de Salto, San José, Colonia y Canelones! La Intendencia de Canelones, solo en el primer período, financió más de tres mil intervenciones -todas, o en parte- de reservas de agua.

Se recortan en forma importante las herramientas que creemos fundamentales para el desarrollo de la productividad y la producción rural. Desde hace muchas décadas están para efectivizar la radicación y permanencia en el medio rural y generar la tecnificación y el aumento de la productividad, que pueden hacer del agro la locomotora que traiga la reactivación económica del país, como lo ha repetido el señor presidente; sin embargo, se recortan en forma importante los recursos que el Estado ha comprometido históricamente por ley con estas herramientas. Me refiero a dos institutos: al Instituto Nacional de Colonización, al que se le recorta el 90 % del presupuesto para compra de tierras, y al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, al que se le cambia una palabra de su ley de creación y se lo deja con un monto fijo, votado para el presupuesto de 2015. Se cambia la frase "como mínimo" por la frase "como máximo". Ese "como mínimo" era el equivalente al cuatro por mil del Imeba, que aportan los productores. Ahora ese tope hará que el presupuesto del INIA sea una incertidumbre.

El señor ministro, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la sesión del 6 de octubre, nos decía que el tema INIA ameritaba una discusión más profunda para ver si los resultados que obtiene son acordes con la realidad y con lo que los productores aportan y financian. Él proponía desglosarlo de este proyecto de presupuesto y pasarlo a la Comisión de Ciencia y Tecnología o a la de Ganadería, Agricultura y Pesca. Después veremos si esto se puede hacer.

Hemos recibido de todos los consejos agropecuarios regionales, que son asesores del INIA en cada uno de los departamentos -del de Treinta y Tres, del de Colonia, del de Canelones-, el pedido de que este artículo sea sacado de este proyecto de presupuesto para generar, en alguna de las comisiones correspondientes, una discusión más profunda acerca de qué tipo de investigación agropecuaria y qué instituto queremos.

Lo mismo sucede con otros institutos fundamentales, como el Instituto Plan Agropecuario, que es el encargado de la extensión, el asesoramiento técnico y la transferencia de conocimientos a los productores, principalmente, pecuarios.

Es muy difícil imaginar un país que promueva el desarrollo rural, en el que haya más gente en el campo, si el Instituto Nacional de Colonización no compra tierras para instalar a más colonos, si no hay investigación agropecuaria de punta y si no se da una transferencia de esos conocimientos a los productores rurales.

No está prevista la inversión en la producción familiar. Por el contrario: se recorta el 50 % de lo que la Dirección General de Desarrollo Rural tenía asignado para inversión.

Tampoco está prevista la financiación del Plan Nacional de Agroecología. Según palabras del ministro, el 6 de octubre en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, se conseguirán fondos no retornables, ya que para "estas cosas" siempre se consiguen. El Plan Nacional de Agroecología, para el señor ministro, son "estas cosas". La agroecología es una cosa para el señor ministro.

Es muy importante, se dijo recién, el Instituto Nacional de Bienestar Animal, pero en este proyecto de ley de presupuesto hay cero peso para este. Lo único que se establece es la transferencia de un cargo que estaba vacante en la Dirección General de Desarrollo Rural, que pasa al Instituto Nacional de Bienestar Animal en carácter de presidencia. Ahí se terminó el presupuesto de este Instituto. La doctora Maldonado dijo en la Comisión que con fondos de Secretaría se van a financiar "las castraciones"; lo dijo con estas palabras.

Las inversiones para los albergues del Instituto Nacional de Bienestar Animal serán realizadas por privados. ¿Serán albergues o montoneras de perros?

La falta de funcionarios se cubrirá con servicios tercerizados que, al parecer, también serán gratis, porque no están presupuestados en este proyecto.

Creo que se está poniendo en riesgo el estatus sanitario del país. Ya sucedió una vez, en 2001, cuando, por la falta de controles, se terminó con una epidemia de aftosa. Parece que tenemos que empezar a rezar para que no nos suceda una desgracia de ese tipo o perdamos la confianza, que tienen los mercados internacionales, los mercados compradores, en nuestros servicios oficiales de contralor. Si pierden la confianza en nuestros servicios, estamos fritos y las cosas que han dicho los propios directivos que vinieron con el señor ministro nos ponen en ese riesgo.

El país necesita un agro que sea la locomotora de la economía. Para eso el gobierno debe invertir y también apoyar el desarrollo de los más vulnerables. Este presupuesto no refleja nada de eso, señor presidente.

Muchas gracias.

36.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 12 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, y se la invita a pasar a sala.

37.- Presupuesto Nacional Período 2020-2024. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Alvear.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Señor presidente: como dijimos ayer, estamos considerando un presupuesto que vino a tapa abierta y no a tapa cerrada. Lo vamos a demostrar con uno de los principales artículos, que refería a la supresión de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la que tanto se habló. Después de dialogar en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, decidimos dejar eso sin efecto.

También acá, señor presidente, como decíamos ayer, hay algunas cosas que se fueron trabajando y mejorando. En este marco…

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: no entendí bien a qué artículo se refiere el señor diputado. Ambos participamos de esa discusión de la que habla, pero no entendí a qué artículo se refiere.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede continuar el señor diputado Jorge Alvear.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Me refiero al artículo 259 del texto anterior. ¿Lo recuerda?

(Interrupción de la señora representante Ana María Olivera Pessano)

——También definimos en este Inciso el marco normativo y el trabajo para la erradicación de la mosca de la bichera, que tanto dificulta el desarrollo de actividades lucrativas a los establecimientos rurales.

Asimismo, fuimos por el lado de darle impulso a la industria maderera, de la que tanto se habló, aunque no se había trabajado en ese aspecto.

También está lo de la gobernanza y el cambio en cuanto a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

Asimismo, se va a consolidar la creación de la Agencia de Evaluación, Regulación y Vigilancia de las Tecnologías Sanitarias, y así sucesivamente.

Creemos que se trata de un Inciso en el que se ha trabajado. Desde el inicio, el ministro Uriarte y todos sus directores han trabajando en pos del campo de nuestro país.

Queremos dejar claro que el ministerio viene cumpliendo con lo que hemos enumerado y con lo que manejamos en todas las campañas políticas.

Algunos compañeros profundizarán los temas a los que me referí.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: nosotros vamos a tener un enfoque un poco más global sobre lo que estamos votando en este presupuesto.

Para nosotros, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está directamente vinculado con el campo uruguayo. Es decir, es un Ministerio regente de la agropecuaria nacional. Hay gente que tiene que expresar lo que dice esta revista -la levanto para que todos la vean-: "Yo estoy con el campo". En mi caso no es necesario porque yo soy de campo; estuve, estoy y, seguramente cuando deje esta banca, también estaré. Mientras tanto, voy a pelear por una utopía campera, que poco tiene que ver con algunos discursos que hemos escuchado en oportunidad de la Expo Prado, en cuanto a que hay que aceptar la desigualdad y la injusticia; porque como existen en el mundo, hay que aceptarlas. ¡Pues no, señor presidente! ¡Nosotros venimos acá a pelear por la utopía de acercar las puntas para mejorar el índice de Gini! Ese es nuestro sueño y nuestra utopía. Que haya injusticias y desigualdades horrorosas que casi son inmorales es motivo de nuestros desvelos.

Tampoco aceptamos lo del malla oro; acá se dice, muy alegremente, "el malla oro". En los años que tengo he visto muchas carreras de bicicleta, pero nunca vi que un malla oro subiera al podio a esperar que llegara el pelotón para repartir el premio. ¡Eso no existe, señor presidente! Nadie reparte nada con otro, si no está la mano del Estado ayudando en ese sentido.

A mí me gusta mucho más hablar del porvenir, de la mañana siguiente, de que siempre amanece un

nuevo día para ser feliz, para ir detrás de nuestras ideas y esperanzas, para cumplir con nuestro sueño, pero tampoco soy inmune a afirmaciones que se han hecho en este recinto que nos obligan a hacer algunas precisiones. Seguramente, en este Inciso, como en otros, se va a querer relatar -no por todos, sino por algunos- que en los temas rurales los gobiernos anteriores no hicieron nada.

Me hubiese gustado ver a aquellos productores que se juntaban en enero -¿se acuerdan?- porque el campo no aguantaba más. Bueno, no hay nadie sentado en la barra como testimonio de sus reclamos, alguno de los cuales compartí y comparto, teniendo la esperanza de que alguna de esas reivindicaciones se plasmara en el nuevo gobierno. ¿Y qué mejor que el presupuesto nacional para demostrar la voluntad hacia ese sector que todos opinan que va a ser la locomotora que nos va a sacar o va a paliar esta situación económica endeble en la que nos encontramos como nación?

Entrando al tema, quiero decir que en el 2005 los uruguayos comíamos más o menos unos 50 kilos de carne per cápita por año. En menos de diez años llegamos a un promedio histórico de 100 kilos per cápita por año. ¿Acaso fue magia? ¡No, señor! Fue consecuencia de que todos los años aumentaba el salario real. Además, llevamos adelante una política de carne agresiva, apoyada por el ministro, por el presidente y por Relaciones Exteriores. Lo digo porque tiene relación con lo que se habló anteriormente. Si bien no fuimos interventores, tampoco fuimos un gobierno distraído; estuvimos permanentemente conversando y dialogando para que no se dieran abusos.

¿Usted sabe, señor presidente, que cuando llegamos al INAC, la industria de nuestro país vendía a Argentina a US$ 800 el kilo de asado y a US$ 1.200 al mercado interno? ¡Terminamos con eso, señor presidente! ¡No ocurrió más! Pero no por imposición, sino conversando y diciéndoles: "Si tú puedes vender al vecino así, ¿cómo no nos vas a poder vender a nosotros?". En este Parlamento hay gente que es testigo de eso.

¿Cómo se distribuyó ese incremento en el consumo de carne? Los técnicos de INAC llevaron adelante un relevamiento de cinco quintiles, de acuerdo con el ingreso económico de las familias; el cuarto y el quinto eran los de menores ingresos. Bueno, esos fueron los que más aumentaron; claro, los quintiles uno y dos no tenían necesidad de aumentar porque ya comían lo que necesitaban, gracias a sus ingresos. Las capas medias aumentaron, pero levemente.

Nosotros tomamos el país con ochenta mercados para exportaciones. Ahora que se habla que parece que van a salir a conquistar el mundo, yo les aclaro que cuando nos entregaron el país había ochenta mercados y lo entregamos con ciento cincuenta.

En 2005, vendíamos a US$ 500 la tonelada de carne y Australia -que es señalada por todos como la Meca: hay que mirar para allí, observar qué es lo que hace y ver si nos podemos parecer- vendía a US$ 1.500. En una década llegamos a vender, inclusive, por encima de los valores que vendían Australia y Estados Unidos. Hasta nuestros días, estamos en el podio con estos dos países, entre los Estados que a mejor precio venden su carne vacuna.

Esta situación de inserción internacional permitió que en 2008, mientras el mundo vivía una crisis por la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos -ahora se habla de las crisis mundiales: bueno, ¡en 2008 hubo una crisis internacional brutal!-, nosotros, los ciudadanos uruguayos, casi no la percibiéramos.

Durante la campaña electoral se dijo que había que soltarle la rienda al campo. Estoy de acuerdo, pero yo creo que con este presupuesto lo que le soltaron es la mano. Por ejemplo, durante los tres gobiernos del Frente Amplio fue récord la compra de campo por parte del Instituto Nacional de Colonización y ahora se le recorta el 90 % de los recursos. No sé cómo se puede decir que se quiere repoblar la campaña sin comprar tierras. Hay algunas religiones que dicen que te dan un terreno en la luna; capaz que están pensando en eso.

En el primer gobierno del Frente Amplio, en el MGAP se creó la Dirección General de Desarrollo Rural como una unidad ejecutora para atender a los productores familiares, para atender a más de cuarenta mil productores familiares de nuestro país que no tienen espalda, que carecen de escala y, por lo tanto, de recursos para contratar asesoramiento técnico. Esa unidad ejecutora, en un país que no tiene campesinado, sino pequeños productores dispersos en el interior profundo, obró como facilitador para que se juntaran, se organizaran, se asociaran y consiguieran las escalas porque, de lo contrario, es imposible subsistir en el medio rural.

Entre otras cosas, esta actividad permitió que se haya electrificado el medio rural más que en toda la historia del país anterior a la llegada del gobierno del Frente Amplio. ¡Si acaso, quedan unos siete mil productores sin electrificación por vivir en lugares de difícil acceso! Se estaban estudiando en el Ministerio de Industria, Energía y Minería las posibilidades de utilizar energía alternativa, porque no hay nada más civilizador y que mejore más la calidad de vida de nuestros conciudadanos rurales que la electrificación.

Al contrario de todas estas cuestiones que se han enumerado hoy, se va a votar un presupuesto en el que no hay una sola medida -¡una sola medida!- que favorezca al pequeño y mediano productor de nuestro país, que son los que mantienen el entramado social de nuestra campaña.

Ahora, en un plan de austeridad que se llevará adelante, según se anuncia, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Animal, con lo que estamos de acuerdo. Pero no estamos de acuerdo con que en este presupuesto lo primero que se haga -está por ahí, en el articulado- sea decir lo que va a ganar el director de ese Instituto, lo mismo que sucedió en otros Incisos; esa es la primera preocupación: que sea parecido al del subsecretario. Y se le transfieren, se le reasignan $ 1.150.000 que, al cambio de hoy, son US$ 26.000. ¿De dónde se le asignan? De la Dirección General de Desarrollo Rural. Ahí ya empezamos a golpear a la Dirección General.

También quiero decir que a estos US$ 26.000 se debe sumar lo que se manejó -me lo dijo la doctora Maldonado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- que aportará Secretaría y que figura en este presupuesto. Ahora bien, en esa Comisión nos dicen -y acá se repite- que van a esterilizar -aunque no hay otras partidas; son estas las que hay; a las promesas se las lleva el viento, y lo que está escrito y lo que vamos a votar es esto-, que se harán doscientas mil castraciones, esterilizaciones, además de colocar el chip. ¿Ustedes saben que si esta cantidad la dividimos entre $ 43,8 -fui generoso- da más o menos unos $ 5,70 por cada perro? ¡Por favor! ¡Por más que se quiera defender a un gobierno no se puede insultar la inteligencia de quienes estamos sentados en esta sala!

(Interrupciones)

——¡Los que quieran hablar, que se anoten! ¡Mientras que yo esté hablando, que me respeten en el uso de la palabra! ¡Acá hay gente muy mal acostumbrada, malacostumbrada a interrumpir cuando un colega está hablando! He participado con la boca cerrada todo este tiempo.

(Interrupciones)

——¡Quiero que respeten mi tiempo porque, si no, pierdo la ilación de lo que estoy hablando!

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Si me permite, señor diputado, quiero decirle que está suspendido el conteo del tiempo. Cuando usted termine de hablar se dará lugar a que se respondan las alusiones en las que los demás legisladores creen que incurrió.

Puede continuar, señor diputado; le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: el Ministerio piensa llevar adelante un plan de erradicación de la mosca de la bichera y estudiar el abaratamiento del seguro agropecuario. No tenemos tres brazos, pero si los tuviéramos votaríamos con los tres en alto.

Es verdad que la mosca de la bichera puede ocasionar, en una hipótesis de mínima, una pérdida de unos cuarenta millones, y como máxima, de unos doscientos. Por tanto, estamos de acuerdo, solo que acá, en este presupuesto, no hay ni un peso para esa campaña. Y en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca el ministro nos dijo que los productores están tan de acuerdo que después les votaremos una tasa. ¡Ah! Primero, ¿no era que no ibas a aumentar nada? Segundo, preguntamos cuánto cuesta la campaña y respondió que no se sabía.

Quiero decir lo siguiente para que los legisladores que no están en este tema tomen conciencia: se hace un vuelo con mosca esterilizada que se trae de Panamá, y no es uno, son muchos los vuelos, más el monitoreo interno a realizar en cada establecimiento.

Tengo que saltear algunos aspectos porque, de lo contrario, no me va a dar el tiempo.

Recuerdo que el actual ministro decía, junto con otros productores, que el campo no aguantaba más. Y yo me pregunto qué es lo que cambió, además del signo partidario, porque si bien el arroz y la soja mejoraron, la lechería sigue con problemas y el único beneficio que tiene es lo que otorgó el gobierno anterior en cuanto al descuento de UTE.

Voy a suspender acá lo relativo al Ministerio para decir dos palabras de la UAM -la misma lógica que con el Instituto Nacional de Bienestar Animal-: ¡ya viene en este presupuesto cuánto va a cobrar el director de la UAM! Lo que está propuesto, la letra que figura acá, ¡es una usurpación indebida y el atropello más grande que he visto en mi vida de la autonomía municipal!

Digo más: el mercado municipal de Cerro Largo -que pretende ser algo más humilde, pero parecido a esto- hace más de diez años que está cerrado, lleno de ratas y de mugre. Si el Ministerio lo quisiera habilitar, aplaudiríamos con las manos en alto. Ahora bien, si este intendente que asume ahora, que no es de mi partido, gasta dos pesos en abrir las puertas y acomodarlo, nos vamos a declarar en estado de guerra si nos quiere usurpar lo que los arachanes decidimos. ¡No, señor! La autonomía no es para cuando me queda bien o si el departamento es grande o es chico, ¡es para todos! ¡Y los hombres del interior hemos reivindicado una vida entera el respeto irrestricto a la autonomía municipal!

Para ser más claro: esto que está propuesto en el proyecto sobre la UAM no tiene gollete ni precedente. Además, parece que andamos por veredas distintas, porque con los que he hablado me dicen: "Pero, Fratti, ¿cómo no vamos a estar conformes si con lo mismo que pagamos en el piso del Mercado Modelo nos vamos a trasladar a un lugar que es del primer mundo?". Aclaro que en el mundo entero ya existe este tipo de mercado; no inventamos la rueda, ¿verdad?; esto existe en el mundo, sobre todo, en Europa, en el mundo desarrollado, y tienen administraciones municipales.

¡Ahora queremos inventar la rueda acá! ¡Y aparece un magnífico que no tiene gente para atender las misiones sanitarias, pero va a administrar la UAM, con falta de funcionarios! Y digo más: estamos atentando contra nuestras exportaciones, porque no solo le faltan funcionarios hoy, sino que ¡en los próximos dos años habrá novecientas personas que tendrán causal jubilatoria! Por lo tanto, el Ministerio no va a contar ni con mil personas.

Ustedes saben que eso no es un problema de opción. Nosotros, como país, nos hemos comprometido a tener determinada cantidad de técnicos y de profesionales en cada establecimiento que exporta, y si no cumplimos con eso, tienen todo el derecho de cortar nuestras exportaciones.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Estamos arriesgando a la gallina de los huevos de oro. Dijeron que falta gente en esas áreas básicas porque no se puede tercerizar, porque los países serios, que pagan bien por nuestros productos, no admiten la actividad privada, sino solo la firma del veterinario o del agrónomo del servicio oficial. Esto lo dijo el director general de Servicios Ganaderos en la Comisión; no es un reclamo que yo hago por los funcionarios…

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se le terminó el tiempo, señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: en primer lugar, quiero establecer que la problemática que el señor ministro trasmitió en Comisión con respecto a la tasa de reemplazo de los funcionarios no podemos endilgarla a unos meses de gestión; viene de larga data. ¿O resulta que nos damos cuenta ahora de que el 50 % de los funcionarios tiene causal jubilatoria? ¿Lo vemos ahora, luego de quince años de gobierno del Frente Amplio?

Es cierto que hay modelos que se están proponiendo que son bien interesantes. Los profesionales de ejercicio libre están llamados a cumplir un rol fundamental para mantener el estatus sanitario; y yo voy a reclamar por el lugar que está ocupando mi profesión y que está llamada a ocupar en materia de procesos de certificación estrictos y rigurosos, que son los que salvaguardan el estatus sanitario del país. Lamentablemente, habrá que recurrir cada vez más a ese rol del veterinario de ejercicio libre, que, bajo la supervisión y el contralor del Estado y del Ministerio, cumpla labores que garanticen la vigencia del estatus sanitario y la apertura de los mercados internacionales correspondientes.

Yo no voy a permitir que se siga diciendo que no hay recursos para el Instituto Nacional de Bienestar Animal, porque si aquí hay un compromiso claro es el que estableció el Ministerio y, particularmente, su directora general. Cuando hablamos de US$ 3.000.000 y los comparamos con los US$ 40.000 que gastó por

año el Frente Amplio en la Cotryba, apreciamos una diferencia sustancial que la ciudadanía va a evaluar. Porque quienes estamos aquí diciendo esto asumimos el compromiso de hacer hasta doscientas mil castraciones por año; asumimos ese compromiso.

Por último, quiero decir que el programa de erradicación de la mosca de la bichera es un programa estrella, renovador, transformador, que tiene su sustento en las instituciones agropecuarias, en la investigación que han llevado adelante nuestros técnicos, nuestros profesionales. Acá no se está inventando nada. Es un programa que tiene el respaldo del SUL (Secretariado Uruguayo de la Lana) y de la academia. Yo recuerdo que en mis épocas de estudiante, en los años noventa, hablábamos de esto. Es un sueño hecho realidad que un gobierno tome este programa y se comprometa a llevarlo adelante. Estamos hablando de una situación sanitaria que no solo perjudica a los animales de producción, sino que también es una zoonosis, porque la mosca afecta al ser humano y a los animales de compañía; convivimos con la mosca en las ciudades.

Entonces, la crítica por la crítica, esa crítica que a veces se envalentona, creo que lo que hace es desvirtuar una política que queremos construir. La política agropecuaria y ganadera de este país tiene como premisa ser una política de Estado, y el Ministerio ha demostrado en su intervención y en sus propuestas que busca ese acuerdo, esa negociación y ese diálogo en cada uno de los artículos que se han propuesto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: lo que quiero preguntar es de qué estamos hablando. Yo vine acá a discutir sobre este presupuesto. Acá no están los US$ 3.000.000; no están; que me muestren dónde están. No estamos votando US$ 3.000.000. Acá lo que estamos votando son US$ 26.000. Eso, por un lado.

Por otro lado, he reconocido públicamente que el Ministerio que más ajustó a los funcionarios fue el de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque en este país, independientemente de la fuerza política a la cual pertenezcamos, no hay conciencia agropecuaria. Por eso, hay más recortes, porque hace años que se escucha este canto de bajar el número de funcionarios públicos.

Además, parece que tengo un problema de dicción. No puede ser el privado, aunque el Ministerio lo autorice, el que estampe la firma oficial para la exportación de carne y para la importación y exportación de productos de grano. ¿Cuál es la dificultad para entender eso? La firma tiene que ser oficial. Los países bananeros te compran con cualquier firma; los países serios te piden la firma oficial. Esto es lo que pasa en los puestos de frontera -los que tenemos en el departamento- y en nuestras exportaciones de absolutamente todos los productos.

Por supuesto que reconocemos que ya teníamos resentida la cantidad de funcionarios. No somos tan jodidos como para no reconocer las cosas que nos faltan, pero no existía el Decreto N° 90/2020 ni tampoco eso de que no se podían reponer las vacantes al 31 de diciembre de 2019. Precisamente, hay que reponer, por lo menos, a los funcionarios imprescindibles para cumplir con lo que nosotros, como país, nos comprometimos. Los países serios son los que respetan y cumplen a rajatabla los compromisos internacionales.

Los países chicos, como el nuestro, se tienen que respaldar en los foros internacionales, cumpliendo todas las normativas a las cuales se comprometen. Esto no nos lo imponen los demás; lo hacen si nosotros no cumplimos. Nosotros prometemos y después debemos cumplir con lo que prometemos, porque si nos sacan de un mercado, no tenemos espalda para volver. A Brasil, cuando tiene problemas, a los dos o tres meses le abren la puerta de vuelta, porque tiene otra moneda de cambio. El mundo se va a volver mucho más restrictivo por la situación del covid, porque va a haber menos plata y porque los países protegerán sus producciones. Las exportaciones de carne, como las nuestras, son las más protegidas del mundo.

Por lo tanto, en cualquier momento, si te resbalás, si no hacés las cosas bien, va a correr riesgo nuestro buque insignia, que es la exportación de carnes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: brevemente, quiero dejar en claro que tenemos un

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sólido, con un amplio respaldo en toda la institucionalidad agropecuaria, también con un respaldo técnico y académico, y que en ningún momento van a estar en juego los compromisos asumidos por el país. Es más: los mensajes han sido muy claros: se va a respetar, se va a profundizar y se va a continuar en una senda que -reitero- debe ser una política de Estado.

¡Claro que va a haber un rol mayor de los profesionales de libre ejercicio!, pero en ningún momento dijimos que no se van a hacer algunas cosas a nivel internacional que necesariamente tienen que estar garantizadas por el Ministerio, por sus servicios oficiales; obviamente, se van a hacer. Pero esta situación que debemos enfrentar en materia de estatus sanitario, en cuanto a mantener y conservar ciertos mercados, va a necesitar de la imprescindible flexibilidad y de la imaginación para enfrentar las restricciones que -reitero- no son nuestras, sino heredadas de los gobiernos anteriores.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señor presidente: simplemente, quiero aclarar que, sin duda, los programas diseñados en su conformación el Instituto Nacional de Bienestar Animal tienen una excelente descripción y creemos que son los que corresponde llevar adelante. Nos parecen formidables. Lo que nos parece muy mal es que no se le haya asignado ningún recurso para todo lo que debe desarrollar. Me refiero, especialmente, al tema de los albergues, del que se habla como una cuestión preponderante dentro del Instituto Nacional de Bienestar Animal. Se dijo que los privados se van a encargar de los albergues. Realmente, nos preocupa el bienestar animal dentro de esos albergues, pues van a terminar siendo amontonamientos de perros en muy malas condiciones de vida. ¿Quién les va a dar de comer si el Estado no pone un peso para eso? No hay nada presupuestado, salvo el cargo de confianza para el Instituto Nacional de Bienestar Animal; para lo demás, no hay nada presupuestado.

La doctora Maldonado, insisto, habló de que había un fondo, un compromiso de la Secretaría General para el tema de las castraciones. Si uno hace el promedio de lo que dijo, da alrededor de unos $ 500 por animal que se va a castrar. Anteriormente, cuando se intentó hacer esa campaña del chip, los privados protestaban porque costaba alrededor de $ 500. Entonces, lo va a tener que pagar el dueño del perro, porque esto no está previsto. En cada castración, está previsto el chipeado, pero ¿con qué plata? Reitero: cero peso para el Instituto Nacional de Bienestar Animal, salvo para el cargo de confianza. Los perros que se retiran de la calle van a ir a un albergue. ¿Quién lo financia?

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: creo que, fruto de nuestra prédica, hoy tenemos este gran interés en desarrollar una política pública de bienestar animal que, lamentablemente, en los últimos quince años no se llevó adelante. Con solo US$ 40.000 por año para Cotryba; con más de 4.000 mil denuncias que nunca fueron resueltas ni respondidas; con 2.500 chips que se colocaron en Soriano, Río Negro y Colonia, que nunca fueron reportados al Registro Nacional de Animales de Compañía por Cotryba; con otros 1.500 chips en Rocha, que tampoco fueron reportados a ese Registro; con cifras realmente irrisorias en materia de castraciones, ahora se nos pretende decir lo que debemos hacer cuando somos gobierno.

Yo lo voy a decir una vez más: vamos a hacer hasta doscientas mil castraciones por año, y la directora general de Secretaría del Ministerio, que es la autoridad política a la cual ustedes van a poder recurrir en cada momento…

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Por favor, señor diputado, diríjase a la Mesa.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- La directora general de Secretaría del Ministerio es la autoridad a la cual cada uno de los miembros de esta Cámara va a poder recurrir para solicitar información cuando lo estime pertinente y exigirle que dé respuestas políticas; pero si la directora está diciendo que se van a gastar US$ 3.000.000 por año y que van a salir de la partida asignada a la dirección de Secretaría, no se puede seguir repitiendo que el Instituto Nacional de Bienestar Animal no va a tener recursos. Me parece

que en estas sesiones hubo una apelación constante a esa máxima de repetir y repetir algo para ver si se transforma en realidad. ¡Eso es mentira! El Instituto Nacional de Bienestar Animal va a contar con recursos genuinos. ¡Es histórico lo que estamos haciendo! El Frente Amplio les quitó la representación en Bienestar Animal a la Facultad de Veterinaria, a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y a las organizaciones de protección animal, y nosotros, en este gobierno de coalición, ¡se la estamos devolviendo! También es importante tener en cuenta eso.

Cuando analizamos esta problemática se nos acusa, una y otra vez, pero van a tener oportunidad de evaluar nuestra política pública en bienestar animal, que -reitero- hasta ahora no existía. De forma histórica, este gobierno está dando este gran paso y queremos que sea una política de Estado en la que participemos todos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Señores representantes, se siguen anotando por la vía de la alusión y la aclaración, y no se puede continuar con la lista de oradores. Simplemente, quiero aclarar eso.

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: a mí me gustaría que todos nos acotáramos a discutir lo que está escrito acá, que es lo que vamos a votar; esos US$ 3.000.000 no están. ¡Ojalá aparecieran! ¡Vamos a aplaudir todos! Pero lo que digo es que acá no están, y se vuelve a insistir con lo mismo; que hay una muy buena intención; yo quiero ser buenísimo con mis hijos, pero, si no transfiero, ¡no existo! Esta es la realidad. Hay que discutir, creo yo -para no perder el tiempo a esta hora de la noche-, de lo que está escrito acá, no de cuáles pueden ser mis probabilidades y mis sueños; eso es otra cosa, es para el comienzo de la oratoria; ahora, en algún momento hay que definir dónde están los US$ 3.000.000: ¡acá, claramente, no están! Y no voy a pedir más la palabra para contestar alusiones, aunque me aludan, ¿sabe por qué, señor presidente? Me parece tristísimo que, con la dependencia que el país tiene del agro, ¡el único intercambio de opiniones haya sido sobre el Instituto Nacional de Bienestar Animal, que se va a ocupar de las castraciones de perros, cuando lo que necesitamos hacer es faenar tres millones de animales y exportar mucha más carne para beneficio de toda la sociedad! ¡Esto lo tenemos que hacer por una cuestión humana, pero no es una cuestión comercial! Ahora, ¡el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sí es una cuestión comercial que nos debe dar sustento y sacar de este atolladero económico! ¡No podemos seguir discutiendo si tenemos o no tenemos! ¡Que acá no está, no está! Pero no da para seguir discutiendo, así que, por mí pueden seguir haciendo alusiones el resto de la noche que no voy a contestar más, ¡porque me parece supertriste que esta discusión se haya centrado en el Instituto Nacional de Bienestar Animal, considerando las otras cosas horrorosas que están pasando! ¡Ni una sola mano para el sector agropecuario! Y hablo de los pequeños y los medianos, porque a los grandes, capaz que algún descuento del IRAE los ayuda; pero para los pequeños y medianos, que son los que precisan apoyo, acá no hay nada, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Ortiz.

SEÑOR ORTIZ (Francisco).- Señor presidente: he escuchado atentamente a los diputados preopinantes y se centraron en muy pocas cosas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en este presupuesto quinquenal de gobierno. Todos hemos escuchado la exposición del ministro, del subsecretario Buffa, de la directora Maldonado, en la Comisión de Presupuestos; ha concurrido cada vez que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara lo ha llamado y ha expuesto sobre todos los temas que se han tratado. Siempre ha concurrido a la Comisión, y lo ha hecho hasta dos y tres veces por mes.

Por lo tanto, estamos muy satisfechos de que este nuevo ministro esté tan compenetrado con el agro; y el presupuesto también lo está, como ha dicho el presidente Lacalle. Nosotros creemos que lo del bienestar animal ya estaba hablado. Han dejado de lado otra cosa que el Ministerio va a hacer, que es el Censo General Agropecuario, en el año 2022; ya se comprometió a hacerlo en esa fecha y sabemos que hace mucho tiempo que no se realiza. Esto incluirá todas las superficies de 1 hectárea o más, lo que está por hacerse desde el año 2005.

También hay otro tema, aparte de la mosca de la bichera, que está en el presupuesto quinquenal y que no se había tratado nunca: sí, exportamos mucha carne, pero también exportamos mucha producción de madera del Uruguay, madera aserrada, madera sin aserrar, y hasta madera para marcos de puerta, a precios excepcionales, que en nuestro país no se

consume, no se vende. ¿Por qué? Y porque está el viejo dicho aquel de que en Uruguay comparamos las casas de madera de otra parte del mundo con las nuestras y decimos: "La casa de madera de Uruguay no sirve, es mala", ¿es así o no es así? Bueno, en este presupuesto quinquenal, el Ministerio está promoviendo el uso de la madera; se declara de interés general la promoción del uso de la madera con fines constructivos de vivienda, carpintería de obra y mueblería. Varios legisladores que están acá conocen los aserraderos de nuestro Uruguay que son de los más modernos del mundo; las plantaciones de madera son de las mejores del mundo, también. Falta que Uruguay consuma lo propio que produce; exportamos casi el 98 % de lo que estamos produciendo de madera -madera preparada, madera aserrada- que podemos tener en nuestro país y en nuestras obras. Sé que en algunos casos han fallado obras que estábamos haciendo para otros países, pero son cosas aparte, que no da para tratar en este momento, en el presupuesto quinquenal, ni para hablarlo, ni para presentar quejas al respecto.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la Dirección General Forestal, ha creado la Comisión Honoraria de la Madera. No va a tener gasto, pero sus cometidos serán elaborar, coordinar y monitorear la ejecución de un plan para la promoción y el desarrollo tendiente a incrementar la incorporación de la madera de origen nacional -el mismo que decíamos- en la construcción de viviendas, edificios, para nuestro uso, para carpintería de obra, así como promover la madera de bosques manejados que garanticen el cumplimiento de las normas nacionales de calidad. Lo explicó bien en la Comisión de Presupuestos; fueron muy claros el ministro y sus asesores al respecto, y también en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, donde está radicado un proyecto muy importante que no tiene nada que ver con el presupuesto, pero trata, justamente, sobre delimitar la forestación en nuestro país.

Creemos que este presupuesto del Ministerio está muy compenetrado con el agro. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -Poder Ejecutivo- trae un presupuesto; sí, es austero. ¿Hay pocos recursos? Sí, porque no los había antes. ¿Se van a crear? Sí. ¿Sin impuestos? Sí, sin más impuestos. Como dijo el diputado preopinante, la misma directora Maldonado dijo que hay recursos para el control de esos tres millones de animales y habrá los recursos necesarios para fomentar esto y todos los temas a los que el ministro se comprometió en la Comisión. No coincidimos con la oposición cuando dice que esos recursos no están: los recursos van a estar y el ministro comprometió su palabra, la compromete el presidente de la República y la comprometemos sus representantes también. Así que pedimos el voto afirmativo de todo el Inciso, porque queremos un ministerio austero ahora, pero constructivo, que va para adelante, que está compenetrado con nuestra agropecuaria. Todos sabemos que el Uruguay depende de la agropecuaria, es un país agroexportador, agroindustrial exportador, y creemos que esto es lo mejor para nuestro quinquenio 2020-2024.

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: he venido escuchando atentamente lo que se ha dicho con respecto a este Ministerio. Evidentemente, recibimos a la delegación en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, pero creo que, de vez en cuando, olvidamos un poco lo que nos gusta el artiguismo -y todas las veces que lo citamos-, porque estaba recordando aquella frase de que es muy veleidosa la probidad de los hombres y que solo el peso de la ley podrá asegurarla. Es decir que si algo no está escrito, podremos tener muy buenas intenciones y soñar mucho con las grandes cosas que se podrían hacer, pero deberían estar incluidas en la ley. Lo digo por varias razones: una, es que acá se está defendiendo mucho la creación del Instituto Nacional de Bienestar Animal, pero no es cierto que la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y las protectoras de animales no hayan estado anteriormente representadas en la Cotryba. Y lo digo, también, porque podrá haber muy buenas intenciones con respecto a los animales y a las protectoras de animales y demás, pero si no hay recursos, nada es posible; podremos tener mucha confianza en el ministro y en lo que sea, pero en realidad nosotros, que somos legisladores, debemos creer en el peso de la ley; tenemos que entender que lo que no está escrito no se puede asegurar.

Me parece que esto es muy importante; precisamente, le preguntamos al Ministerio acerca de la ley relativa al Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas, ya que se luchó

bastante por parte de la sociedad civil para que la ley fuera reglamentada, y terminó concretándose en este período. Hay una promesa por parte del Ministerio de $ 1.500.000 para la comisión honoraria que se ha creado, pero, en realidad, volvemos a decir lo mismo: nos importa que las promesas estén por escrito, porque lo que no está por escrito no es válido en un Parlamento, y nosotros queremos ser parlamentarios responsables. Somos oposición, pero somos una oposición responsable. Aquello que se nos diga debe estar firmemente escrito, porque para algo estamos en el Parlamento: para escribir las leyes, avalarlas, rendir cuentas, pedir cuentas y controlar cuando estas no se cumplen, pero no podemos controlar sueños ni buenas intenciones.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: voy a extenderme un poco en lo que acaba de decir la compañera Galán. Efectivamente, todo el sistema político parlamentario en el período anterior aprobó una ley que apoyaba el Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas. Ahora, este Parlamento se diversificó en sus signos políticos, y quizás alguno podría pensar que hay una mayor sensibilidad con respecto al ambiente y, por lo tanto, también a la producción agroecológica. Lo mismo podría suceder en la coalición que nos gobierna, pero esto, presupuesto mediante, realmente entra en duda o, mejor dicho: para algunos ya no queda ninguna duda.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

——Los ejes de trabajo que propone este plan son cuatro, y solo cito los títulos: fomento y promoción de la producción; acceso, distribución y consumidores; recursos genéticos; y formación, investigación y extensión; además, está la gestión del plan y comisión honoraria.

(Murmullos)

——Cuando recibimos el presupuesto, una de las primeras cosas que buscamos fue, precisamente, cuánto se asignaba para este Plan.

Señor presidente: me gustaría que me amparara en el uso de la palabra, aunque ni usted está escuchando.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa ampara al señor diputado en el uso de la palabra, por lo que solicitamos silencio en la sala, por favor.

Puede continuar el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Muchas gracias, señor presidente.

Como adelantaba la diputada Galán, no hay un monto precisado; no hay un artículo que refiera a un monto. Lo que hay es una expresión de compromiso del ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, de $ 1.500.000.

El Frente Amplio intentó transformar esa palabra en ley, en compromiso escrito, mediante un artículo, pero la coalición de gobierno lo rechazó. Están a tiempo de actuar de una manera diferente.

Pero hay otra razón más que nos muestra que no hay un real compromiso de avanzar en esto, porque en cuanto a la planificación estratégica, en los anexos figura una actividad por año para impulsar la agroecología; reitero: una actividad por año. Y estamos hablando de dejar escrito el compromiso de $ 1.500.000; € 30.000. Perdonen que hable en euros; tal vez eso venga de familia.

Solamente el Centro Emmanuel, que es un proyecto de varias iglesias protestantes, destina por año € 90.000 para la agroecología. Y la política del Estado implementaría para todo el país un tercio de eso, pero ni siquiera se comprometen a dejarlo por escrito. Por escrito solo dejan una actividad por año, y ni siquiera hay presupuesto para eso.

El próximo viernes es el Día Internacional de la Alimentación. ¡Qué lindo sería si pudiéramos empezar a proyectar una alimentación que no contaminara la tierra! Qué lindo sería que esta coalición, que entre sus socios tiene expresiones de compromiso, y entre su semisocio mucho más, deje en plata estos € 30.000, y ¡ojalá encuentre otros fondos -tal vez sean esos privados de los que hablaba el ministro- para impulsar la agroecología en el país!

Muchas gracias.

38.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 13 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 13 de octubre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Sergio Valverde, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

39.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 43)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes